



University of
Massachusetts
Amherst

Practicas Escriturales Femeninas: Espacialidad e Identidad en Epistolas en la Colonia (Rio de la Plata, Siglos XVI-XVII)

Item Type	Dissertation (Open Access)
Authors	Silva, Yamile
DOI	10.7275/2176877
Download date	2026-03-06 14:25:52
Link to Item	https://hdl.handle.net/20.500.14394/38858

**PRÁCTICAS ESCRITURALES FEMENINAS:
ESPACIALIDAD E IDENTIDAD EN EPÍSTOLAS EN LA COLONIA
(RÍO DE LA PLATA, SIGLOS XVI-XVII)**

A Dissertation Presented

by

YAMILE SILVA

Submitted to the Graduate School of the
University of Massachusetts Amherst in partial fulfillment
of the requirements for the degree of

DOCTOR OF PHILOSOPHY

May 2011

Spanish and Portuguese Programs

© Copyright by Yamile Silva 2011

All Rights Reserved

**PRÁCTICAS ESCRITURALES FEMENINAS:
ESPACIALIDAD E IDENTIDAD EN EPÍSTOLAS EN LA COLONIA
(RÍO DE LA PLATA, SIGLOS XVI-XVII)**

A Dissertation Presented

by

YAMILE SILVA

Approved as to style and content by:

María Soledad Barbón, Co-Chair

Márgara Russotto, Co-Chair

Nieves Romero-Díaz, Member

Mary Berg, Member

Luis Marentes, Program Director
Hispanic Literatures and Linguistics Program
Department of Languages, Literatures, and Cultures

William Moebius, Interim Chair
Department of Languages, Literatures, and Cultures

Esta tesis doctoral va dedicada a Laura,
por señalarme el camino y por ayudarme a llegar a la meta,
y a la memoria de Montse, quien todavía me visita en sueños para preguntarme
por esta disertación.

ACKNOWLEDGMENTS

Esta disertación es el fruto de varios años de trabajo y dedicación que tuvieron el respaldo de muchas personas e instituciones. Menciones todas obligadas como sentidas. En primer lugar, agradezco el apoyo constante del Department of Spanish and Portuguese en la Universidad de Massachusetts, en Amherst, donde contraí varias deudas intelectuales no sólo con mis profesores sino con mis compañeros de doctorado. En mi año de estancia en la Universidad de Oviedo, en España, desarrollé las primeras ideas de este proyecto con el apoyo de Virginia Gil y Félix Fernández de Castro, ambos profesores del Departamento de Filología Española de dicha institución. Más adelante, mis colegas en Smith College y en Colby College me ofrecieron siempre una tertulia prolongada sobre mis hallazgos y ayudaron a que mis reflexiones se hicieran más concretas. Su entusiasmo sobre estas cartas coloniales ha sido una constante fuente de inspiración. Durante mis años en New England, tuve la suerte de conocer a Nil Santiáñez, quien nutrió con extensas y precisas sugerencias, el cuerpo teórico de esta disertación. Aún recuerdo su entusiasmo para guiar mis lecturas sobre teoría epistolar y teoría del espacio. No se conformó con darme sus juiciosas referencias bibliográficas sino que siempre estuvo presto a responder mis preguntas y a cuestionar mis planteamientos. A él, mis más profundos agradecimientos. Las visitas al Archivo General de Indias en Sevilla y el hallazgo de varias de las cartas fueron posibles gracias a la beca concedida en el 2006 por el *Program for Cultural Cooperation between the Spain's Ministry of Culture and the United States's Universities*.

En estos dos últimos años, la Universidad de Scranton me ha acogido con una hospitalidad irrevocable, brindándome todo el apoyo y las facilidades para llevar a feliz conclusión este proyecto. Un profundo agradecimiento a mis colegas del Department of World Languages y a los de Latin American Studies, por su estímulo constante. Especialmente generosos y comprensivos han sido Linda Ledford-Miller, Lee Penyak y Sharon Meagher.

A los miembros de mi comité doctoral, todo mi reconocimiento y agradecimiento por hacer parte desinteresada de este tribunal. La paciencia, dedicación, amabilidad y valiosos consejos de cada una de las personas que lo integran, han sido motor vital de este proyecto. A Mary Berg la conocí a través de Nina Scott y desde que le planteé mi deseo de hacer una tesis doctoral sobre peticiones de mujeres en la colonia, nunca ha dejado de sorprenderme con su bondad. Me dio gran parte de los originales que había hallado en distintas visitas a varios archivos y cada vez que encontraba un nuevo artículo o libro que podría ser pertinente para mi investigación, no dudó en hacérmelo llegar. Para Nieves Romero, toda mi gratitud por haber aceptado hacer parte de este comité aunque el tema de investigación se salía de su país de estudio. Sus prontísimas revisiones, comentarios y sugerencias fueron claves. A ella le debo varias conversaciones iluminadoras que me ayudaron a leer desde una perspectiva transatlántica la situación de las emisarias de estas cartas. A Mária Russotto, a quien conozco desde mi llegada en el 2002 a *UMass*, agradezco el entusiasmo y la hospitalidad que me brindó desde entonces. Su apoyo en diferentes momentos de mi formación doctoral fue fundamental para haber llegado a donde me encuentro hoy en día. A ella, gracias por haber transmitido esa pasión por estudiar y difundir la literatura de escritoras latinoamericanas. De Marisol Barbón

cabe decir muchas cosas. Su calidad humana y su rigor académico me han ayudado a crecer como persona y como investigadora. Ella me ha regalado, quizás sin saberlo, ese inmenso placer hacia el trabajo en archivos y el gusto de compartir los hallazgos. Siempre ha estado dispuesta a leer propuestas de investigación, a redactar cartas de recomendación y a ayudarme a salir de los bloqueos de escritura, que fueron varios. Marisol ha estado ligada a cada etapa de mi estancia en *UMass* y a estos primeros años de mi vida profesional. Por todo ello, mil gracias.

Mi paso por Amherst no hubiera sido posible sin Nina Scott, a quien le debo gran parte de mi formación doctoral. A ella llegué porque así lo quisieron Montserrat Ordóñez y Carolina Alzate. Su apoyo profesional pero sobre todo personal ha sido valiosísimo durante estos ocho años. Lo que le debo es todo: con ella tomé mis primeras clases de literatura colonial a nivel graduado y fue ella quien me motivó a asistir a mis primeros congresos. Sus consejos me han guiado hasta las entrevistas de trabajo y todavía hoy en día, me sigue orientado sobre mi investigación y cátedra. Tenía razón Montse al decirme que con Nina tendría a la mejor mentora en Amherst. Así ha sido.

Reconozco la deuda que esta disertación tiene con mi grupo de amigos que desde distintas latitudes me animaron a terminarla. Especialmente con aquel legendario grupo nocturno de estudio de la Du Bois: Farid Benavides, Fernando Rodríguez, Jaime Andrés Ramírez y Ricardo Baquero. A Natalia Zapata, miembro honorario de dicho grupo, quien ha escuchado con paciencia mis quejas, mis desánimos y mis progresos, casi diariamente. Estoy segura que el día que supo que había terminado esta tesis, celebró tanto como yo. A Ángel Rivera por los diálogos virtuales y por las muchas horas de conversaciones

telefónicas para ayudarme a encontrar de nuevo el camino cuando me sentía perdida del objetivo. En este último año, las palabras de ánimo y el apoyo de Hank Willenbrink fueron vitales para tomar el impulso final para cerrar estas páginas.

Para mis padres me queda el profundo agradecimiento, primero por haberme iniciado en la pasión hacia la literatura y segundo por su respaldo absoluto a cada una de mis decisiones en estos años. A Nicolás quien creyó como nadie en este proyecto y me ayudó a llevarlo a cabo. Tengo la deuda mayor con Laura por quien, a fin de cuentas, terminé esta disertación.

ABSTRACT

**WRITING PRACTICES: SPATIALITY AND IDENTITY IN WOMEN'S
COLONIAL LETTERS**

(RÍO DE LA PLATA DURING THE 16th AND 17th CENTURIES)

MAY 2011

**YAMILE SILVA, B.A., UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, BOGOTÁ,
COLOMBIA**

M.A., UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS, AMHERST

Ph.D., UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS AMHERST

Co-directed by: Professor María Soledad Barbón and Professor Mária

Russotto

The importance of the letter as a means for social, personal and intellectual expression for humanists has been highlighted in various studies. For those studies, its value resides in its effectiveness in responding more directly to the presence of a new pool of readers giving rise to a new cultural type, transforming it into the emblematic genre of the humanists. I am interested in considering the influence of epistolary models in the New World, because, as these models were transferred to a new context, they acquired new forms that responded to the needs of communication, representation, symbolization and, finally, a new rhetoric. For the purposes of this dissertation, I will

depart from the conception of the letter in the New World as a “polysynthetic” genre; that is to say, inasmuch as I wish to respond to the plurality of communicative needs that arose from the new contexts that were unforeseen by the humanist rhetoric, I will consider the letters from the New World as emerging from and forming part of other genres: accounts, petitions, diaries, among others.

The starting point for this dissertation is the thorough reading and analysis of eleven unpublished letters, all written by women, currently located at the Archivo General de Indias in Seville and sent from the Rio de la Plata during the XVI and XVII centuries. In my investigation, I intend to demonstrate how the authors used the writing of such documents as an empowering practice. Secondly, I will prove that these first epistles, written from America, do not necessarily belong to the *ars epistolandi*, but to the *ars dictaminis*. Furthermore, this change in distinction requires a critical review of the current state of classical letters. Finally, I maintain that these letters provide a space for the emergence of the authors’ identity. In other words, I understand and ground the conclusions of this work on the fact that space culturally shapes gender, but that gender acts in the production of such spaces as well. The participation of female authors by means of these letters merges them with that spatiality in a process both of production and reproduction, since, as a conscience building act, the “I” is turned into text in order to discuss on/about the space.

ABSTRACT

**PRÁCTICAS ESCRITURALES FEMENINAS: ESPACIALIDAD E
IDENTIDAD EN EPÍSTOLAS EN LA COLONIA**

(RÍO DE LA PLATA, SIGLOS XVI-XVII)

MAY 2011

**YAMILE SILVA, B.A., UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, BOGOTÁ,
COLOMBIA**

M.A., UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS, AMHERST

Ph.D., UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS AMHERST

Co-directed by: Professor María Soledad Barbón and Professor Mária

Russotto

La importancia de la epístola como medio de expresión social, personal e intelectual para los humanistas ha sido destacada por varios estudios. Para ellos, dicho valor es el efecto de responder de manera más directa a la presencia de un nuevo círculo de lectores que originan un diferente tipo de cultura convirtiéndolo en el género estandarte de los humanistas. Nos interesa resaltar la influencia de estos modelos epistolares en el Nuevo Mundo porque al ser trasladados adquirieron nuevas formas para responder a las necesidades de comunicación, representación, simbolización, en últimas, a una nueva retórica. Para propósitos de esta investigación, partimos de la concepción de la epístola en Indias como género “polisintético”; es decir, al querer responder a la pluralidad de necesidades comunicativas dadas por los nuevos escenarios no concebidos por la retórica humanista, las epístolas en el Nuevo Mundo se formaron a partir de partes de otros géneros: relaciones, súplicas, diarios, entre otros.

Esta disertación parte de la lectura detallada de once cartas, inéditas y de autoría femenina, localizadas en el Archivo General de Indias en Sevilla, que fueron enviadas al rey desde el Río de la Plata durante los siglos XVI y XVII. Nuestro objetivo es demostrar cómo estas prácticas escriturales permiten: primero, visualizar un ejercicio de poder de las autoras; segundo, evidenciar cómo estas primeras epístolas escritas desde América no necesariamente pertenecieron a la *ars epistolandi* sino que pertenecen a la *ars dictaminis* y con ello problematizan la clasificación que sobre las cartas coloniales se ha hecho hasta hoy en día; y tercero, que estas cartas pueden leerse como *representación del espacio* desde donde se configura la agencia femenina de las autoras. Es decir, entendemos y partimos del hecho de que el espacio ha influido culturalmente en la construcción de género así como también el género ha influido en la producción de dicho espacio. La participación de las autoras las sitúa dentro de esa espacialidad en un proceso que es de producción y de reproducción puesto que se trata de un acto de concientización, en el que el yo se textualiza para hablar en/sobre/del espacio.

TABLE OF CONTENTS

	Page
ACKNOWLEDGMENTS	v
ABSTRACT (ENGLISH).....	ix
ABSTRACT (SPANISH)	xi
CAPÍTULO	
1. REFERENTES TEÓRICOS PRELIMINARES E INTRODUCCIÓN	1
Introducción	1
Puntos de partida.....	1
La emigración de mujeres españolas a América.....	3
La condición de las mujeres españolas en la sociedad colonial.....	8
Cartas desde América	13
Por qué cartas de mujeres al Rey	19
Precisiones sobre el <i>corpus</i>	21
2. EL ARTE EPISTOLAR: REVISIONES Y NUEVAS DEFINICIONES	34
Introducción	34
Primeros compendios.....	35
La epístola como <i>ars rhetorica</i>	39
<i>Ars dictaminis</i> : manuales preceptivos y formularios	42
España y la <i>ars dictaminis</i>	47
La escritura de cartas como <i>ars epistolandi</i>	51
Tratados epistolares en España durante el siglo XVI	56

El género epistolar en el Nuevo Mundo	60
3. POÉTICAS DE LA MERCED Y DE LA SÚPLICA.....	78
Introducción	78
Corpus	78
Partes de las cartas	79
Aparato externo: saludos y conclusiones	79
Captatio Benevolentiae o Exordium	83
Narratio o expositio.....	87
El caso de Isabel de Becerra y Mendoza: la voz fiel de la Fundación de Buenos Aires	88
Doña Mariana Osorio de Narváez:	
la pacificación de los tiranos e indios	93
María de los Cobos y la narrativa del desamparo	96
La función de la fidelidad en la <i>narratio</i>	98
Petitio	100
Las peticiones-merced o los discursos de la retribución.....	101
La petición-súplica o plegaria.....	105
A manera de clasificación.....	110
4. GEOGRAFÍAS FEMENINAS DESDE LA ESCRITURA	115
Introducción	115
Corpus	116
Dicotomías espaciales transpuestas en América.....	116
Espacialidades o el espacio como producto social	125
Geografías femeninas.....	133
El convento como control geográfico del espacio femenino	135
La encomienda y los privilegios de pertenecer	140
5. CONCLUSIÓN.....	147

APÉNDICES.....	153
1. DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 1, 1601, DOÑA MARIA DE ALDANA.....	154
2. DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 74-4-33, ISABEL DE BECERRA Y MENDOZA DEL 2/04/1608.....	155
3. DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 49. DOÑA BERNARDINA DE MIRABAL DEL 1/03/1611.....	159
4. DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, ESCRIBANIA 945. CARTA DE DONA MARIANA OSORIO DE NARBAEZ 20/02/1623.....	161
5. DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 74-4-37. CARTA DE MARÍA DE LOS COBOS 16/05/1621.....	164
6. DATOS DE LOCALIZACIÓN: CHARCAS 57. LUISA DE CHAVES, 1575.....	168
7. DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, ESCRIBANÍA 897 C. DOÑA SUSANA MENDOZA Y ACEVEDO DEL 23 DE FEBRERO DE 1627.....	170
8. DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 34. DOÑA LEONOR TEXADA DEL 20 DE MARZO DE 1615.....	172
9. DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS , 1634, DOÑA MARÍA DE CEBALLOS Y DOÑA MARÍA MOGOLLÓN.....	175
10. DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, BUENOS AIRES 8, 1662, DOÑA CATHALINA DE HERREROS	176
11. DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 1, 1611, DOÑA ISABEL DE SALAZAR.....	178
OBRAS CITADAS.....	180

CAPÍTULO 1

REFERENTES TEÓRICOS PRELIMINARES E INTRODUCCIÓN

Introducción

Este capítulo revisa los siguientes fundamentos teóricos: la emigración femenina, la condición de la mujer dentro de la matriz colonial y las epístolas procedentes del Nuevo Mundo, con el fin contextualizar mis análisis posteriores. Describe, además, el *corpus* de este estudio y hace algunas precisiones sobre la metodología del presente estudio trabajo.

Puntos de partida

Hasta hace no más de dos décadas, las mujeres apenas figuraban en las historias de los períodos de la conquista y colonización del Nuevo Mundo. Ante el vacío o la poca información, lo normal era deducir que no hubo participación de ellas durante los primeros años de las colonias en Iberoamérica. Sin embargo, dicha “invisibilidad” o inexistencia de la mujer empieza a matizarse y a reevaluarse gracias al interés de historiadores y críticos literarios, principalmente. Gracias a una serie de estudios interdisciplinarios desarrollados en las últimas dos décadas, se ha cambiado la visión de la Conquista y de la Colonia como empresas exclusivamente de hombres. La documentación sobre el número de inmigrantes españolas, sus oficios, sus actividades,

etc. -datos que en últimas cifran su presencia- ha problematizado la idea de la invisibilidad social de la mujer en tierras americanas durante los siglos XV al XVII.

La elección del tema de la presente disertación se fundamenta en el deseo de reevaluar dicha invisibilidad social mediante el análisis de un *corpus* epistolar examinado con un aparato conceptual novedoso. En este sentido, esta disertación es el primer estudio que conjuga la teoría sobre el espacio social y la teoría epistolar, producida antes del siglo XVIII, a través del análisis de cartas inéditas escritas por mujeres desde el Nuevo Mundo a alguna autoridad en la Península, casi siempre, al rey. El análisis se concentrará en torno a un grupo de epístolas –en su mayoría enviadas desde el Río de la Plata- encontradas en el Archivo General de Indias en Sevilla, a partir de ahora AGI. La tesis principal de esta investigación propone que este *corpus* de documentos oficiales de autoría femenina, escritos entre los siglos XVI y XVII, demuestra dos cosas. Por un lado, visibiliza el ejercicio de poder de las autoras, tanto en el aspecto físico como en el escritural, y origina con ello una configuración del espacio colonial distinto al creado a partir de otros documentos de la época. Para llegar a esta conclusión es necesario igualmente estudiar la producción de cartas durante los siglos XVI y XVII en Hispanoamérica y su relación con la doctrina epistolar. De aquí la segunda parte de nuestra tesis: estas misivas comprueban que el género epistolar adquiere un carácter libérrimo en América que lo convierte en un género mixto. Se propone, así, una tipología de la epístola colonial a partir del *corpus* de esta disertación.

Ahora bien, hay que precisar como punto de partida de este estudio, los soportes teóricos y metodológicos que han sido de utilidad y con los cuales esta disertación establece un diálogo. Primero, es imperativo presentar un panorama de los aportes hechos

por las investigaciones realizadas sobre el tema de la emigración de mujeres al Nuevo Mundo durante los siglos XVI y XVII. Luego se precisarán los trabajos que se han hecho sobre las cartas de los españoles que emigraron a Indias. Por último, se indicarán exactitudes metodológicas como la ubicación, descripción y edición del *corpus* con el objeto de buscar una aproximación a la naturaleza de los textos dado que se trata de documentos inéditos.

La emigración de mujeres españolas a América

Varios estudios afirman, por datos contrastados mayormente con permisos de viaje, registros de viajeros y documentos notariales que la Corona española propició desde el primer momento de la colonización, el viaje de las mujeres de aquéllos que iban al Nuevo Mundo.¹ Existe constancia, por ejemplo, de que en la embarcación bajo el mando de Américo Vespucci, que zarpó de Sevilla en 1496, viajaba “la mujer del escudero de a pie Alonso de Espinosa, y es muy probable de que no fuera la única, a pesar de la falta de datos” (Pérez Cantó 529). Los Reyes Católicos expresaron a Cristóbal Colón su deseo de que en el tercer viaje de los 330 pasajeros 30 fueran mujeres. En efecto, en 1498, tal deseo se cumplió.² Para Luis Martín, la licencia expedida por los Reyes Católicos es un intento de evitar que la “empresa de las Indias” fuera exclusivamente masculina; así lo expresa:

The royal license and the efforts to recruit those thirty women stand as a proof that the gates to America were open to Spanish women at an early date and that their presence was considered vital

in the New World. Queen Isabella was not thinking of a military expedition of conquest when she issued the license to bring Spanish women to the Caribbean islands. She was undoubtedly thinking of the unfolding of Spanish society in America in the best tradition of Greek and Roman colonization. (10)

Los porcentajes de población femenina no cambiaron mucho durante las primeras décadas. Según afirma Susan Migden Socolow, durante la primera década del siglo XVI, sólo el 6 % de los inmigrantes eran mujeres. Dicho porcentaje aumentaría tan sólo a 10% en las siguientes dos décadas (53). Además, Martín asegura que en trece de los catorce pueblos fundados en la Hispaniola vivían mujeres españolas, en su mayoría, casadas. Puede afirmarse que estos números son el reflejo de las estrictas leyes para obtener la licencia requerida para viajar a América. En el caso de las mujeres los requisitos para obtener el permiso de viaje eran mayores. Si eran solteras, se les prohibía viajar. A las casadas, en caso de que sus maridos estuviesen en las Indias, les daban licencia para que viajaran con un deudo.³

En el caso concreto del Río de la Plata no hubo mayor diferencia con respecto al modelo de la tradición familiar hispano-romana implantado en la Hispaniola. González Bernaldo considera que el territorio fue fundamental para mantener ese modelo como única posibilidad, pues al ser un territorio aislado, con aborígenes nómadas y escasos, no hubo un mestizaje tan rápido como el originado en otros territorios hispanoamericanos (147). A partir de 1537, año de la segunda fundación de Asunción, se produjo un generalizado concubinato “que facilitaría luego el poblamiento de las regiones de Cuyo y Tucumán, así como la refundación bonaerense en 1580 y la contemporánea aparición de

Santa Fe” (Betancur 431). Como forma de control al concubinato, la monarquía intentó unificar a las familias divididas por la migración a ultramar, permitiendo el viaje de mujeres peninsulares. Prueba del control ejercido por la Corona es la Real Cédula de 1546. En ella se estipula que los hombres casados solamente podían viajar a América si lo hacían acompañados de sus esposas (Céspedes del Castillo 187). Las nuevas condiciones hicieron que se produjeran cambios en la estructura familiar tradicional, como lo señala Lucía Galvez: “...tanto los preexistentes como los nuevos matrimonios de españoles debieron a menudo convivir con hijos ilegítimos y hasta con exconcubinas, que generalmente pasaron a desempeñar funciones auxiliares” (30).⁴ A pesar de las varias leyes promulgadas por la Corona para evitar estas estructuras familiares, fue imposible impedir que surgieran.

Nos enfrentamos aquí con una serie de incógnitas: las diferentes investigaciones producen cifras distintas acerca del número de emigrantes legales y, además, no tienen en cuenta el número de los emigrantes ilegales. El problema surge cuando se consulta la fuente principal del registro de los emigrantes legales a las Indias, el *Libro de Asientos de los Pasajeros a Indias*, que está en el Archivo General de Indias en la sección de Contratación. Esta fuente no contiene, sin una explicación aparente, los registros de los años 1493-1508, 1518, 1520-1525, 1530-1532, 1541 ni de 1543-1547. Los datos rescatados han sido compilados por Cristóbal Bermúdez Plata (1940) en el *Catálogo de los pasajeros a Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII*. En su cuidadoso artículo “Pasajeros y polizones. Algunas observaciones sobre la emigración española a las Indias durante el siglo XVI,” Auke Pieter Jacobs compara las dos fuentes, y demuestra que la compilación de Bermúdez Plata es inexacta puesto que “esta obra no reproduce siempre fielmente lo

que está descrito en el *Libro de Asientos* porque no suele tomar en cuenta las advertencias que a veces acompañan al margen del asiento de los emigrantes” (440). Es decir, las anotaciones hechas a distintos pasajeros han sido omitidas y en muchos casos, dichas glosas contienen datos como el número de personas que acompañan a cada pasajero o enmiendas sobre su información personal. Jacobs detalla inexactitudes como, por ejemplo, el doble registro de un pasajero, equivocación en su origen/destino o la omisión del número de emigrantes que viajaban bajo un mismo titular: “Esta escasez de datos hace que los manuales no hablen detenidamente de la emigración española a las Indias en el siglo XVI. Se limitan a dar unas cifras muy aproximadas del total de los emigrantes en las que se suele tomar en cuenta la parte ilegal de la emigración” (“Pasajeros y polizones” 441). Estas inexactitudes originadas por la falta de precisión en los registros originales son los que hacen difícil enumerar datos precisos sobre la emigración o, incluso, rastrear el nombre de ciertos pasajeros.⁵

Ahora bien, las investigaciones hasta aquí mencionadas resaltan algunos problemas sobre la emigración legal e ilegal desde una perspectiva histórica. Por otro lado, pero también con miras a determinar cómo se produjeron los movimientos migratorios en el siglo XVI hacia América, surgen investigaciones en el área de la lingüística que rastrean el origen regional del español hablado en las colonias hispanoamericanas. Así, en el primer tomo del *Índice geográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*, el lingüista Peter Boyd Bowman indica en términos estadísticos las corrientes emigratorias⁶ de España y en las distintas regiones de América con el fin último de investigar la procedencia regional de la lengua española en América Latina.⁷ Más concretamente, Boyd Bowman busca “asentar que en cuanto a

la colonización del Nuevo Mundo, fue el lenguaje de Sevilla, no el de Toledo o el de Madrid, el que estableció las primeras normas” (XXIV). A la emigración femenina entre 1509-1519, Boyd Bowman le dedica una breve nota:

La mayoría de las mujeres procedían de las grandes ciudades e iban casi todas a Santo Domingo, que era por entonces la colonia más segura y civilizada. Salvo los pocos casos en que una mujer viajaba en grupos, generalmente acompañada por maridos, padres, hijos o parientes. Unas cuantas jóvenes solteras, casi siempre sevillanas, viajaban de ‘criadas’, término que puede estar ocultando un oficio distinto. (XVIII)

Boyd Bowman menciona que entre 1493 y 1520, el 5.6% de los 5.481 pobladores eran mujeres (308). Entre los años 1520-1539 de un total de 13.262 emigrantes, 845 eran mujeres (el 6.3%). Como ya se ha indicado, esta iluminadora investigación proporciona porcentajes valiosos, pero poco aporta acerca de los detalles sobre dicha emigración o las implicaciones de la misma. No se busca argumentar si hubo o no una emigración femenina, sino ver sus efectos; es decir, qué importancia tuvieron estas mujeres dentro de los asentamientos del Nuevo Mundo, considerando que la intersección de diferentes factores de tipo jerárquico (casta, género, estado y limpieza) define las nuevas construcciones de las que serán parte.⁸ Hacia finales del siglo XVI encontramos en el Nuevo Mundo alrededor de veinte mil españolas de distintos estatus sociales: mujeres de la pequeña nobleza –esposas de virreyes, gobernadores o adelantados-; mujeres populares –acompañantes de un séquito de una dama elegante, sirvientas o acompañantes de su esposo-; y mujeres negras ladinas –libres o esclavas que viajaron con sus amas (Pérez

Cantó 534). El asentamiento de las estructuras jerárquicas traspuestas en América debe leerse como una metáfora del orden que desea mantener la Corona desde España, punto sobre el que ya se ha hecho referencia. La relevancia de contener y de mantener roles y distinciones jerárquicos enfrentará varios problemas ya que las nuevas condiciones serán elementos desestabilizadores de ese orden deseado. A este respecto, Karen Vieira Powers sugiere con respecto a la migración femenina transatlántica: “(the Sixteenth Century) saw the demotion in status of all colonial women, across race and class, though to varying degrees, and that some women resisted this demotion with all the means at their disposal, thereby helping to shape a mutating colonial world” (2). Es claro, entonces, que la multiplicidad y complejidad de condiciones y nuevos escenarios impide hablar de unos esquemas sociales fijos y únicos exportados de Europa.

La condición de las mujeres españolas en la sociedad colonial

Como ya se ha mencionado, la Corona intentó por medio de una serie de reglamentaciones, de mantener el matrimonio y, con ello, la familia, como formas de control en América. La primera misión de las españolas por tanto, fue la de conservar las tradiciones castellanas al igual que perpetuar la religiosidad y un modelo familiar específico (López Beltrán 21). Sin embargo, no era su única misión. Algunos investigadores indican que durante este período muchas mujeres participaron, incluso, de las batallas que tuvieron lugar durante la colonización de los distintos territorios; entre ellos, Socolow afirma:

Some Spanish women who came early in the colonization process found themselves involved in bloody turbulence. A handful of

Spanish women took part in the civil wars that went early Spanish Peru, participating in the various factions and at times losing their lives or their husbands to opposing groups of fellow Spaniards.

(54)

Sin duda, el caso más conocido es el de Catalina de Erauso, la famosa “monja alferez,” cuya recopilación de hazañas en *Vida i sucesos* se considera la primera autobiografía femenina de América Latina. Aunque el lugar de nacimiento de Erauso fue España, la mayor parte de la vida narrada corresponde a las aventuras en el Nuevo Mundo, a donde llegó muy joven.⁹ Su llamativa e interesante historia no puede interpretarse sólo como una serie de eventos pícaros: escaparse del convento, cambiar su identidad y género, viajar a América donde vivirá por más de veinte años como un hombre, participando en las varias expediciones de la Conquista, para volver a Europa y obtener el permiso del Papa de seguir viviendo con su identidad masculina, y finalmente regresar como Antonio de Erauso a América en 1630. La trasgresión de la escritura de Erauso entrará a formar parte de otra serie de trasgresiones bastante osadas para la época: cambió de género y de identidad. Las únicas experiencias de vida permitidas para su género eran el matrimonio o el convento. Ella participa en batallas, viaja e incluso seduce a otras mujeres. La escritura, entonces, viene a cerrar una serie de irrupciones que bien supo presentar tanto al Obispo como al Rey Felipe IV y al Papa: una mujer que ha renunciado a su feminidad para luchar por la causa de la Conquista y que aún en un espacio en el que podría cuestionarse su honra, no ha dejado de ser virgen. Catalina elabora una construcción de la vida que se cuenta para entender, justificar y perdurar por medio de tretas, que terminan siendo burlas inteligentes al orden patriarcal. Por lo anterior, podemos decir que la

participación en el campo de batalla disfrazada de hombre puede ser interpretada además como una oposición al sistema patriarcal y una forma de escapar del mismo. Así, la riqueza del texto amerita una revisión de sus estrategias discursivas que originarían otra disertación. La historia de Catalina Erauso es la más conocida, pero no la única.

Luis Martín en su libro *Daughters of the Conquistadors* rescata varios casos. Entre ellos, el de Inés Suárez, quien acompañó a Pedro de Valdivia en la conquista de Chile y combatió a los indígenas con tanto o más furor que cualquier otro soldado. Las historias alrededor de su participación relatan cómo mutiló a siete indígenas para dar escarmiento a los nativos y lograr con ello la retirada de estos últimos. Pero el aporte de Martín incluye información no sólo de las primeras mujeres que llegaron al Perú y que participaron en estas batallas. Menciona, además, detalles sobre la educación de la mujer española, la vida en los conventos y la vida matrimonial, todos ellos limitados geográficamente al Perú.¹⁰

En cuanto al Río de la Plata, la expedición al mando de Pedro de Mendoza que fundó la ciudad de Buenos Aires en 1536, llevaba ocho mujeres: “When attacked by the Indians, the women, besides the feminine duties of searching for food, feeding and nurturing wounded soldiers, and acting as lookouts, rode into battle side by side to the men” (Viera Powers 170). Justamente dentro de este grupo de mujeres se encuentra Isabel de Guevara, quien en 1556 escribe una carta a la Princesa Juana –Regenta de España entre 1554 y 1559-. Su carta es el primer relato de una mujer de la conquista y colonización de los territorios del Río de la Plata. En ella narra los hechos acaecidos y su participación en la colonización de ese territorio, para luego hacer una petición de derechos y, así, incursionar en la esfera pública. La misiva de Isabel de Guevara detalla

los trabajos y peligros que viven las mujeres dentro de la empresa colonial y construye por medio de un personaje femenino colectivo, una voz de demanda de sus derechos individuales. Las cartas del *corpus* de esta disertación se inscriben en la misma corriente discursiva que la carta de Guevara puesto que elaboran peticiones al Rey por medio de una retórica legal que se apoyan en datos y hechos históricos.¹¹

En general, los trabajos que exploran dicha participación femenina han aumentado en los últimos años. Gran parte de ellos han sido hechos por historiadores.¹² Esta disertación muestra por medio de las cartas no sólo evidenciar la función social de las mujeres, a la que ya he hecho mención, sino también la económica. Para Vieira Powers, la encomienda es la actividad colonial por excelencia en la cual la diferencia de género se desdibuja y da paso a una sociedad construida dentro de unas relaciones de género paralelas y complementarias (187). Aunque no estamos de acuerdo totalmente con que la estructura colonial hubiera dado paso a tal paralelismo de manera completa e igualitaria, sí es importante rescatar y resaltar el impacto y la función de las mujeres dentro de esta institución económica. Por ello concordamos con Vieira Power cuando afirma:

In 1583, sixty encomiendas were still held by women in the Viceroyalty of Peru. Together, they held 239,856 Indians in encomienda. Four of these women –Doña Jordana Mexía, Doña Lucía de Montenegro, Doña Florencia de Sandoval, and Doña Mayor de Berdugo- were the encomendara elite and held a combined total of 62,802 Indians in encomienda. Although the

overwhelming majority of the sixty encomiendas were awarded to Spanish women, four were held by Inca noblewomen. (170)

Es fundamental aclarar que la encomienda era un beneficio dado a un hombre ante una probanza de sus servicios a la Corona. Hubo casos en que las mujeres tuvieron acceso a ella, directamente o por herencia. A partir de 1680 se concedieron encomiendas por más de dos vidas y la mujer fue admitida en ese derecho de sucesión. Sin embargo, Pérez Cantó recuerda cómo ya desde la Real Cédula de 4 de marzo de 1552 las nietas de un encomendero o encomendera podían sucederlo; así, lo que toca a la relación entre la encomienda y la dote, “las hijas podían ser dotadas con los beneficios de una encomienda, pero no con la encomienda misma, sin embargo si era la mujer la titular de la encomienda, en ese caso la podía aportar como dote propia y, aunque transfiriera la administración al marido, a la muerte de éste recuperaba el pleno derecho a la misma” (545). También las españolas tuvieron acceso a los repartimientos, que reemplazaron a la encomienda y eran otorgados como concesión de mercedes de tierra. Así mismo, muchas mujeres trabajaron de manera activa en el comercio, las minas o la administración: “...usually they were widows who had been left sizable assets by their husbands, or daughters who had inherited from their fathers... These noteworthy women bought and sold houses, haciendas, and slaves; employed managers and foremen; and closely administrated their property and goods” (Socolow 113). Se puede decir, entonces, que las emigrantes españolas y las criollas fueron partícipes de la economía local colonial dentro de unas restricciones jerárquicas. Y es en estas restricciones en las que se justifica evitar afirmaciones totalizantes como las de Vieira Power cuando define la encomienda como la

actividad económica que desdibuja las diferencias de género. Aunque las mujeres pudieron recibir beneficios de esta actividad, las relaciones de género no fueron paralelas e igualitarias. Cabe insistir que la elección del *corpus* concreto de esta disertación estuvo motivada precisamente por textos que dan testimonio y ejemplifican dicha participación de la mujer dentro de la fuerza de trabajo, en nuestro caso específico, en el Río de la Plata durante los siglos XVI y XVII, y que, además, ponen de manifiesto los problemas que estas mujeres debieron sortear.

Cartas desde América

El interés producido por las cartas que los pobladores del Nuevo Mundo enviaban a sus parientes residentes en España es bien sabido. En 1945 el historiador, ensayista y político R. Porras Barrenechea publica *Cartas del Perú 1524-1543*, en donde compila 338 documentos inéditos, que describe como testigos de la historia del Perú. En 1988 aparece *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616*, una recopilación de 650 cartas del Archivo General de Indias encontradas en los expedientes de solicitud de licencia de emigración a las Indias durante los siglos XVI y XVII y hecha por Enrique Otte. Dichas cartas servían para ser adjuntadas por los futuros emigrantes “a sus solicitudes como piezas de prueba. La mayoría de las cartas son por tanto cartas de llamada” (Otte 11). La introducción del volumen detalla estadísticas sobre la emigración; esto es, lugares de origen más representados, destinos, temas contenidos en las epístolas; todo ello seguido de la transcripción de las mismas. Por su parte, desde el área de la crítica literaria, Silvia Tieffemberg en su artículo “La construcción del deseo. Cartas

privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616” analiza ochenta y dos de las cartas recopiladas por Otte para revisar los motivos de la escritura de los emigrantes a sus familiares. También Elena Altuna trabaja con este *corpus* en “Imágenes del Perú y protociollismo en las cartas privadas de los inmigrantes,” no como expresión de una individualidad sino como prácticas discursivas dentro de las cuales se construyen imágenes del Perú. Distinto es el aporte del historiador Carlos González pues analiza el papel que desempeñó la escritura de epístolas dentro de la Carrera de Indias en las expediciones marítimas y terrestres emprendidas en España desde finales del siglo XV.

En cuanto a epístolas femeninas, el trabajo de Meri Torras ofrece un valioso aporte puesto que estudia de una manera amplia cómo se constituye el género epistolar desde el siglo XVII hasta el XIX en distintos países europeos. Torras parte de la idea de que las prácticas sociales, políticas, culturales e institucionales han sostenido (y en parte sostienen) un determinado modelo de escritura epistolar, que erige a la mujer como mejor redactora de cartas. Su tesis defiende por medio de un análisis interdisciplinario que conjuga el arte, la historia y la literatura, que la epístola es específicamente un “género femenino.” Desde una perspectiva histórica, la epístola colonial femenina ha sido estudiada por Blanca López de Mariscal en “El viaje a la Nueva España entre 1540 y 1625: El trayecto femenino” analiza dentro del *corpus* editado por Enrique Otte las cartas escritas desde la Nueva España para “narrar las vicisitudes del viaje femenino a la Nueva España y las circunstancias particulares a las que las mujeres se veían sujetas” (89). El artículo se divide en tres partes: la motivación, los preparativos y la travesía. Cada una de ellas está apoyada por un fragmento de una carta que ilustra la experiencia femenina del viaje al Nuevo Mundo. Las primeras ediciones que lograron reunir cartas

corresponden a las encontradas en archivos familiares, como el caso del epistolario amoroso reunido por Josep Barnadas (2000), formado por doce cartas que intercambiaron Alonso Ortiz de Abreu, desde Charcas y su esposa, quien vivía en la Metrópoli. Otros autores han realizado una tarea de recopilación con un límite geográfico. Así, Sergio Vergara Quiroz (1987) en *Cartas de mujeres en Chile, 1630-1885* recoge doscientas cartas particulares escritas por mujeres. El criterio de la selección responde a agrupar epístolas que permitan documentar la historia “real sobre el papel y la función de la mujer chilena en el seno de la vida familiar, única posibilidad de realización –junto a la vida conventual- durante estos siglos de sociedad paternalista y tradicional” (XIX). En 1992 aparece el estudio crítico “Imagen de Indias en cartas escritas por mujeres en el siglo XVI” en el cual María de Lourdes Aguilar, partiendo de las “cuarenta y ocho” escritas por mujeres que aparecen en la edición de Enrique Otte, intenta “mostrar a través de varias cartas personales, diversas facetas de las mujeres que de algún modo participaron de la vida americana” (158).¹³ Como punto de partida para muchos artículos, el de Aguilar plantea una serie de preguntas interesantes sobre el estudio semiótico de estas epístolas; sin embargo, lleva al lector a crearse falsas expectativas, ya que define su propuesta a partir de un *corpus* al que anuncia como diverso que el lector no encuentra. Es decir, su análisis se centra sólo en la epístola de Isabel de Guevara, a la que ya hemos hecho referencia en este capítulo, y que se convertirá luego en el ícono epistolar americano del siglo XVI. Mientras tanto, Pilar García Mouton en el artículo “Las mujeres que escribieron cartas” hace un análisis del lenguaje usado en las cuarenta y ocho cartas firmadas por mujeres dentro de la edición de Otte. El aporte más novedoso de este artículo corresponde a la clasificación de tales epístolas en dos tipos: cartas para

mantener el contacto con los parientes y cartas solicitando auxilio dirigidas también a familiares (320). Ahora bien, existe un grupo de investigadores que se han aproximado a otros *corpora* escritos en Indias para hacer un análisis de tipo lingüístico: Bravo García y Carrera de la Red desde el campo sociológico; Cano Aguilar y Pérez Salazar en relación con la oralidad. El trabajo lingüístico más reciente es el de Fernández Alcaide, quien hace un análisis sintáctico del corpus compilado por Otte, junto con una reedición de las cartas puesto que había discrepancias entre los manuscritos originales del Archivo General de Indias y los de la edición de Otte (23). De este hecho se resalta el interés actual hacia las epístolas privadas de emigrantes por la riqueza que ofrecen para varias disciplinas. Se destaca, además, la necesidad de volver a los archivos para buscar los manuscritos originales. Fernández Alcaide cita la crítica que historiadores y americanistas (Bravo 1998; Frago Gracia 1987; Rivarola 2000) han hecho con relación al desinterés de los filólogos por recurrir a los materiales que no son literarios y que están contenidos en el Archivo de Indias, y cuyos fondos no han sido lo suficientemente aprovechados (21-22).

Más recientes y escasos son los estudios o compilaciones de cartas escritas por mujeres que participaron del proceso de conquista y colonización, y cuyo destinatario fuera el Rey o algún órgano de la administración indiana. La edición de Luisa Campuzano y Catharina Vallejo, *Yo con mi viveza*, es pionera al presentar algunos documentos epistolares de conquistadoras y mujeres, que imploran mercedes a cambio de su servicio o, en la mayoría de los casos, a cambio de los de su difunto marido. Dos estudios recientes resaltan la importancia de documentos oficiales: “Sitiada, oprimida, angustiada...” (Berg 2006) y “Las españolas en la vida colonial” (Pérez Cantó 2005). El primero describe y analiza un grupo de cartas de Claudia García de Arcos dirigidas al

Rey desde el Río de la Plata entre los años de 1714 y 1716. La finalidad última del artículo es señalar “cómo y cuándo el sistema dejó de funcionar satisfactoriamente para las ciudadanas (y ciudadanos) del Río de la Plata, cómo proyectaban ellas (ellos) una situación de mayor justicia para ellas mismas, para sus familias, y para los otros residentes de Buenos Aires” (110). El segundo artículo, de carácter histórico, resalta a partir no sólo de cartas sino también de testamentos, dotes, pleitos, cuadros o hasta contratos, y de manera panorámica, la actividad de españolas y criollas en espacios sociales que no les eran propios: “...las mujeres españolas de la élite colonial ejercieron funciones políticas y económicas que no corresponden estrictamente al ámbito privado que les habían reservado y que tanto ellas, como las menos afortunadas, tuvieron más oportunidades y en época más temprana que las mujeres del territorio peninsular de la Monarquía” (553).

Aunque se han mencionado una serie de estudios sobre la epístola escritas dentro de los marcos legales y de autoría femenina, creemos que la atención prestada a estas misivas, no es suficiente. Muchos de estos estudios críticos aparecen como fragmentarios y desligados de los estudios coloniales latinoamericanos. Es más, creemos que no es suficiente la atención que se le ha dado a la importancia de estos textos como documentos históricos y literarios; sobretodo, estas cartas no se han leído, en ninguno de los estudios antes citados, dentro de la tradición epistolar medieval y renacentista. Podría decirse que esta insuficiente atención responde a varias razones. Primera, la suerte azarosa de encontrar las fuentes dentro de los archivos que las contienen. Una vez en ellos, y en el caso concreto del Archivo de Indias en Sevilla, no existe en la catalogación de los documentos un registro de dicha participación femenina. Asimismo, dado que estas cartas

no son crónicas o relaciones, aspecto sobre el que volveremos en el segundo capítulo, sino que crean una serie de desplazamientos textuales, su clasificación se dificulta. La búsqueda debe partir desde los legajos de registro de viajeros hasta los pertenecientes a cada uno de los asuntos de los diferentes virreinos. Segunda, la difícil lectura de algunos de los documentos ya sea por la calidad de las copias o por la grafía de éstas. Se debe recordar que muchas de las epístolas del *corpus* seleccionado son copias de los escribanos del Consejo que se hacían de todos los documentos oficiales, en el momento del estudio de las peticiones o los expedientes pero también hay copias que se siguen produciendo hoy en día para proteger los textos. En estos casos, la lectura de estas copias es menos complicada. En otros casos, la calidad gráfica de las remitentes, cuando hemos encontrado la carta original, no es de fácil lectura porque las autoras no tenían el entrenamiento de los escribientes o amanuenses.¹⁴

Lo anterior remite a otra cuestión dentro de la investigación: la de la autoría. Es decir, si las cartas fueron copiadas por un escribiente o, incluso, tras las varias copias que se han hecho, ¿cómo se puede afirmar que quienes firman son las autoras de los documentos? Es por ello que conviene aclarar que seguimos el acercamiento de Hannah Arendt (1968), quien explica el origen de la palabra *auctoritas* como derivado del verbo *augere* (aumentar), esencia de la autoridad, en su acepción aumentar algo con relación a su origen. Así, propone diferenciar entre “autores” y “artífices,” en tanto términos opuestos para entender el sentido del vocablo autoridad, y de esta suerte cómo el concepto filosófico de *auctor* se igualaría al concepto literario moderno de autor. El *auctor* es el que inspira la obra y, por lo tanto, es el verdadero creador, mientras que el *artifex* es el que la hace, quien la construye siguiendo esa inspiración del *auctor*. Por ello,

las mujeres que firman las epístolas de nuestro *corpus* son las autoras y los escribientes o amanuenses, los artifices.

Por qué cartas de mujeres al Rey

Tras los referentes críticos ya mencionados, se puede concluir que existen una serie de estudios, la gran mayoría de ellos desde una perspectiva y una metodología históricas, que reevalúan la invisibilidad social de la mujer. Muchos de dichos estudios basan sus argumentos en testimonios dados por textos o documentos que no son de autoría femenina. Así, ofrecen una perspectiva valiosa y diferente que nos da una idea genérica de la situación de la mujer durante los siglos en cuestión. En cuanto a la atención de los especialistas por las cartas escritas desde Indias, su interés se ha dirigido hacia la epístola privada. Abundan entre estas investigaciones las basadas en la compilación hecha por Enrique Otte. No es nuestra intención desmeritar la calidad argumentativa de esos trabajos. Creo, por el contrario, que son hitos dentro de los estudios epistolares del período colonial. Sin embargo, opino que la búsqueda en los archivos y el análisis de otros *corpora* profundizaría y complementaría esta línea de investigación. Ahora bien, no cabe duda de la necesidad de hacer una lectura menos “insular” de dichos materiales. En nuestro caso específico, se precisan estudios que evalúen los textos escritos por mujeres dentro de un marco de acción que defina no solamente su papel en una determinada formación cultural y que entienda a la mujer como sujeto plural y autogestionador sino que, de igual manera, tengan en cuenta la dimensión retórica de estas epístolas y que analicen las estrategias de autoconstrucción de las autoras dentro de su propio discurso. Por todo ello, el objetivo de esta disertación responde a las necesidades que hemos señalado. Así, desde el inicio de este proyecto se

planteó la necesidad de recoger material inédito que cumpliera con dos condiciones: una, que diera claves para la configuración de la mujer dentro de la colonia y, dos, que fueran textos que permitieran escucharlas: textos de autoría femenina. Además, busca diferenciarse de otras investigaciones al seleccionar cartas que son representativas de la problematización de la relación entre la conceptualización del espacio y el género. Así, entendemos por género, una construcción social que varía según las épocas. Por su parte, históricamente, el espacio ha afectado y, al mismo tiempo, ha reflejado las maneras en que el género es entendido y definido; es decir, las limitaciones o confinaciones de la mujer, tanto a nivel simbólico como físico, a ciertos espacios –la casa, el convento, por ejemplo- han producido una retórica de control sobre ella. Conviene recordar las propuestas de dos tratadistas del siglo XVI, Juan Luis Vives y Luis de León, quienes aconsejaron la domesticidad de la mujer como forma de control. Sustentaban que al ser ésta débil y lujuriosa por su naturaleza, podría deshonorar a su esposo si se le permitía la libertad de movimiento; por ello, era conveniente limitar su movilidad y su misión al de madre, hija y esposa (Perez Molina 30). Se puede decir, entonces, que es no sólo una forma de control espacial, sino también una forma social de control de la identidad (Massey 179). Las cartas de nuestro *corpus* problematizan esa relación entre espacio y género a varios niveles. El primero, y más obvio, es el físico. Las epístolas dan testimonio de una movilidad y de una participación de varias actividades que no se corresponden con lo que han denominado propias a la naturaleza femenina y que no se limitan al ámbito de la domesticidad. El segundo, en el ámbito retórico. El uso de la palabra dirigida al rey por parte de las autoras es en esta época un acto de transgresión al espacio al que han sido destinadas, el del silencio. En estas cartas, los modos de

construcción discursiva revelan a un sujeto no sumiso que replica y critica una estructura colonial, la que mediatizada por la distancia, problematiza desde muy temprano la comunicación entre la Corona y sus colonias. Por todo lo anterior, creo que esta disertación propone una lectura novedosa de un grupo de epístolas inéditas, que ponemos a disposición de aquéllos quienes estudian la epistolografía indiana de los siglos XVI y XVII, y de la situación de la mujer durante dicha época.

Precisiones sobre el corpus

Tras dos estancias cortas en el Archivo General de Indias en Sevilla durante los años 2005 y 2006, he encontrado en total casi setenta cartas en las secciones de *Gobierno, Escribanía y Diversos*. La mitad de ellas fueron escritas desde el Río de la Plata durante los siglos XVI y XVII. Aquéllas que no respondían a estos marcos temporales y geográficos (lugar y fecha de emisión) no harán parte del *corpus* de esta disertación. Aunque todas ofrecen aportes a nuestros objetivos, se han seleccionado once para ser editadas, reproducidas y analizadas en esta disertación. La primera corresponde a María de Aldana (anexo 1) de 1601, seguida por Isabel de Becerra y Mendoza del 2/04/1608 (anexo 2), la tercera corresponde a Doña Bernardina de Mirabal del 1/03/1611 (anexo 3), la cuarta a Doña Mariana Osorio de Narbaez 20/02/1621 (anexo 4), la quinta pertenece a María de los Cobos 16/05/1621 (anexo 5), la sexta es la de Luisa de Chaves enviada en 1575 (anexo 6), la de Susana Mendoza y Acevedo del 23 de febrero de 1627 (anexo 7) seguida por la carta de Doña Leonor de Texada enviada en 1615 (anexo 8) y, por último: la de 1634 escrita por Doña María de Ceballos y Doña María Mogollón (anexo 9), la de Doña Cathalina de Herreros de 1662 (anexo 10) y la carta de Doña Isabel de Salazar de 1611 (anexo 11).

Dicha muestra es representativa de los temas que se desean abordar y a los que ya se han hecho referencia. La elección de esta parte concreta de la documentación estuvo motivada por la riqueza de detalles que ofrecen dichas cartas y por contener signos peculiares, distintivos, que consideramos importantes de resaltar. Se debe anotar además que cuando se ha encontrado más de una misiva de la misma autora (Isabel de Becerra, por ejemplo), se ha seleccionado sólo una por persona para presentar una mayor variedad de casos. Entendemos que esto pueda limitar la configuración, o una visión más completa, que sobre la vida de cada una de estas mujeres se podría hacer. Creemos, sin embargo, que al privilegiar primero una variedad de textos, de casos, podemos dejar abierto el camino a futuras investigaciones que rastreen las distintas historias personales.

Ahora bien, la gran mayoría de las misivas están en cuadernillos de dos folios, doble folio abierto, y el texto está escrito en posición apaisada. Algunas epístolas son autógrafas, pero en otras la firma se diferencia de la caligrafía del resto del texto, lo que lleva a pensar que tal carta pudo ser escrita por un escribiente o amanuense. Aunque se ha hecho un rastreo de los nombres de las autoras en el *Catálogo de documentos de pasajeros a Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII*, no se han hallado sino detalles sobre su origen y fechas de llegada al Nuevo Mundo. Esta información, de existir, será incluida como nota a pie en el apartado de la edición de las cartas. También se incluirá el número de catalogación de cada documento bajo el que se encuentran clasificados en el Archivo General de Indias. En cuanto a la revisión paleográfica, debemos recordar que la escritura española en el siglo XVI tenía tres clases de letra: la cortesana, la itálica y la procesal (Jesús Muñoz y Rivero 39).¹⁵ Existía una preferencia de los escribanos por la letra

procesal y varias de las cartas lo ejemplifican. Sin embargo, otras usan *la itálica* o *bastarda*.

En cuanto a la edición del *corpus*, se harán ciertas precisiones. Puesto que algunas de las transcripciones de los documentos fueron cedidas por Mary Berg, como mencioné en los agradecimientos, traté de homogenizar mis transcripciones a las dadas por ella, siempre tratando de mantener la mayor fidelidad con los originales. Ahora bien, nos encontramos ante un *corpus* con una variedad de escribientes y de copias, con distintos niveles de alfabetización y con aspectos lingüísticos amplios y variados. Con miras a que estos textos puedan servir a muchos más investigadores, que no necesariamente tendrán una formación paleográfica, se han modernizado las abreviaciones de uso común en estas epístolas que no necesariamente son de conocimiento de todos. Por ejemplo, V.M. o S.M. han sido transcritos como Vuestra Magestad o Santísima Magestad, manteniendo la ortografía del momento. Las grafías se han mantenido al igual que la división de las palabras. De igual manera, la acentuación y puntuación han tratado de ser fieles a los originales. Algunas cartas tienen más marcas de puntuación que otras y en algunas, aunque la falta de ellas dificulta su lectura, se ha evitado incluir dichos signos. Se han mantenido las mayúsculas que aparecen, sobretodo al inicio de cada oración. En muchos de los casos, los nombres propios de ciudades y personas aparecían en minúsculas. Se han cambiado a mayúsculas todos los nombres propios para facilitar la lectura y porque, para nuestro análisis, es preciso resaltar esa información de las cartas. En cuanto a la numeración, romana o arábica, se ha respetado. Por último, se ha señalado el número del folio al comienzo de cada transcripción y se ha señalado entre paréntesis con signos de

pregunta las transcripciones que no se han podido descifrar por el deterioro del documento o manchas de tinta.

En este capítulo se han expuesto los fundamentos teóricos desde los que parte esta disertación. Por un lado la emigración femenina y la condición de la mujer dentro de la matriz colonial, por otro lado las epístolas procedentes de América atendiendo a los estudios y compilaciones sobre cartas privadas de inmigrantes y de manera específica las cartas de mujeres al rey. Por último, se han presentado los criterios de selección del *corpus*. La conclusión a la que se ha llegado es la necesidad de inscribir, y luego analizar, este grupo de once misivas inéditas dentro de la evolución epistolar y, de manera precisa dentro de la producción colonial hispanoamericana.

Una vez señalados los fundamentos teóricos que sustentan esta disertación, considero oportuno hacer una breve descripción sobre el material y los objetivos de cada capítulo. El segundo capítulo tiene como objetivo entender la producción de cartas de la época colonial hispanoamericana como respuesta a unos nuevos escenarios y situaciones. Aquí se examina la evolución de la doctrina epistolar desde los primeros compendios hasta la imposición de la *ars dictaminis* pasando por la *ars rhetorica*. Se señala la influencia y relevancia de los distintos preceptos de redacción y de fórmulas notariales que abren paso a las *ars epistolandi*, para ser sustituidas por ésta última. Al analizar los cambios más relevantes que se producen entre el tránsito de la *ars dictaminis* a la *ars epistolandi*, se exponen las diferentes codificaciones teóricas que con ejemplos concretos ofrecen una concepción de los subgéneros epistolares. La última parte de este segundo capítulo definirá a la producción epistolar de la literatura colonial hispanoamericana escrita durante los siglos XVI y XVII dentro de esos antecedentes inmediatos de la

tradición del Renacimiento. Esto lleva a entender cómo la epístola tendrá un carácter libérrimo en el Nuevo Mundo, originando con ello un género mixto.

El tercer capítulo analiza un *corpus* de cinco cartas, de las once en total, a partir de los criterios validados en los distintos tratados medievales y renacentistas que se revisaron en el segundo capítulo-la dimensión retórica, el tono y el estilo-, para proponer, entonces, una nueva nominación de la tipología de la epístola colonial. Se quiere, aquí, usar aquí las perspectivas teóricas e históricas como líneas directrices de análisis para examinar esta muestra de escritura epistolar durante los siglos XVI y XVII en Hispanoamérica.

El cuarto y último capítulo, propone una lectura de un segundo grupo de cartas, en este caso seis en total, como exponentes de las relaciones recíprocas entre género y espacio de donde se produce una compleja red geográfica: las relaciones de poder, las relaciones sociales e incluso la compleja dicotomía espacio/tiempo. Entendemos aquí que de manera bilateral el espacio ha influido culturalmente en la construcción de género así como también el género ha influido en la producción del espacio. Como parte de la reflexión sobre esto, y de forma específica, en la última parte de este capítulo, se hará una lectura de dos de las cartas que hacen parte del *corpus* para ver cómo se producen dos espacios de control diferentes: uno sobre el cuerpo y otro sobre la producción a nivel económico. El cuerpo controlado para el servicio de Cristo o el cuerpo productor, en términos de capital y en función de la institución económica de la encomienda. En ambos casos, el cuerpo es controlado para el servicio de la Corona. En suma, se busca privilegiar, entender y resignificar lo público porque en última instancia estas cartas deben ser leídas como gestos de un proceso de apoderamiento desde una instancia

política alternativa.

Notes

Notes

¹ Para viajar a América durante el siglo XVI era necesario tener un permiso expedido por la Casa de Contratación de las Indias, en Sevilla, o por los virreyes o gobernadores de las Indias. José Luis Martínez señala cómo estos permisos fueron muy abiertos. Así lo constata la cédula de Fernando el Católico de 1511 en la que se permitía pasar a Indias a quienes quisiesen hacerlo. Las leyes cambiaron a partir de 1518 cuando por reglamentación se sanciona a aquéllos que viajan sin licencia; se impide el paso de los herejes y, se prohíbe el viaje a España de los nativos del Nuevo Mundo. A partir de 1552, los pasajeros debían presentar, además, “informaciones previas hechas en sus tierras diciendo quiénes eran y qué no eran” (Martínez 33). Sobre el tema de los permisos y formalidades véase, además del trabajo ya citado de Martínez, a Joseph de Veitia Linage, *Norte de la contratación de las Indias occidentales*.

² Dicha licencia aparece mencionada en Bartolomé de las Casas 328.

³ Otro cronista de la época, Gonzalo Fernández de Oviedo, ve en estos matrimonios de parejas españolas la base de una colonia saludable por ser la única unión posible ante la religión:

E con la visorreina vinieron algunas dueñas e doncellas hijasdalgo, e todas, o las más dellas, que eran mozas, se casaron en esta cibdad y en la isla con personas principales e hombres ricos de los que acá estaban; porque, en la verdad, había mucha falta de tales mujeres de Castilla; e aunque algunos cristianos se casaban con indias

principales, había otros muchos más que por ninguna cosa las tomaran en matrimonio, por la incapacidad e fealdad dellas. E así, con estas mujeres de Castilla que vinieron, se ennoblesció mucho esta cibdad, e hay hoy dellas e de los que con ellas casaron, hijos e nietos, e aún es el mayor caudal que esta cibdad tiene e de más solariegos, así por estos casamientos, como porque otros hidalgos e cibdadanos principales han traído sus mujeres de España. E está ya esta cibdad aumentada en tan hermosa república, que es cosa para dar muchas gracias a Dios, acordándonos que donde el diablo era tan solemnizado, sea Jesucristo en tan breve tiempo alabado e servido, con tal cibdad e con los otros moradores cristianos de la isla e pueblos della. (88-89)

⁴ Recordemos, como bien señala Ann Twinam, que El Concilio de Trento (1545-1563) cambió radicalmente la significación e importancia del matrimonio y su relación con la sexualidad, ilegitimidad y hasta el galanteo:

Before the Council of Trent was a European, a Spanish, and a Hispanic-American divide in which marriage was not the sole formal commitment that might be recognized between sexual partners, and in which the couple rather than the priest were the

agents of matrimony. After the Council of Trent, only marriages performed by a cleric legitimized sexual liaisons. (37)

El tema del matrimonio y la (i)legitimidad durante la época colonial ha sido trabajado con amplitud. Además de la investigación de Twinam, véase, por ejemplo: Asunción Lavrin, Robert V. Wells; Peter Laslett, Karla Oosterveen y Richard Smith 349-61, Lyman Johnson y Sonya Lipsett-Rivera, María Emma Mannarelli, Pablo Rodríguez, Ward Staving, entre otros.

⁵ Ver el artículo “Legal and Illegal Emigration from Seville” de Auke Pieter Jacobs para entender el largo proceso burocrático y los costos que debían cubrir todos los emigrantes al Nuevo Mundo. Al final de éste afirma “...the high percentage of illegal emigrants as the illegal movement was predominantly male. During 1614 and 1615, for example, about 30 percent of the legal emigrants were women, but overall their representation in the emigrant group was probably half that figure” (80).

⁶ El término “migración” es usado aquí para definir el fenómeno caracterizado por el desplazamiento de una persona y que produce un cambio de residencia. Teniendo como punto de referencia a España, por ser de allí de donde partieron las autoras del *corpus* de esta disertación, se utilizará el término “emigración” para referirnos al movimiento migratorio desde la Península hacia América. Así mismo, el vocablo “inmigración” para designar el resultado del viaje transatlántico y la relación de dichas mujeres con su nuevo sitio de residencia: América.

⁷ Boyd-Boyman reconoce los esfuerzos de investigadores como Luis Rubio y Moreno, *Pasajeros a Indias*; Juan Rodríguez Arzúa “Las regiones españolas y la población de America (1509-38);” Pedro Henríquez Ureña “Comienzos del español en América” y Aubrey Neasham, “Spanish Emigrants to the New World: 1492-1592.” Sin embargo, Boyd-Boyman puntualiza que estos estudios, aunque valiosos y pioneros, no “explotan todos los métodos y fuentes disponibles para determinar las procedencias regionales y ninguno está organizado de manera que se vean las periódicas corrientes emigratorias que hubo entre ciertos pueblos y provincias de España y determinadas regiones de América” (IX). Así, por la dedicada revisión de los estudios anteriores y la comparación de las diferentes fuentes esta compilación en dos tomos constituye uno de los recursos más completos al momento de estudiar los datos geobiográficos de los emigrantes a Indias entre 1493 y 1539. Boyd-Bowman ha publicado una serie de artículos sobre este tema, muchos de ellos reimpressos en *Patterns of Spanish Emigration to the New World (1493-1580)*.

⁸ En este sentido sigo la propuesta de Ruth Hill cuando, refiriéndose al siglo XVIII, sugiere tres principios de *jerarquía* que coinciden en el mundo hispánico: casta, limpieza y estado (197-238). La aproximación de Hill se basa en el texto dieciochesco *El lazarillo de ciegos caminantes*, y se enfoca en el narrador para su análisis de estos tres principios que son, aclara, construcciones sociales. Considero conveniente incluir además

género como uno de los principios ya que es un atributo construido socialmente que cobra un papel crucial durante los siglos que enmarcan la presente investigación.

⁹El texto está lleno de imprecisiones en las fechas: el manuscrito habla de 1602 pero luego afirma que han pasado tres años desde que se escapó del convento en 1600. En cualquiera de los dos casos, no tendría ella más de veinte años cuando llegó a Cartagena de Indias, el primer lugar en América que menciona en su relato.

¹⁰ De estos tres temas, el de la vida conventual durante la Colonia ha sido quizás uno de los que mayor atención ha tenido para distintas disciplinas. En el campo de la crítica literaria, los juiciosos aportes forman una lista extensa. Véase, por ejemplo, los trabajos de Iride La Rossi de Fiori; Nina M. Scott; Electa Arenal y Stacey Schalaus, “La prosa autobiográfica del convento hispánico en el siglo diecisiete,” y *Untold Sisters: Hispanic Nuns in Their Own Works*; Marcela de San Félix, Electa Arenal y Georgina Sabat de Rivers; Luisa Campuzano y Catharina V. de Vallejo.

¹¹ Para un estudio detallado de esta carta ver Raúl Marrero-Fuente 93-111; y Gladys Lopreto.

¹² He citado los trabajos más recientes para presentar de manera breve su aporte a mi investigación. No obstante, es necesario mencionar, obras pioneras y todavía importantes: M. Anore Horton, *New Perspectives on Women and Migration in Colonial Latin America*; David Robinson, *Migration in Colonial Spanish America*; Analola

Borges, *La mujer-pobladora en los orígenes americanos*. También el trabajo de Carmen Pumar Martínez, *Españolas en Indias: mujeres-soldado, adelantadas y gobernadoras*.

¹³ Aunque María de Lourdes Aguilar afirma que son ciento sesenta y seis cartas las de autoría femenina, no son más que cincuenta. Dato constatado con la edición de Enrique Otte.

¹⁴ Fernández Alcaide aclara la terminología de las personas relacionadas con el trabajo de la escritura: escribano, escribiente, pendolista y amanuense, citando el *Diccionario de Autoridades*:

escribiente es “el que escribe a la mano lo que otro le dicta, o el que traslada, o copia lo que otro ha escrito: que comúnmente se dice amanuense o copista” (1732:572)...Por lo tanto, *escribiente* y *amanuense* tienen un mismo referente, aunque distinto registro. Con el término *escribano* parece que no hay lugar a dudas, como se ve ya en *Autoridades*: “aunque esta palabra en general comprende a todo hombre que sabe escribir: sin embargo el estilo y uso común de hablar entiende por ella al que por Oficio público hace escrituras y tiene ejercicio de pluma, con autoridad del Principe o Magistrado, de que hai distintas clases [...]” (1732:572). En cambio, el ultimo término, *pendolista*, ...sería también un oficio pero a diferencia del anterior no público, por lo

tanto de menos categoría, pero también con menos conocimientos”

(36). Con todo ello, se considera aquí apropiado usar
indistintamente los términos escribiente o amanuense.

¹⁵ Sobre paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII hemos seguido los preceptos de Agustín Millares y José Ignacio Matecón; y de Jesús Muñoz y Rivero.

CAPÍTULO 2

EL ARTE EPISTOLAR: REVISIONES Y NUEVAS DEFINICIONES

Josepe.-Sea como fuere, yo tengo grandísimo deseo de saber
esceuir y açertar a hazer una carta, porque si no me aprovechar para
seruir de secretario, aprouercharme ha para lo que me toca a mí mesmo, porque
pareçe
muy bien una carta bien escrita, y en ella se conoçe mucha parte
de la discreçion de las gentes.

Antonio de Torquemada

Introducción

Coincidimos con Raúl Marrero-Fente cuando afirma que es en la doctrina epistolar, y no sólo en los modelos retóricos, donde se debe investigar la producción de cartas de la época colonial hispanoamericana (97). Por ello, este capítulo examinará la evolución de la doctrina epistolar desde los primeros compendios hasta la imposición de la *ars dictaminis* pasando por la *ars rhetorica*. Se señalará la influencia e importancia de distintos preceptos de redacción y de fórmulas notariales que abren paso a las *ars epistolandi*, para ser sustituidas por ésta última. Tras analizar los principales cambios que se producen entre el tránsito de la *ars dictaminis* a la *ars epistolandi*, expondremos las diferentes codificaciones teóricas que con ejemplos concretos ofrecen una concepción de los subgéneros epistolares. La última parte del capítulo inscribirá a la producción epistolar de la literatura colonial hispanoamericana escrita durante los siglos XVI y XVII

dentro de esos antecedentes inmediatos de la tradición del Renacimiento. Así, se verá cómo dicha práctica tendrá un carácter libérrimo en el Nuevo Mundo, originando con ello un género mixto.

Primeros compendios

La tradición de la teoría de la carta, no la de los manuales prácticos, se remonta al primer compendio de teoría epistolar precristiano, *De Elocutione*, atribuido a Demetrio.¹ En este tratado, Demetrio define la carta bajo el principio de un estilo sencillo y, en cierta medida, dialógico. Es decir, una carta es una de las dos partes de un diálogo; por ello, según Demetrio, debe estar escrita de esta manera: “We will next treat of the epistolary style, since it too should be plain. Artemon, the editor of Aristotle's Letters, says that a letter ought to be written in the same manner as a dialogue, a letter being regarded by him as one of the two sides of a dialogue” (§223). Pero Demetrio va más allá al afirmar que “The letter should be a little more studied than the dialogue, since the latter reproduces an extemporary utterance, while the former is committed to writing and is (in a way) sent as a gift” (§224). Por lo mismo, la carta es más que una imitación del diálogo o una parte parcial del mismo; por eso, la comunicación epistolar es una forma de escritura que evoca esa conversación atemporal, y cuyo carácter de gratitud está enmarcado dentro de la amistad.² Más adelante Demetrio dice sobre el estilo epistolar:

Ornament, however, it may have in the shape of friendly bits of kindly advice, mixed with a few good proverbs. This last is the only philosophy admissible in it-the proverb being the wisdom of a people, the wisdom of the world. But the man who utters

sententious maxims and exhortations seems to be no longer talking familiarly in a letter but to be speaking ex cathedra. (§232)

Subraya la circunstancia de la amistad como el motivo y carácter de las epístolas. La verdadera carta se aleja de cualquier razón filosófica o adoctrinadora. Es más, la autenticidad epistolar está definida por su sencillez y gratitud incluso, siendo el destinatario el Estado o uno de la realeza: "...such letters must be composed in a slightly heightened tone. It is right to have regard for the person to whom the letter is addressed. The heightening should not, however, be carried so far that we have a treatise in place of a letter, as is the case with those of Aristotle to Alexander and with that of Plato to Dion's friends" (§234). Aunque Demetrio plantea algunos de los rasgos de la epístola que hoy en día se consideran invariables, como es el caso de la comunicación escrita como finalidad general diferida en el tiempo y entre espacios distintos, su aporte se limita a eso.

Por su parte, el compendio *Typoi Epistolikoi* datado del 350 a.C, atribuido erróneamente a Demetrio (Malherbe 5), proporciona veintiún modelos epistolares que sirven de guía para diferentes circunstancias; así, dice:

There are, then, twenty-one kinds that we have come across. Perhaps time might produce more than these, since it is a highly gifted inventor of skills and theories. But as far as we are concerned, there is no other type that properly pertains to the epistolary mode. Each of them is named after the form of style to which it belongs, as follows: friendly, commendatory, blaming, reproachful, consoling, censorious, admonishing, threatening,

vituperative, praising, advisory, supplicatory, inquiring, responding, allegorical, accounting, accusing, apologetic, congratulatory, ironic, thankful. (Pseudo Demetrio 32)

La descripción de las cartas es seguida de un ejemplo que ilustra los principios de cada una, originando un complejo de normas que vendrán a alimentar a la tradición casi ininterrumpida de los manuales con modelos epistolares. Un tercer manual datado entre los siglos IV y VII d.C, *Epistolimaioi Characteres*, atribuido a Libanio o a Proclo (Malherbe 5), ejemplifica un gran avance en la práctica epistolar. Opuesta a la aclaración hecha por Demetrio, para el autor de este formulario una carta es una conversación con alguien ausente: “One will speak in it as though one were in the company of the absent person” (Pseudo Libano 67). Sin embargo, el aporte principal de dicho formulario consiste en los cuarenta y uno tipos de cartas que identifica junto con la instrucción corta sobre cómo escribirlos:

The following are all the types into which the epistolary style is divided: (1) paraenetic, (2) blaming, (3) requesting, (4) commending, (5)ironic, (6) thankful, (7) friendly, (8) praying, (9) threatening, (10) denying,(11) commanding, (12) repenting, (13) reproaching, (14) sympathetic, (15) conciliatory, (16) congratulatory, (17) contemptuous, (18) counter-accusing, (19) replying, (20) provoking, (21) consoling, (22) insulting, (23) reporting, (24) angry, (25) diplomatic, (26) praising, (27) didactic, (28) reprovig, (29)maligning, (30) censorious, (31) inquiring, (32) encouraging, (33) consulting, (34) declaratory, (35) mocking, (36)

submissive, (37) enigmatic, (38)suggestive, (39) grieving, (40) erotic, (41) mixed. (71-73)

La duplicación en los tipos epistolares entre el primer manual y este último, manifiesta la especificidad que adquiere la carta durante estos siglos. Es más, la discusión teórica acerca de los tipos y los modelos de los mismos muestran un mayor interés en la retórica vislumbrado en la precisión con la que cada epístola es definida (Malherbe 5).

En la introducción al libro de A.J Malherbe (1988), se apunta que Cicerón no ofrece ninguna propuesta novedosa para la teoría epistolar. Sus *genera epistolarum* reúnen las epístolas en tres clases; primera, “la portadora de noticias,” a la que caracteriza que fue inventada: “...just in order that we might inform those at a distance if there were anything which it was important for them or for ourselves that they should know” (21). Las otras dos son: la familiar y jocosa y la última, la severa y grave (21). Más allá de mencionar estos tres géneros no propone un tipo de ornato específico en la oratoria de cada uno de ellos ni un uso o unos modelos específicos de palabras; recomienda palabras corrientes y cotidianas (21). Puede decirse, entonces, que las epístolas de Cicerón aportaron muy poco a los maestros del *dictamen* y a los notarios medievales; por el contrario, fueron valiosas para los humanistas italianos del siglo XV, quienes buscaron según Grendler “...a living, breathing set of letters of the highest quality from which to learn” (23).³

También en Seneca y en Quintiliano puede deducirse de sus propias epístolas un conocimiento de las normas tradicionales de la época. Sin embargo, sus aportes no fueron fundamentales para el sistema epistolográfico. Es posible observar, entonces, que la

práctica epistolar era del interés de los retóricos; sin embargo, sólo hasta el siglo IV d. C. dicha práctica formará un sólo sistema.

La epístola como *ars rhetorica*

En el siglo IV d. C., Julius Victor es el primer retórico en discutir la carta como parte del *ars rhetorica*. Al final de su libro *Ars Rhetorica*, incluye tres apéndices en los que usa material de instrucción de retórica tradicional: *de exercitatione*, *de sermocinatione* y *de epistolis*. Y aunque hacen parte de un apéndice, argumento que podría refutar la validez de tal inclusión dentro de la discusión de la retórica, ofrece una amplia explicación sobre el estilo epistolar. Los tres libros o apéndices manifiestan una conciencia teórica: el primero alude a las virtudes de la práctica; el segundo precisa que la teoría de la retórica no incluye el discurso informal, *sermo*, y dado que la *epistola* sigue sus instrucciones, se justifica su inclusión. Julius Victor se refiere a las dos cuestiones que han sido planteadas con anterioridad por los teóricos ya mencionados en este capítulo: la materia idónea contenida en la carta, explícita en los distintos “tipos” de epístolas, y el estilo propio de las mismas. Ambas cuestiones aparecen unidas en una suerte de bisagra, gracias a la cual el lector entiende la práctica epistolar como una totalidad:

There are two kinds of letters: they are either official or personal. Official letters are such in virtue of their official and serious subject. Characteristic of this type are weighty statements, clarity of diction, and special effort at terse expression, as well as all the rules of oratory, with one exception, that we prune away some of

its great size and let an appropriate familiar style govern the discourse. If you would relate a piece of history in a letter, then avoid the full procedure for (narrating) history lest it diminish the charm of the letter. If, however, you want to write something in a more learned vein, give sufficient thought not to spoil the epistolary style. (63)

Nótese que se rescatan dos exigencias: la claridad en la dicción, *perspicuitas* y la *brevita*: "...we prune away some of its great size". Con respecto a la segunda, no se trata solamente de una economía verbal y un aspecto del estilo, sino que sirve de limitador de los géneros, es decir, se plantea una convención de contenido que aleja a la narración o al sermón de la práctica epistolar. De la misma manera, estas dos exigencias son detalladas por Victor para las cartas personales:

In personal letters *brevity* is the first norm. Do not let the display of eloquence, as Cato says, expand in all directions. On the other hand, let it be curtailed only to the point that there appears to be no omission. For example, only one "you," which the intelligent reader can supply, is more than enough in the letters of Cicero to Atticus or Axius. *Clarity ought to radiate through the letters unless by design they are secret.* (Which, nevertheless, ought to be cryptic to outsiders, yet perfectly evident to the intended recipients)...When there is no need to hide anything from others, *avoid obscurity more assiduously (in letters) than you do in speeches and conversation...* Therefore, do not include obscure

facts of history or unknown proverbs, neither antiquated expressions nor pedantic turns of phrase. (mi énfasis; 63)

Asímismo, afirma Victor que la carta deberá respetar el protocolo que amerita el estatus social de ambos emisor y receptor, tanto en contenido como en estilo: "...the openings and conclusions of letters should conform with the degree of friendship (you share with the recipient) or with his rank, and should be written according to customary practice" (65). Brinda consejos como, por ejemplo: "It is pleasant to add a Greek phrase or two in your letter, provided it is not ill-timed or too frequent. And it is very much in form to use a familiar proverb, a line of poetry, or a snatch of verse" (65). La revisión de los tres apéndices, aunque valiosos por su primicia, no pueden definirse como una teoría epistolar. James Murphy en *Rhetoric in the Middle Ages* (1974) considera que esto se debe principalmente a dos razones: la primera a la poca atención prestada a la *epistola familiaris* y la segunda, a la omisión de la *epistola negotialis* más próxima a la retórica. Es más, Julius Victor acerca la carta al *sermo*, puesto que la define como un tipo de conversación, lo que Demetrius había hecho ya tres centurias antes (196).

Los siguientes siglos verán a la epístola como sólo una preocupación artística sin considerar su regulación ni análisis. El sistema feudal y su multiplicidad de rangos produjeron un incremento en el tipo de relaciones, tanto sociales como legales, que tuvieron eco en la escritura. Las *formulae* –conjunto de expresiones estandarizadas que podían ser duplicadas en diversas circunstancias- solucionaron la escritura de cartas en un escenario tan frecuentado: "The early medieval *formulae* usually incluye a blank space for inserting a name, or indicate by the term N (=Nomen) that a name is to be inserted." (Murphy, *Rhetoric in the Middle Ages* 200). Al revisar las *formulae* que han sobrevivido

hasta nosotros,⁴ podemos deducir su interés de servir de constancia ante un acto oficial previo. Es decir, su carácter es básicamente notarial, puesto que tal hecho establece unas relaciones contractuales que están contenidas en un registro escrito. Sobre estas fórmulas preceptivas profundizaremos en la siguiente parte del capítulo a fin de aclarar su importancia dentro de la doctrina epistolar.

Ars dictaminis: manuales preceptivos y formularios

Los esclarecedores trabajos de James Murphy (1974)⁵ y de Thomas Beebee (1999) explican las etapas del *ars dictaminis*. Debemos a los dos tratados de Alberico de Montecassino, *Flores rhetorici o Dictaminum radii* (circa 1087) y el *Brevarium de dictamine*, a finales del siglo XI, la primera teorización del *dictamen*, la cual surge por dos motivos. Primero, como una necesidad de codificar la escritura epistolar regulada por una burocracia papal y el segundo, como una respuesta a la retórica ciceroniana.

Alberic incluye elementos de tal retórica en la división de la epístola: *salutatio* – adaptada al carácter de la persona-, *exordium* –que rinde al lector *attentus, benevolus* y *docilis*-, *narratio* –caracterizada por la brevedad-, *petitio* y *conclusio*.⁶

Sin embargo, hace una clara distinción entre *salutatio* y *exordium*: “...which was to become a hallmark of the medieval *ars dictaminis*. The fact that he virtually ignores *argumentatio* and *conclusio*, concentrating on the psychological aspects of the other two parts, is further indication of the importance he attaches to these first parts of a letter.” (Murphy, *Rhetoric* 207) Subyace a esta división un interés acentuado en las relaciones sociales que involucran el intercambio epistolar y, aunque se mencionan los diferentes

recursos de los que el escritor hace uso; por ejemplo, los *vicia orationis, figurae verborum, tropi* y *figurae sententiarum* y *colores*, se hace con menos énfasis.

Durante tres siglos, las *artes dictaminis* constituyen el horizonte teórico desde el cual se concibe el arte epistolar. Se explica el origen de estos manuales -que tenían por objetivo la composición de cartas- en centros de actividad burocrática e intelectual tales como la cancillerías religiosas, las laicas y las universidades: Orleáns y Bolonia, en particular. Así, no es extraño que Bolonia fuera el principal lugar de producción de tratados sobre la escritura de cartas, puesto que allí existía,⁷ como afirma Gonzalo Pontón,

una especial preocupación por señalar y estipular las fórmulas más adecuadas, más ceremoniales, para dirigirse a todo tipo de interlocutores, y de ahí también la elaboración de *dictamina*, repertorios de ejemplos que se prestaban no sólo a la imitación, sino a la copia directa; con ello se irá confinando la epistolografía –por lo menos la oficial-. (41)

Fue, además, en la Universidad de Bolonia donde las relaciones entre la retórica y el derecho dieron paso a una estrecha relación entre epistolografía y derecho. Es decir, por un lado, la *ars dictaminis*, ya mencionada, siendo modelos de cartas para diferentes ocasiones y por el otro, la *ars notaria*, que contienen manuales de notarios, fórmulas para la redacción de contratos y de documentos legales. Jerrold Seigel (1968) enfatiza la participación de los juristas en este período específico. Dicha participación se manifiesta en consejos a los notarios; así como también la cátedra de los maestros de la *ars notaria*

dentro de las clases de derecho (69). Es, entonces, significativo que las colecciones de cartas, *dictamina*, reunidas en los ya mencionados manuales aparecieran dentro de los documentos legales (Murphy, *Rhetoric* 77).

El tratado anónimo *Rationes dictandi* (1135)⁸ procedente de Bolonia es una muestra de la estabilidad de la que gozaba la doctrina, puesto que precisa el “formato aprobado” de las cartas:

While in 1087 Alberic of Monte Cassino had discussed the traditional *trivium* of Grammar, Rhetoric, and Dialectic, and used Cicero for some examples, the anonymous author of *The Principles* took it for granted that his readers were concerned only with letters and not with any broader studies. He did not explain or justify the “Approved Format” he simply stated it as an evident fact (Murphy, *Three Medieval Rhetorical Arts* 3).

Dividido en trece secciones,⁹ *Rationes dictandi* fija el formato estándar de la carta que se originó en el tratado del monje Alberic de Monte Casino; la definición que ofrece de la carta demuestra la especialización que el género ha adquirido:

“An epistle or letter, then is a suitable arrangement of words set forth to express the intended meaning of its sender. Or in other words, a letter is a discourse composed of coherent yet distinct parts signifying fully the sentiments of its sender” (Murphy, Three Medieval Rhetorical Arts 7).

La epístola ha dejado de ser una parte de la conversación para convertirse en un discurso en el que prima la intención y los sentimientos del emisor. Tras la definición, el autor identifica las cinco partes de la carta: *salutatio*, *captatio benevolentiae*, *narratio*, *petitio* y *conclusio*.

El apartado más desarrollado es el de la *salutatio* la que puede ser de tres tipos – prescrito, suscrito o circunscrito-.¹⁰ El saludo debe ser coherente con el rango social de las personas a quienes la carta involucra y recomienda humildad de parte del emisor. A continuación el protocolo del saludo es detallado minuciosamente:

If one man is writing to one or several and the writing happens to be among equals, or inferiors to superiors, the names of the recipients should be placed first, in the order of the salutation, in the dative or accusative case with their adjectives. The names of the senders, on the other hand, with their corresponding adjectives, should be placed last, in the nominative case. But if superiors are writing to inferiors, the names of the senders should be placed first so that their rank may be indicated by the sequence of the writing itself. (10)

El autor anónimo da después diecisiete fórmulas, *formulae*, organizadas según el destinatario. Luego, habla ampliamente de la *captatio benevolentiae*, que es definida así: “...a certain fit ordering of words effectively influencing the mind of the recipient” (16). Y aquí surge el gran cambio que se hace al *exordium* ciceroniano: se divide en dos partes, *salutatio* y *captatio benevolentiae* con una función tripartita: hacer que la audiencia esté

atenta, dócil y bien dispuesta (Murphy *Rhetoric in the Middle Ages* 225). Según este mismo autor, para lograr esa disposición y atención de la audiencia, el emisor mencionará sus logros, sus motivos o sus deberes humildemente. Agrega: “On the other hand, it will be secured according to the person receiving the letter when not only the humility of the sender but also the praises of the recipient are duly indicated.” (17) Y aunque la *captatio benevolentiae* deba hacerse después del saludo, el autor recomienda expresarla repetidas veces a lo largo de la carta, como también las palabras que indican el honor, la gloria o el rango del receptor de la misiva (18). La *narratio* es definida como la presentación ordenada del asunto en discusión; o, incluso, como la hábil elaboración de la presentación, de manera que los hechos parecen presentarse por sí solos (18). Precisa el significado de la *petitio* y de sus nueve tipos. De una manera más amplia se refiere a tres: la suplicatoria, la didáctica y la exhortatoria. Su diferenciación es difícil de limitar: mientras que la suplicatoria “...entreat[s] by players that something be done or not done” (19), la didáctica “...seek[s], through precepts, that something be done or not done” (19), y la exhortativa “...seek[s] through urging that something be done or not done” (19). Uno de los puntos clave para limitar tal diferenciación se encuentra en la forma cómo se expresa la petición: se ruega, se ordena o se insta. Puesto que el *corpus* que esta disertación utiliza consiste en su gran mayoría de cartas-petitorias o peticiones, interesa resaltar tal clasificación elaborada por el autor del *Rationes dictandi*. Es preciso volver sobre este punto en el siguiente capítulo.

Ahora bien, los detalles sobre la *conclusio* son elaborados con brevedad. El autor propone a continuación maneras para reducir la carta, esto es; pueden omitirse la *salutatio*, la *captatio benevolentiae* y la *narratio*. De esta forma, la carta es la *petitio* y la

conclusio (21). La insistencia en la disposición de las partes¹¹ y el poco detalle dado a la construcción gramatical de las oraciones ha sido descrito por Trueba Laward (1996) como el motivo del tratado: puramente formal pues radica en la *dispositio* correcta de la epístola (38). Diferimos de esta apreciación pues creemos que se hace una lectura sincrónica. Dentro de un análisis holístico y comparativo de estos manuales, como el que se ha presentado aquí, el texto en cuestión propone innovaciones de forma y contenido, ya antes señaladas.

Durante los siglos XIII y XIV, la escuela de Bolonia mantuvo su importancia y produjo algunos de los más importantes maestros –Boncompagno, Guido Faba, Giovanni di Bonandrea y Lawrencece de Aquileia-. La difusión de sus manuscritos desencadenó en un número significativo de *dictatores* en toda Europa.

España y la ars dictaminis

En el caso concreto de la Península Ibérica, la *ars dictaminis*, con vigencia entre los siglos XIII y XV, siguió la tradición de los tratados italianos y franceses.¹² Su origen está también relacionado con centros universitarios: el del Estudio General de Palencia, el *Ars epistolandi ornatus* de Gafridus Angelicus, escrito para el Estudio de Salamanca, y el *Dictaminis epithalamium* de Juan Gil de Zamora. Ya en el siglo XIV, en el entorno universitario salamantino, Johannes Hispanus de Hospiciis produce un *ars dictandi* que lleva por título *Rhetorica*. De la misma época son dos tratados catalanes: *Summa rhetorice* y *Ager noviter salto* que “suponen el abandono de los patrones más rígidos del *ars dictandi* y la adopción de un enfoque retórico” (Pontón 44).

Paul Oskar Kristeller (1983)¹³ parte del hecho de que muchos tratados italianos del siglo XIV y XV fueron escritos por prehumanistas y humanistas con el fin de confirmar que existía un vínculo entre la *ars dictaminis* medieval y la epistolografía humanista; así afirma:

In their formal aspects, not in their style or specific content, or even in their titles, the humanista treatises on letter-writing and their collections of form letters are the direct continuation of the medieval *artes dictandi*; moreover, in their activity as chancellors and secretaries, with attendant administrative and political functions, the humanists were the direct successors of the medieval *dictatores*, who included such figures as Petrus de Vineis and Rolandino Passeggeri. Many humanists, including Salutati, had notarial training or even the rudiments of legal training. (8)

Durante el Renacimiento, la epístola es, además, un medio de expresión de la erudición y las experiencias personales y pasará a hacer parte de los *studia humanitatis* en lo que respecta a aspectos gramaticales y retóricos. Así, debe destacarse la correspondencia personal de muchos de ellos como, por ejemplo, la de Petrarca.¹⁴ Asimismo, la lectura directa de cartas de autores clásicos tenía un doble objeto: por un lado, servía para que los estudiantes aprendieran latín y, por el otro, para que adquirieran el conocimiento para componer sus propias cartas.

Una mayor preocupación por el contenido y el estilo de la epístola origina los primeros cambios en los manuales epistolares. Un ejemplo de ello es *Flores rhetorici*

(circa 1485),¹⁵ concebido y difundido en el ambiente de la Universidad de Salamanca por Fernando Manzanares, quien enumera los distintos tipos de epístola y distingue los *tres caracteres dicendi* –ínfimo, medio y sublime- que poseen según el asunto del que tratan. Con esmerado detalle, el autor menciona algunos aspectos del estilo: los vicios, la puntuación y el uso del pronombre *tú* en lugar de *vos*. Es en el análisis de las partes de la epístola cuando al darles movilidad y al señalar las que son más frecuentes queda expresada la pérdida de jerarquía que ha tenido *la salutatio* con relación a la que poseía en las *artes dictaminis*. Para facilidad de los estudiantes, el autor incluye posteriormente una serie de fórmulas o cláusulas que son un útil muestrario de trabajo. Este repertorio pone de relieve que el manuscrito se ubica entre dos momentos vitales del género. Así, es una especie de vestigio que no desconoce la utilidad de las tipologías mecánicas dadas en las *artes epistolandi*, pero que, a su vez y sobre todo, prioriza la libertad y diversidad de la epístola reinscribiéndola en la retórica clásica.¹⁶

Ahora bien, el interés y la implantación de los modelos clásicos en Castilla durante el siglo XV fue creciente. Gonzalo Pontón describe cómo dicho interés se tradujo en dos tipos de reacciones: “...la admiración –con matices individuales muy diversos- de Enrique de Villena, el marqués de Santillana y Juan de Mena [...] y la actitud más estricta de Alonso de Cartagena o Fernán Pérez de Guzmán, partidarios de limitar las nuevas lecturas a un puñado de autores indiscutibles, sobre todo Aristóteles, Séneca y Cicerón” (30). J.N.H Lawrance resalta la importancia de la epístola en el primer Renacimiento español para examinar el juicio sobre “la aparición tardía del género” como han afirmado otros teóricos (99). Conuerdo con Lawrance en que hablar de “retraso cultural” es sesgado y simplifica la discusión sobre el género epistolar. El catálogo

incluido en la tesis doctoral de Carol Anne Copenhagen es una prueba de la importancia de la que gozaba el género y su dinamismo esencial dentro de una “nueva cultura,” pues recoge 564 asientos de epístolas castellanas del siglo XV.¹⁷

Dos epistolarios que certifican esta etapa floreciente de nuevos lectores son el *Libro de las veinte cartas e quistiones* (circa 1455) y las epístolas enviadas a Pedro López de Ayala (1456), ambas obras de Fernando de la Torre y que contienen una totalidad de cuarenta epístolas.¹⁸ El primero, enviado a doña Leonor de Navarra, Condesa de Foix, presenta una miscelánea –desde cartas de amor hasta cartas sobre debates escolásticos- que manifiesta en sus textos, los “que junto con el epistolario importa reflejar, como congelado en una instantánea, el diálogo que la epistolaridad recrea” (Pontón 33). En la dedicatoria, de la Torre aprovecha la alta estimación que se da a la epístola y hace uso de la posible poeticidad de la misma para que su lectura sirviera de pasatiempo.

Por otra parte, las cinco epístolas escritas a Pedro López de Ayala se inscriben más en la línea de un manual epistolar, tal como lo manifiesta en la carta-dedicatoria: “...en las diversas e siguientes letras vuestra merçed sabrá e podrá aplicar a sí aquello que le convenga, mirando las diferencias de los estados e dignidades que Nuestro Señor permitió construir” (338). Los destinatarios –desde el rey don Enrique hasta grandes damas- son tan diversos como la variedad temática y el estilo. Justamente, ésa es la riqueza del epistolario puesto que no es un mero ejercicio retórico, sino, sobretodo, una conversación amistosa, libre e íntima. Es decir, el profuso repertorio de cartas literarias como las de Fernando de la Torre,¹⁹ sobre las que no me detendré por no ser pertinentes para la tesis central de esta disertación, “...parece anticiparse a ciertos preceptos de los

humanistas. Estos vinieron a elaborar, a lo largo del siglo, una teoría de la *epistula familiaris* en términos aplicables a la práctica de Fernando de la Torre y sus contemporáneos” (Lawrance 96).²⁰ Se dedicará la siguiente parte del capítulo a analizar los cambios precisos que se dan con la aparición del *ars epistolandi* y que son los cauces de un nuevo escenario cultural para un nuevo círculo de lectores, como ya se ha dicho anteriormente.

La escritura de cartas como *ars epistolandi*

La aparición de las *ars epistolandi*, en reemplazo de las *ars dictandi*, modificó la estructura de las cartas: la separación de la *salutatio* del *exordium* y algunas reglas sobre la puntuación.²¹ Uno de los promotores de ese nuevo arte epistolar es Erasmo de Rotterdam con el tratado *Opus de conscribendis epistolis* (1522), que tuvo gran importancia durante la primera parte del siglo XVI.²² Circulaba en la Universidad de Valencia a partir de la reforma de 1561, como también en los colegios jesuitas (Glendler 379). Aunque otras obras de Erasmo habían sido prohibidas por la Inquisición, este tratado aparece listado en el catálogo de libros permitidos. Para Aloïs Gerlo (1969), el tratado aparece como una reacción a los manuales y métodos usados en su momento (109). Queda claro desde la primera línea del tratado el argumento de Erasmo: “Those who either require or prescribe one certain style in letters, which I see has been done even by some erudite men, seem to me to treat that undoubtedly great multiplicity of subject matters, almost infinite in variety, too narrowly and briefly” (352).²³ Y aunque este autor dedica un capítulo completo a la carta familiar, amplía su propuesta dándole a la epístola una naturaleza de multipropósito: la habilidad de poder tratar diversos temas y con flexibilidad de estilo. Judith Rice Henderson (1983) encuentra en este aspecto el

mayor aporte de Erasmo a la nueva retórica epistolar y el punto de quiebre con la tradición medieval, así se refiere:

Thus Erasmus's opposition to "l'Ancien Testament légaliste des *Artes dictaminis médiévaux*" in the *Opus de conscribendis epistolis*, like the *Ciceronianus*, is primarily an attack on Ciceronian legalism...I would describe the opposition between an official and a private epistolography in the Renaissance rather differently. I believe that the neoclassic tradition of the private (or familiar) letter initiated by Petrarca resulted in Ciceronianism and, ultimately, in the *Epistolica institutio* of Justus Lipsius. Although Erasmus gave the familiar letter an important place in both his theory and his practice, I would argue that the *Opus de conscribendis epistolis* promoted the official, professional epistolography inherited from the *ars dictaminis* as a tool of humanist reform. (332)

Como Henderson, también encuentro en *Opus de conscribendis epistolis* una resolución, en el sentido de separación, con las tradiciones epistolares clásicas y medievales. Por un lado, Erasmo menciona la epístola familiar de la tradición clásica, pero a la vez promueve la epístola oficial. Sin embargo, va más allá: establece que ningún tema se excluye de la forma epistolar y, dado que la expresión debe ser consecuente con la naturaleza del tema, entonces no puede existir un solo estilo epistolar (Erasmo 12). El humanismo, por lo tanto, vio en la carta un género que le permitía la divulgación de temas variados vinculados a las ciencias, a la política o a la religión. Luisa López Grigera

afirma que era un género “que se anticipaba al ensayo y al periodismo. Un género que iba a servir para divulgar ideas, pero también descubrimientos científicos” (496). Esta idea será retomada más adelante.

Cuando mencionamos las *artes dictaminis* más influyentes, señalamos que no siempre desarrollan o proponen una tipología epistolar. La razón puede hallarse en que la importancia se le daba en su totalidad al análisis de las partes y su funcionalidad. En caso de aparecer algunas clasificaciones *in generibus*, quedan subordinadas a las relaciones sociales entre remitente y destinatario. Sólo con la llegada del humanismo, la práctica epistolar se percibirá a partir de los marcos de los géneros (Pontón 83).

Ahora bien, el manual de Erasmo menciona dos tipos de cartas: la carta mixta y la de tema sencillo. Mientras que del primer tipo sólo ofrece ejemplos, del segundo propone una clasificación que se basa en los tres *genera* retóricos establecidos por Aristóteles: deliberativo, demostrativo y forense o judicial.²⁴ Incluye luego un cuarto tipo: el familiar.²⁵ A su vez, tal clasificación incluye los tipos narrativo, informativo, congratulatorio, lamentatorio, mandatorio, de dar las gracias, laudatorio, oficioso y jocoso. De forma tal, el *Opus de conscribendis epistolis* redefine el género, sintetizando las tradiciones clásicas y medievales de la epistolografía, al caracterizar la epístola de forma más amplia, esto es, por los temas y formas de expresión que engloba.

Otro tratado sobre el arte epistolar de la primera parte del siglo XVI es *De conscribendis epistolis* (1536)²⁶ del humanista español Juan Luis Vives.²⁷ Para él, la epístola es una conversación por un medio escrito entre personas ausentes: “In a letter the image of the living presence emits its glow between persons distant from each other, and

conversation committed to writing unites those who are separated” (23). Esta definición es vista por Henderson (1983) como un rechazo al *ars dictaminis* puesto que reubica a la epístola en su lugar de composición distinta del discurso escrito (“Defining the Genre” 340). Por lo demás, existe en este tratado una ampliación a la definición clásica del género, que defiende el carácter libérrimo y proteico de la misma: “A letter may contain anything” (37). En suma, el tratado no es ni tan preceptivo ni tan exhaustivo como el de Erasmo. Dedicar atención a los aspectos principales del género: origen y definición; sus partes: el saludo y la despedida; los asuntos y tipos epistolares –que son infinitos; y el estilo –simple-. Enfatiza, además, que los preceptos del arte son ajenos al género epistolar, pues pertenecen a los tratados de retórica. Ya que los asuntos son infinitos, Vives propone una división tripartita de los asuntos epistolares para facilitar la sistematización: cosas que nos afectan personalmente, cosas que interesan a aquél a quien escribimos y cosas ajenas; así lo expresa:

We either speak of things that concern ourselves or the person to whom we are writing, or both, or things that concern others. There exist in us, as in all men, mind and body, and extraneous things. In the mind there is the intellect, in which are found judgment, sagacity, and intellectual capacity, which includes mental acuteness, quickness, dullness, slowness, learning and ignorance; memory, the storehouse of learning and of everything that we have seen or heard, in short, of anything we have apprehended by any of the senses, exterior or interior... In the body are present the things that pertain to the outer skin: complexion, good looks or

homeliness; things that depend on the nerves...Of things external to us there are money, clothing, in a word, all that we possess: honor, status, race, accomplishments, friends, country, enemies, notoriety and posterity. (37)

Es significativa, entonces, esta sistematización porque aunque formada por tres componentes, de ella se produce un cauce que no excluye acción o pasión alguna. Como resultado, los asuntos epistolares son dúctiles.

Por otra parte, de la lectura cuidadosa de estos dos tratados, tanto del de Erasmo como del de Vives, podemos resaltar algunas diferencias. Quizás la más importante es el énfasis teórico que el primero hace con relación a la concepción de la epístola, mientras que Vives rechaza los preceptos. No cabe duda que el tratado de Erasmo es de carácter preceptivo y su función es pedagógica. Por otro lado, Vives se dirige a los escritores experimentados pero incluye aspectos que la retórica no cubre. Así, la gran similitud de ambos tratados radica en los cambios en la estructura de las cartas. Para los dos, el énfasis, el tema y el decoro determinan la forma epistolar, pero sobre todo, y ésta será la ruptura con la *ars dictaminis*, la epístola no debe estar restringida a divisiones retóricas fijas.

Del proceso cultural esbozado, el que produjo el cambio de la *ars dictaminis* a la *epistolandi*, aparecen como fundamentales las situaciones sociales y las relaciones interpersonales desveladas en toda correspondencia escrita. Dicho en palabras de Guillén: “Las relaciones interpersonales se supeditan a los “roles” sociales. Siglos después irían en aumento estos propósitos, que hacen del formulario epistolar un libro de

cortesía y de conducta correcta –un <<galateo>>, se diría en el siglo XVII-” (182).

Veamos, antes de entrar en el contexto de la literatura colonial hispanoamericana, algunos manuales de preceptiva escolar y notarial que aparecen en la literatura española y que están en deuda con los de Erasmo y Vives.

Tratados epistolares en España durante el siglo XVI

La influencia de las artes epistolares aquí estudiadas se manifiesta en los casi veinte tratados escritos en España durante el siglo XVI.²⁸ Algunos de ellos fueron usados para la formación de jóvenes en los *studia humanitatis*, otros en colegios jesuitas españoles y mexicanos e, incluso, existe registro del envío de varios de ellos a América, sobre lo que hablaremos más adelante. Examinemos pues, brevemente, algunos de ellos circunscribiéndolos dentro de la tradición erasmista y vivesiana.

Pocos estudios destacan la importancia del manual de Gaspar de Texeda *Cosa nueva. Primer libro de cartas mensajeras* (1549), publicado en Valladolid²⁹ y que es considerado el primero y mejor manual, impreso en Europa a comienzos del siglo XVI (Guillén 182). Se construye a partir de cartas-tipo –de un embajador a un cardenal, de un señor a un cortesano, etc.-. Sucesores de este manual son el de Juan de Yciar (Zaragoza, 1552), el de Juan Batista de Montoya (Baeza, 1594) y el de Jerónimo Pablo de Manzanares (Madrid, 1600). Guillén encuentra en este grupo de manuales dos dimensiones principales de la epistolaridad: la disposición retórica y la ficcionalidad. Dada la importancia de estos dos aspectos, es necesario detenerse en la explicación de cada uno de ellos.

Por disposición retórica, Guillén entiende “el compromiso de quien al escribir se encuentra ante todo con la obligación de tratar determinado asunto (...) El escritor se dispone, <<se pone>> a desarrollar cierto tema, a hacer frente a cierta situación, en suma, cierto programa” (183). Nos hallamos, por tanto, ante la esencia del carácter proteico al que hacíamos referencia cuando examinábamos el aporte de Erasmo; Es decir, la disposición retórica es el motivo de la epístola que, a su vez, define su tipo, tal como lo ha mostrado la teoría epistolar hasta aquí revisada.

Por otro lado, Guillén subraya que los modelos incluidos en los manuales epistolares son como “la semilla, una querencia, y en ciertos casos, como un componente explícito y significativo.” Agregando que, aunque el manual se “centrase generalmente en una finalidad práctica y una rudimentaria prosa explicativa, difícil era resistir, en sus ejemplos y modelos, a la tentación de la ficcionalidad ... alguno de los modelos incluidos por Gaspar de Texeda son, en efecto, poco menos que prenovesco, como la carta <<De un caballero mozo, preso en poder de un rey extraño, a la mujer, estando sentenciado a degollar>>,” (183). Aunque esta disertación se enfoca en cartas petitorias y se aleja de las tipologías o formularios que construyen un espacio ficticio-narrativo, como la ya citada de Gaspar de Texeda por Guillén, consideramos que esa dimensión ficcional define a la naturaleza genérica, no sólo a algunos modelos. Se entiende aquí que esta dimensión ficcional subyace tras la intemporalidad de la carta y la creación de espacios nuevos, o al ser ese puente entre espacios distintos.³⁰

Otros tratados españoles del siglo XVI que conviene mencionar por su importancia pedagógica y por ser los que más siguen de cerca los tratados de Erasmo y Vives, son: *De conscribendis epistolis liber unus* (1564) de Francisco Juan Bardaxí, el

libro tercero de *Arte de Retórica* (1578) de Rodrigo de Espinosa y Sáenz de Santayana, *El Dilucida conscribendi epistolas ratio* (1575) de Juan Lorenzo Palmeiro, *El Liber de conscribendis epistolis* (1589) del jesuita Bartolomé Bravo y *Manual de escribientes* de Antonio de Torquemada (1552). Una lectura comparada de estos tratados ofrece una serie de similitudes al momento de presentar los aspectos generales del género, los tipos y los ejemplos. Bardaxí innova, con respecto a la tradición, al plantear que la tipología epistolar se deriva del asunto –y hasta aquí, no existe ninguna novedad-. Los asuntos, a su vez, tienen tesis –finita o infinita- e hipótesis –demostrativa, suasoria o judicial-, lo que origina tres grupos de cartas.³¹ En cuanto a los tratados de Rodrigo de Espinosa, Palmireno y Bravo, éstos se asemejan entre sí por su énfasis en lo retórico, en el estilo sencillo y en la variedad de ejemplos que ofrecen.

Por último, el *Manual de escribientes* de Antonio de Torquemada es el más extenso de los antes mencionados y el único escrito en forma de diálogo, produciendo con ello un mayor efecto de ficcionalidad. Está dividido en cuatro partes: una sobre las cualidades y condiciones de un buen secretario, la segunda es un tratado de ortografía, la tercera es sobre provisiones y un capítulo dedicado a cartas mensajeras. El objetivo del autor es escribir un “tratado de que podrán aprovechar todos los que pretendieron saber escreuir bien cartas suyas o agenas, porque tiene auisos muy necesarios y provechosos” (59),³² creando con ello un círculo más abierto de lectores, puesto que al estar escrito en español –la gran mayoría de los otros están en latín- hace que su difusión haya sido más amplia. Al examinar la “dimensión retórica,” término que hemos tomado de Claudio Guillén, Torquemada amplía su definición. Para este tratadista, esa dimensión retórica o compromiso con el cual y para el cual se escribe una carta responde a cinco preguntas:

El que començare a escreuir vna carta, ponga primero en su entendimiento y tenga delante de sus ojos, como espejo en que se mire, estas seis cosas: Quén, A quién Porqué, Qué, Quándo, De qué manera, porque sin ellas yrá como el ciego que ni sabe el camino ni tiene quien se lo enseñe, y avnque vaya atentando, por fuerça vna vez o otra ha de dar consigo en algún despeñadero, y el que inconsideramente escriuiere, avrá de despeñarse en algunos yerros muy profundos, y de donde tenga muy gran dificultad en salir. (176)

De esta forma, todo el molde teórico para la composición de cartas está organizado alrededor de la explicación a cada una de las cinco preguntas, seguidas por una serie de ejemplos de misivas. Estos manuales, frutos de la herencia humanista de Erasmo y, en menor grado, de Vives, reflejan algo más importante que la percepción de un molde teórico: la idea de que las normas no son rígidas sino protestativas; es decir, guías para responder a unas series de situaciones.

Ya se ha dicho que la distribución y conocimiento de estos manuales estaban circunscritos a los *studia humanitatis* y a los colegios jesuitas. Pero, ¿circularon estos manuales en el Nuevo Mundo? y/o ¿se produjeron nuevos manuales en los primeros años de la Colonia? Se dedicará la siguiente, y última parte del capítulo a estas respuestas para entender el contexto y las formas en que se produce el arte epistolar en el Nuevo Mundo.

El género epistolar en el Nuevo Mundo

La rigurosa investigación de Pedro Rueda Ramírez (2005) ofrece un análisis detallado, obtenido de 701 hojas de registro y 576 memorias de títulos, del comercio de libros desde Europa al territorio americano. En particular, los capítulos “La literatura política y jurídica” y “Obras educativas, libros clásicos y saberes humanísticos” son interesantes para nuestro objetivo.

En dichos capítulos, Rueda Ramírez detalla los envíos y sigue el rastro de diferentes obras humanísticas y jurídicas. Gran parte de las obras humanísticas están al servicio del aprendizaje del latín. No es de extrañar que los envíos estuvieran dirigidos a “bachilleres y licenciados: artes, cursos, libros clásicos y vocabularios, obras de sana doctrina y libros de ejercicios retóricos, etc. En conjunto no presenta la riqueza que cabía esperar de tales actividades individuales” (454).

La revisión de los diferentes registros señala que entre las obras humanistas de gran talla sobresale la de Juan Luis Vives. Nos recuerda Rueda Ramírez que

las propuestas educativas de Vives tuvieron eco en los humanistas que pasaron a América. Es el caso de Francisco Cervantes de Salazar, secretario de cartas latinas del cardenal de Sevilla, que había publicado la traducción de la *Introducción a la sabiduría* de Vives en 1544. En 1551 se encuentra en México a la espera de algún puesto de relevancia en la universidad de México. Allí publica *Ad Ludovici Vivis Valentini exercitationem aliquot Dialogi* (Mexici 1554).” (390)

De esta forma, la divulgación de las diferentes prácticas -en nuestro caso, las epistolares- vendrá de la mano directa de muchos secretarios que viajaron al Nuevo Mundo. En cuanto al comercio de libros de Vives, se sabe que hacia el año 1583 había "en Lima cien *luis bivas*" (391). Los jesuitas los utilizaban para la enseñanza del latín, junto con otros textos tales como las *Epístolas* de Cicerón o los escritos de Séneca (391). Nos permite esto imaginar un espacio de aprendizaje bastante similar al ya descrito en el apartado sobre el Renacimiento, los *studia humanitates*. No sobra recordar que dichos espacios estaban dedicados a los estudios de gramática y retórica con un doble objetivo: la lectura de cartas de autores clásicos -Cicerón por ejemplo- para el aprendizaje del latín y, la adquisición del conocimiento para componer sus propias cartas.

Sobre la circulación de los autores clásicos en América es suficiente remitirnos a la tabla presentada por Rueda Ramírez (396) en donde se constatan las obras de cada autor y el número de ejemplares enviados. Según estos datos, de las *Epístolas* de Cicerón se enviaron 379 ejemplares. La edición más popular es la de Simón Abril, titulada *Epístolas selectas* y que era lectura obligatoria del aprendizaje retórico. Dicha selección ciceroniana "incluía las cartas <<narratorias>> y <<comendaticias>>; esto es, las que se escriben para dar noticia de algún caso que se ofrece al ausente, o bien en el segundo caso, para favorecer a algún amigo, como cartas de favor" (395). Pero Cicerón no es el único autor clásico que fundamenta los estudios retóricos y, por ende, la *ars rhetorica*, también aparecen ejemplares de las obras de Aristóteles y Quintiliano. Estas lecturas quedaron al servicio de las diferentes órdenes religiosas y de sus finalidades igualmente religiosas. Sin embargo, los modelos no siempre pudieron responder a las nuevas necesidades.

De igual importancia son los libros que acompañan a sus propietarios cuando viajan a desempeñar un oficio administrativo en América; “por este motivo tanto eclesiásticos como funcionarios reales acuden al Consejo de Indias solicitando licencia para el embarque de libros de oficio, los de su casa o estudio, según las distintas denominaciones de las cartas de petición” (Rueda Ramírez 355). Una amplia gama de libros jurídicos –legislación real, derecho canónico, tribunales de justicia, etc.- responde a la alta circulación en las redes culturales en la Carrera de Indias. Dentro de este elenco, los manuales de secretarios, notarios y abogados iluminan la reconstrucción del oficio y los modelos de los que se servían para desempeñarlo. Resulta interesante que uno de los libros más difundidos, *Estilo de escribir cartas missiuas* de Juan Vicente Peligrero, contenga *formulae* al estilo de la *ars dictaminis* y que otros textos de importante difusión respondan a modelos utilizados en la Edad Media:

Un paso más allá van otros libros en los que a los modelos básicos de cartas con la información clave de las fórmulas adecuadas a cada misiva se añade otra información de carácter jurídico. Estos libros contienen compendios prácticos de casos y procurar dotar al secretario o escribano de los elementos formales necesarios con los que construir la argumentación y las normas básicas a cumplir en una testificación, una información, etc. (Rueda Ramírez 374)

Al principio de este capítulo, mencionamos cómo en la Universidad de Bolonia la retórica y el derecho crearon una estrecha relación. La *ars notaria* contenía colecciones de cartas, *dictamina*. Así, la literatura judicial notarial en América sigue los mismos preceptos, es decir, los modelos de cartas usados por notarios y juristas responden a las

reglas sentadas por la *ars dictamina*. Jorge Luján Muñoz (1987) agrega que el número de títulos de literatura jurídica notarial era bastante limitado, un total de diecisiete.

Por el contrario, poco o nada sabemos acerca de manuales epistolares redactados en América durante los siglos XVI y XVII. Será sólo hasta finales del XVII cuando aparezcan los primeros aportes al sistema epistolográfico. Por tal motivo podemos decir que la epístola en los primeros dos siglos del Nuevo Mundo tiene dos vertientes. La primera, relacionada con centros de aprendizaje –religiosos en su gran mayoría-, oscila entre las enseñanzas de Vives y las de Cicerón. El humanista español da un carácter libérrimo y proteico a la carta; esto es, le suministra un signo flexivo, sin límites en la disposición retórica, siguiendo la terminología de Guillén. Gracias a Cicerón se aprenderán, además, los tres géneros de cartas: noticiosa, familiar y jocosa, y severa y grave. La segunda vertiente se origina en los espacios oficiales donde se practicaban oficios notariales y judiciales. Contraria a la primera vertiente, los modelos que siguen son los de la *ars dictamina*, de reminiscencia medieval y de formas rígidas y cerradas.

Sin embargo, de estas dos vertientes trasciende un mismo hecho. La carta surge de una serie de prácticas -políticas, culturales e institucionales- como el instrumento de poder en el Nuevo Mundo del Estado y la Iglesia. Don Paul Abbott (1996) encuentra en esta razón la explicación al hecho de que no se origine una nueva retórica en América: "The strength of the classical rhetorical tradition combined with the political ambitions and religious intolerance of late medieval and Renaissance Spain served to inhibit the fashioning of an entirely new rhetoric to accompany Europe's encounters with the peoples of the New World" (Abbott 15).

Por otra parte, es innegable para este mismo autor, la complejidad que adquiere la retórica en América debido al nuevo y complicado escenario que surge de actores y situaciones no anticipados:

Yet the rhetoricians of the New World confronted issues unanticipated by their classical predecessors and for which Europeans experiences offered few insights. Spain's American empire was the site of extraordinary conflicts between cultures, traditions, religions and languages. These conflicts infuse colonial rhetoric with an urgency and intricacy that often surpasses the academic contentiousness of European humanism. (Abbott 5)

De esta suerte, la epístola vendrá a responder a la pluralidad de necesidades comunicativas dadas por los nuevos escenarios no concebidos, como una suerte de género “mixto” o lo que Pedro Álvarez de Miranda llama “artificio epistolar:” “...pueden ser libros de viajes, ensayos morales, escritos políticos, memoriales pedagógicos o militares” (citado en Guillén 208). Es más, la definición epistolar de los tratados humanistas de Erasmo y Vives, junto con sus seguidores, es la génesis de ese género “mixto” o “artificio epistolar”.

Los antecedentes de la epístola en el Nuevo Mundo aparecen con las “cartas relatorias, culturalmente marcadas (por ejemplo, de Colón y Cortés), del gran cúmulo de cartas que se intercambian entre los conquistadores y la Corona o entre conquistadores y representantes de la Corona de Indias” (Mignolo 59). Es precisamente Walter Mignolo quien propone una organización del material que tiene por referentes al descubrimiento y

a la conquista de Indias. Dicha propuesta es tripartita: las ya mencionadas cartas relatorias, las crónicas y las relaciones. Aunque valiosa, la propuesta simplifica la dimensión retórica (los temas a tratar o asunto) –o el referente, en palabras del propio Mignolo- de la producción textual. Simplifica y limita las múltiples variantes que se originan dentro de cada una de las partes. Es decir, presenta como única posibilidad un tipo de carta relatoria, y sólo uno. Veámos, entonces, qué otras propuestas o posibles clasificaciones se han hecho a la epistolografía colonial en América.

Al referirnos a la epístola en el Nuevo Mundo, son muchos los estudios que se dedican a escritores o epistolarios particulares tal como se ha mencionado en el primer capítulo. En lo que se refiere a aportes a la clasificación del género, hay un grupo de estudios dedicados a la epístola poética que es definida como una forma clásica cuyo origen se remonta a los autores grecolatinos y que está incluida dentro de los géneros poéticos-líricos. En este caso, los aportes de Marcelino Menéndez Pelayo (1913), Raquel Chang-Rodríguez (1983), Georgina Sabat de Rivers (1990), Patricia Campana (1997) y más recientemente Martina Vinatera Recobra (2009), han sido fundamentales para el análisis y discusión sobre los argumentos centrales para definir a la *Epístola de Amarilis a Belardo* (1621) como una epístola poética. Es importante anotar que es el estudio de Vinatera Recobra, el que da una interesante vuelta a la discusión puesto que menciona la petición como rasgo distintivo de esta epístola. Sin embargo, más allá de dicha anotación, Vinatera Recobra no propone ninguna otra tipología sino que sólo justifica por qué debe considerársele una epístola poética y no una canción petrarquista.³³ No obstante los estudios antes mencionados, son muy pocas las propuestas sobre las formas que tomó el género en el Nuevo Mundo.

Un número mínimo de trabajos se concentran en la naturaleza genérica de la carta. Ana María Barrenechea (1990) examina la función pragmática de la forma epistolar para luego analizar el epistolario inédito de Domingo Faustino Sarmiento (siglo XIX). Por su parte, Cedomil Goic (1992) se propone “discutir algunos aspectos relacionados con el género de las cartas escritas por Valdivia y con el arte de su escritura. Es de observar, sin embargo, que las artes de escribir cartas se refieren a la actividad humanista y a las letras latinas” (101). Tanto el artículo de Barrenechea como el de Goic contienen una revisión básica de los conceptos de género y del arte epistolar; sin embargo, su objetivo es hacer una lectura profunda de epístolas específicas de Sarmiento y Valdivia, y no proponer ninguna clasificación o tipología de las mismas.

Es por lo expuesto anteriormente que se puede considerar al artículo “La carta como tipo diplomático indiano” de Antonia Heredia Herrera (1977) como un hito en el estudio de la epistolografía colonial hispanoamericana. Su propuesta establece una nueva clasificación, producto de la relación comunicativa que se establece en América y que se basa en el autor del texto: las cartas reales, aquéllas escritas por el soberano a las autoridades delegadas; las oficiales cuya relación es inversa (de las autoridades al soberano); particulares, las dirigidas a una autoridad y cuyo móvil se aleja de la relación pero se acerca a la demanda jurídica; y finalmente, las privadas, entre dos personas cuya relación es simétrica. La propuesta de Heredia Herrera es definitivamente mucho más rica que la de Walter Mignolo, quien, como ya hemos indicado, simplifica la producción textual durante la Colonia.

Ahora bien, la tipología desarrollada por Heredia Herrera considera sólo al destinatario como el criterio organizativo. No sobra indicar que este método de

clasificación apareció ya desde *The Art of Rhetoric* de Julius Victor. Pero también presenta otra desventaja y es que cierra todo posible diálogo con la *ars epistolari* o incluso con la *dictaminis*, puesto que elimina de sus criterios la dimensión retórica, el tono y el estilo. La disposición de las partes, *dispositio*, no debe ser una función organizativa ya que ésta perdió importancia con el humanismo, como lo resaltamos anteriormente.

A lo largo de este capítulo se ha explorado la evolución de la doctrina epistolar para entenderla y así inscribir la producción de cartas de la época colonial hispanoamericana dentro de dicha evolución. De igual forma, se ha resaltado el carácter libérrimo y proteico de la epístola, así como también la necesidad de una tipología más específica que permita organizar la vasta gama de material textual epistolar que se produjo durante los siglos XVI y XVII. Por lo mismo, en el siguiente capítulo se propone una tipología de la epístola colonial que conjugue los criterios validados en los distintos tratados medievales y renacentistas-la dimensión retórica, el tono y el estilo-, y que es desarrollada en conjunto con la lectura de una parte del corpus textual de la presente disertación.

Notes

¹ Las traducciones y los extractos que aquí se citan de Demetrio, Cicerón, Líbano y Julius Victor son tomados de las partes de estos manuales compilados por A. J. Malherbe. Así, los números que se registran después de cada cita corresponden al número de la línea en el texto original, pero no a la página en Malherbe. Abraham J. Malherbe, *Ancient epistolary theorists*.

² Claudio Guillén señala cómo aún con esta aclaración hecha por Demetrio, el concepto de la carta como imitación del diálogo pasará a ser el *topos* más frecuente y repetido en las definiciones teóricas de la epistolaridad: “Aspira Séneca a que su carta sea *qualis sermo*, como una conversación o una charla (*Epist.*, 75). Aclara San Ambrosio a su amigo Sabino que los amigos separados disfrutaban así de la conversación (*sermo*) como si estuvieran cerca, “*inter absentes praesentium sermo est*” (*Epist.*, 49).” Ver Guillén 201.

³ Desde otra perspectiva, uno de los primeros estudios detallados sobre la historia del arte epistolary, *History of Letter-Writing from the Earliest Period to the Fifth Century*, de William Robert (1843), ve en Cicerón el máximo exponente de la epístola familiar (8). Considera, además, que fue a partir de sus cartas que el arte epistolar se abrió un espacio en la literatura, pues presentó modelos para imitar y proporcionó los fundamentos del mismo.

⁴ Tanto el manual de A. Giry, *Manuel de diplomatique*, como el libro *Rhetoric in the Middle Ages* de J. Murphy listan ocho fórmulas: *Formulae Andegavenses*, *Formulae Arvernenses*, *Formulae Marculfi*, *Formulae Turonenses*, *Formulae Bituricenses*,

Formulae Senonenses, Formulae Pithoei, Formulae salicae “Merkelianaes”. La divulgación de dichas fórmulas debió darse en lo que es Francia actualmente, y ocurrió durante los siglos VII- IX.

⁵ Murphy define a la *ars dictaminis* como una invención genuinamente medieval. Señala, además, la importancia de la oralidad durante la Antigüedad y por ello se explica:

no separate rhetorical doctrine about writing. Ancient education – and Roman schools especially- aimed at preparing a student to be adept in both writing and speaking. Eloquent letters, like eloquent speeches, were expected to be the product of broad rhetorical education. In fact, it was common to dictate (*dictare*) a letter aloud for a scribe to copy out. (*Rhetoric* 195)

⁶ Varias y nuevas artes se derivan de la retórica: *ars dictaminis, ars notaria, ars poetriae, ars praedicandi y ars disputationis*. Extensa es la bibliografía sobre la influencia ciceroniana en la división del discurso en *exordium, narratio, divisio, confirmatio, confutatio*. En el primer capítulo de su libro *Rethoric in the Middle Ages*, James J. Murphy describe los trabajos de Cicerón y de Quintiliano dentro de una tradición a la que da el nombre de “ciceroniana”. Para el caso concreto de la retórica en España ver, por ejemplo, Montara Garavelli (1991) y López Grigera (1994).

⁷ Ver *Medieval Rhetoric: A Selected Bibliography* de James Murphy para una lista completa de las más importantes *ars dictamina* que siguieron en Bolonia al de Alberic, ya antes citado.

⁸ Se sigue aquí la traducción de este tratado hecha por Murphy, “The Principles of Letter-Writing” en *The Three Medieval Rhetorical Arts*.

⁹ Cito a continuación los títulos que el autor da a cada una de las trece partes. Éstos están en inglés siguiendo la traducción del manuscrito hecha por Murphy: I. Preface, II. What a Written Composition Should Be, III. The Definition of a Letter, IV. The Parts of a Letter, V. What the Salutation Is, VI. The Securing of Good Will, VII. The Narration, VIII. The Petition, IX. Conclusion.

¹⁰ El manuscrito afirma:

It is said to be “prescribed” if the name of the recipient is written first, followed by those things which are joined with that person’s name, in this manner: “To G-, the most intimate of friends and the most eminent of all worthiness, F- the student of letters who is ever so slow yet is also persistent, expresses greetings and the feeling of warm affection...Next, a salutation is called “subscribed” if the name of the recipient is placed at the end, with those things which are joined with it coming before in a such a way that the name is a

clearly revealed in the preceding salutation as it would be if the whole were written in the opposite order ...A salutation is said to be “circumscribed” if the name of the recipient is written in several places in this way: “To Innocentius, revered in Christ our Lord, by the grace of God the highest Pontiff and universal Pope of all the holy church, R-, the bishop of Verona conveys due reverence in Christ.” (7-8)

¹¹ Nótese que el autor aclara la ubicación de las distintas partes:

...the Salutation should always come first –so that a letter thus set up would be seen clearly to perform the function of a messenger. By the same token, in a letter using only the other four parts, the beginning should be the Securing of Goodwill, so that when the attention of the recipient is secured in this part, he will be more favorably inclined to understand the rest of the letter. By all the means then, the Narration must follow it and after the Petition; (21).

Sin embargo, esta explicación detallada no contempla una carta “reducida” a la que hacía referencia tan sólo unas páginas anteriores.

¹² Por el contrario, J.H. Lawrance en su artículo “Nuevos lectores y nuevos géneros: apuntes y observaciones sobre la epistolografía en el primer Renacimiento español” afirma que las obras epistólicas italianas no influyeron en la de los autores españoles sino hasta finales del siglo XV: “...aunque la adopción posterior de ideas humanísticas en torno al estilo familiar latino por teóricos españoles tiene su propia significación para la historia del Renacimiento español, es claro que tal adopción se realizó demasiado tarde como para influir en el desarrollo práctico de la epistolografía vernácula.” (97)

¹³ Aunque esta teoría fue presentada en un trabajo previo del mismo autor (1945), citamos aquí a Oskar Kristeller, “Rhetoric in Medieval and Renaissance Culture,” en *Renaissance Eloquence. Studies in the Theory and Practice of Renaissance Rhetoric*, 1-19.

¹⁴ Para críticos como Gonzalo Pontón, el hito inicial que marca la transformación en el terreno epistolar durante el humanismo es el redescubrimiento de la correspondencia privada de Cicerón por parte de Petrarca y Salutati, lo que influyó en la práctica de ambos (42). Esta imitación clásica culminó en el Ciceranismo de principios del s. XVI. Para la influencia del descubrimiento de las cartas de Cicerón en la epistolografía humanista, véase John Edwin Sandys, *A History of Classical Scholarship* y Rudolph Pfeiffer, *History of Classical Scholarship from 1300 to 1850*.

¹⁵ Sobre este tratado, ver Domingo Ynduráin 53-79.

¹⁶ Otro importante y difundido manual del Cuatrocientos es *De modo epistolandi* (1488) de Francesco Negri. Aunque gran parte de los estudios críticos dedicados a este momento de la epistolografía omiten su mención, no debe aislarse de la genealogía de manuales que dieron paso al arte epistolar. Ver Thomas O Beebee 25-26 y Pontón, *op. cit.*, 82-90. Para este último, el manual -con una detallada clasificación de veinte modalidades epistolares- demuestra el interés por “dar cauce a las posibilidades más comunes del comercio epistolar” (84).

¹⁷ Lawrance atribuye una importancia capital al género epistolar por dos razones: “primero, porque entre todos los géneros nuevos del siglo XV éste, como veremos en su lugar, parece responder de modo más directa a la presencia de un nuevo círculo de lectores, que se conjugan entre sí, y establecen las bases de una nueva cultura; y segundo, porque la epistolografía es el género que caracteriza el cometido distintivo de los *humaniste*” (85). Podría agregarse que más que nuevo, es otra etapa de evolución la de la epístola en el siglo XV. Muy acertadamente Paul Oskar, ya antes citado, propone que los *humaniste* no son más que los sucesores de los *dictadores*.

¹⁸ Luisa López Grigera en *La retórica en la España del Siglo de Oro* (1994) destaca que poco se sabe sobre el arte epistolar “que ha ejercido influencia, tanto en la literatura vernácula de ficción en la España de ese siglo [XV], y del primer tercio del siguiente, como en el surgimiento del ensayo moderno,” y sugiere tratar de “descubrir otros escritos teóricos sobre la materia. Por ejemplo Mosén Diego de Valera en nota a la

palabra *exordio* de su *Tratado en defensa de virtuosas mujeres*, presenta un esquema de las partes que debe tener una carta.” (40)

¹⁹ Sobre el particular ver Pontón, *op. cit.*, 34-37.

²⁰ Lawrance puntualiza que estas ideas ya se desarrollaban en los manuales de Niccolò Perotti (*Rudimenta*, c. 1468, impreso 1478) y de Francesco Negri (*Opusculum Epistolarum Familiarum*, 1488). Fundamenta su tesis acerca de dicha “anticipación” en que las ediciones de estos manuales son posteriores al epistolario de Fernando de la Torre –la obra de Negri se publicó en Burgos (1494), Salamanca (1502), Barcelona (1494, 1495); la de Perotti en Barcelona (1475) y Tortosa (1477)-. Afirma Lawrance, además, que no se han encontrado manuales de la preceptiva italiana en su lengua original en las bibliotecas de quienes produjeron los manuales en Castilla. (97)

²¹ Es importante aclarar que los humanistas volvieron a la *clausula* de Cicerón y dejaron la doctrina medieval del *cursus*.

²² Sobre las ediciones y las fases varias de edición ver el cuidadoso artículo “Erasmus on the Art of Letter-Writing” de Judith Rice Henderson (1983). Pertinente, también, el capítulo “El arte epistolar de Erasmo de Rotterdam” de Jamile Trueba Lawar, pp. 59-77.

²³ Se cita aquí la traducción hecha por Judith Rice Henderson en el artículo ya antes mencionado. Todas las citas de *Opus de conscribendis epistolis* serán tomadas de allí.

²⁴ Para una revisión detallada del contenido del manual, ver el capítulo “El arte epistolar de Erasmo de Rotterdam” de Jamile Trueba Lawand. Cabe aclarar las funciones de las clases y sus géneros. La función de la clase deliberativa es persuadir o disuadir, y en ella estarían los tipos o géneros conciliatorio, reconciliatorio, exhortativo, dehortatorio, suasorio, disuasorio, consolatorio, petitorio, comendatorio, monitorio y amatorio. Por otro lado, la clase demostrativa contiene descripciones de personas, regiones, propiedades, castillos, jardines, prodigios, viajes, banquetes, edificios, etc. Por último, la clase judicial normalmente contiene la acusación, queja, defensa, protesta, justificación, reproche, amenaza, inventiva, suplicación. (59-77).

²⁵ Con inexactitud afirma Claudio Guillén que el cuarto tipo agregado por Erasmo es el mixto (203). La revisión del manual así como de la extensa bibliografía secundaria sobre él mismo, dejan claro que el cuarto tipo es el familiar.

²⁶ No se entra aquí en los interesantes pormenores sobre fechas de edición y posibles redacciones tempranas; para el particular, véase nota a pie 1 del capítulo “El arte epistolar de Juan Luis Vives” de Trueba Laward y la introducción a la edición crítica del manual de Juan Luis Vives elaborada por Charles Fantazzi.

²⁷ López Grigera propone una clasificación generacional de humanistas en España. Dentro de dicha propuesta, Vives hace parte de la segunda generación, la de aquellos nacidos al final del siglo XV; por ejemplo, Ginés de Sepúlveda. Vives es, además, una de las figuras más conocidas del humanismo español y “aunque alguien ha hablado de su ciceronismo, éste se inscribe, entre los seguidores del bando de Erasmo” (58).

²⁸ Véase el *Apéndice B* al final del estudio de Trueba Lawand, en donde la investigadora lista diecisiete tratados y formularios escritos en España en el siglo XVI. Además, los trabajos ya citados de Guillén y Marrero-Fente mencionan otros tres tratados no incluidos en dicho apéndice.

²⁹ Para los detalles acerca de los años de publicación de las siguientes ediciones ver Claudio Guillén, *op. cit.*, 182.

³⁰ Al mencionar los rasgos que los teóricos reconocen como invariables de la epístola, Barrenechea indica: “1. *Comunicación* como finalidad general, 2. *Comunicación escrita*, 3. *Comunicación diferida en el tiempo*, 4. *Comunicación entre espacios distintos*.” Ana María Barrenechea, "La epístola y su naturaleza genérica," *Dispositio* XV.39 (1990): 51-65.

³¹ Véase Trueba Lawand para una explicación de los distintos grupos y la disposición de cada uno. (79-81)

³² Se mantiene aquí la ortografía de la edición del manual hecha por María Josefa C. de Zamora y A. Zamora Vicente. Antonio de Torquemada, *Manual de escribientes*, eds. María Josefa Canellada, y Alonso Zamora Vicente.

³³ Se cita aquí el estudio preliminar que hace Vinatera a la reciente edición crítica de la *Epístola de Amarilis a Bernardo*. La autora presenta una sustanciosa revisión de las distintas posiciones acerca de la polémica sobre el género de este texto en particular.

CAPÍTULO 3

POÉTICAS DE LA MERCED Y DE LA SÚPLICA

Introducción

Este capítulo analiza un *corpus* de cinco cartas a partir de los criterios validados en los distintos tratados medievales y renacentistas -la dimensión retórica, el tono y el estilo-, para luego proponer una tipología de la epístola colonial. Es decir, se usarán aquí las perspectivas teóricas e históricas como líneas directrices de análisis para examinar esta muestra de escritura epistolar durante los siglos XVI y XVII en Hispanoamérica.

Corpus

Las epístolas seleccionadas para analizar son representativas del *corpus* total de esta investigación, como ya se ha descrito en el primer capítulo. Todas ellas han sido halladas en el Archivo General de Indias, en Sevilla, y han sido transcritas y anexadas en el último apartado de esta disertación. Conservan, además, el número de catalogación para su ubicación en Sevilla. En lo que respecta al criterio para listarlas, se ha seguido un orden cronológico. La primera corresponde a María de Aldana (anexo 1) de 1601, seguida por Isabel de Becerra y Mendoza del 2/04/1608 (anexo 2), la tercera corresponde a Doña Bernardina de Mirabal del 1/03/1611 (anexo 3), la cuarta a Doña Mariana Osorio de Narbaez 20/02/1621 (anexo 4) y, por último, María de los Cobos 16/05/1621 (anexo 5).¹

Partes de las cartas

Todas las cartas siguen el formato medieval del *ars dictaminis* compuesto de cinco partes. Esta división es claramente derivada del modelo ciceroniano: la *salutatio*, el *exordium*, la *expositio*, la *petitio* y la *conclusio* y que fueron llamadas por el autor del tratado *Rationes dictandis: salutatio, captatio benevolentiae, narratio, petitio y conclusio*. Se analizarán primero las partes externas de las epístolas por seguir éstas más de cerca las fórmulas y por ser allí donde se produce menos innovación.

Aparato externo: saludos y conclusiones

En el caso de estas cinco epístolas, es importante considerar los elementos formales que las identifican (Heredia Herrera): la *invocación* constituida por el signo cruciforme en la parte superior central del documento;² y la *dirección* en vocativo con la expresión del tratamiento de la persona a la que va dirigida la carta. Siguiendo las afirmaciones del manuscrito medieval *Rationes dictandi*, la *salutatio* puede ser “prescrita,” “subscrita,” o “circunscrita.”³ En el caso de nuestro *corpus*, sólo las cuatro primeras cartas tienen un saludo *subscrito*: la abreviatura M.P.S. (Muy Poderoso Señor) seguida del tratamiento “Señor.” El saludo más interesante por diferenciarse de los otros de nuestro *corpus* lo aporta la quinta carta puesto que el saludo se mezcla con la *captatio benevolentiae*:

Señor: El soberano título de católico que Vuestra Majestad tiene, y el que de santo dignamente ha adquirido, por la gracia de Dios Nuestro Señor y propia heroica virtud y obras, ambos hacen uno de rey protector de pobres, viudas y huérfanos, y de éste cabe más parte a las que estamos por servicio de Vuestra Majestad, como yo, que habiendo sido Nicolás de Campo Saavedra, mi marido. (Carta 5, anexo 5)

Puede decirse que consiste en un saludo “circunscrito” que busca cumplir con las funciones de la *captatio benevolentiae*: llamar la atención y buscar la disponibilidad y docilidad del destinatario, del rey en este caso. La descripción del monarca con palabras católicas terminan acercándolo a Dios y convirtiéndolo en una especie de santo protector de niños y viudas, lo que además sirve a la autora para autodefinirse: ella hace parte de estas mujeres viudas y desamparadas que necesitan de la protección divina del Rey. Tenemos entonces un *exordium* ciceroniano característico de los manuales medievales, anterior a la aparición de las *ars epistolandi*, en el cual no se había producido la separación entre la *salutatio* y el *exordium*. Esto nos permite pensar que las primeras epístolas escritas en América no necesariamente pertenecieron al *ars epistolandi*, que ya se conocían y seguían en Europa, sino que mantienen nexos con el *ars dictaminis*. Podemos afirmar que la influencia de estos modelos epistolares en el Nuevo Mundo tomó nuevas formas para responder a las necesidades de comunicación, representación, simbolización, en últimas, a una nueva retórica pero siempre dentro de los modelos del *ars dictaminis*. Esto explicaría, además, la tardía aparición de manuales de arte epistolar en Hispanoamérica que no se dará sino hasta principios del s. XIX.

Los detalles sobre las *conclusiones* o cierres son construidos de manera breve en los manuales mencionados en el segundo capítulo. Aunque se hacen pocas precisiones sobre estas partes, se insiste en que no pueden omitirse, incluso si se quisiera reducir la carta. En el caso de nuestro *corpus*, todos los cierres se presentan como la recapitulación de los puntos importantes de la *narratio* y la *petitio*, y una reiteración de la *captatio benevolentiae*, como bien lo ejemplifica el cierre de la quinta carta:

No siendo menor estar padeciendo estos trabajos por haber mi marido servido a Vuestra Majestad, a cuyos pies, con mis inocentes hijos, pido con lágrimas justicia, pues aun cuando por delitos hubiera de merecer castigo, no se debía hacer como se ha hecho en mí y en ellos, que aun entonces esperara misericordia, cuanto más habiendo sido castigado por fiel ministro de Vuestra Majestad, de quien lo quedarán los crueles que con causa de éste y otros, enviando el remedio que para todo pide la necesidad y los vivos clamores de los pobres, a quien Dios y Vuestra Majestad oyen. Nuestro Señor, etc. Buenos Aires y mayo 16 de 1621. Doña María de los Cobos (Anexo 5)

La autora intenta captar la simpatía del rey recordándole que el castigo al que se sometió al marido, no se debió haber aplicado ni a ella ni a sus hijos; luego, la autora, pobre y desvalida, clama y pide misericordia en aras de una justicia divina que sólo el monarca como representante divino puede otorgar. El cierre contiene la validación que acompaña a la carta; es decir, la suscripción completa de la autora: nombre, apellido y rúbrica, junto con la fecha y lugar de emisión.

No todos los cierres contienen, sin embargo, dicha recapitulación. De hecho, tanto la tercera como la cuarta carta tienen una despedida y una corta *captatio benevolentiae* de la buena vasalla que desea el bienestar del rey, pero omiten una relación corta de los hechos a manera de resumen:

Si no es demasiado de Vuestra Magestad ellos y yo quedamos rogando a nuestro señor sea seguro guardar Vuestra Sacra y real majestad con mayor acrecentamiento devida Reynos y servicios como esta su muy leal vasalla desea. De San Salvador del valle de Jujuy Provincia de Tucuman. En primero de marzo de 1611.

Señor/Bessa a Vra RI y sacra mag/Sus pies su leal vasalla/Rubrica
Doña Bernardina Mirabal. (Anexo 3)

La cuarta epístola, al igual que la anterior, omite el resumen de la petición pero formula de forma precisa la (auto)construcción que la emisora hace por medio de la continua apelación a la simpatía del rey a quien se le evoca como un monarca justo y cuyo ejemplo servirá a los otros monarcas sucesores. Estas despedidas apelan a las características del buen monarca, las del rey como buen cristiano y buen gobernador, características que dialogan a su vez con textos como *Relox de príncipes* (1529) de Antonio de Guevara:⁴

Quedo muy fiada de satisfacera su real conocimiento y remediara mi pobreza y la de mis hijos y nietos con alguna equivalente merced. como de mano de tan gran monarca con que los demas que an serbido viendo este exemplo se animaran y serbiran en la

ocasion presente. Guarde (¿?) S. a Vuestra Magestad como la
cristiandad amener [..]/Febrero 20 1623./Rubrica Dona
Mariana Osorio de Narbáez” (anexo 4)

Para el caso de las cinco cartas seleccionadas aquí, todos los cierres siguen este mismo patrón. Esto es, realizan una recapitulación para intentar conquistar la simpatía del destinatario. Además, contienen la despedida propiamente dicha y la inscripción de la emisora.

Captatio Benevolentiae o Exordium

Es interesante que dentro del *corpus* de las cartas seleccionadas, no exista un apartado que se corresponda con lo que sería una sola formulación de la *captatio benevolentiae*. Es decir, la materia textual, el contenido, de estas cartas se apoya en la organización sostenida de pedir, que se manifiesta en distintos niveles y con diferentes móviles de los cuáles las varias estrategias de captar la atención del lector están presentes a lo largo de toda la epístola y se convierten en el gesto dominante de ellas. Sin embargo, como común denominador en las cinco misivas seleccionadas, esta estrategia es explícita en el primer y en el último párrafo. Todas las misivas de nuestro *corpus* apelan a la falta de hacienda y a la situación económica desfavorecida en que se encuentran tras la muerte o ausencia de sus esposos o de sus padres, como en el caso de la cuarta carta. En ella, la autora recurre a captar la atención del monarca presentándole el servicio y admirable vasallaje de su padre:

Doña Mariana Osorio Narbaez residente en la Villa de Mizque
provincia de las charcas del Pyru, Viuda de don Antonio Roche de

Vallejo teniente de Capitan general en estas fronteras por el virrey Don Luys de Velasco, hija del Maese de campo Hernando de cazorla Narbaez: Personas de conocida calidad. Digo que el dho mi padre à veinte anos que murió de edad de noventa y cinco, y desde que se descubrió el Pyru hasta entonces sirbió en el a Vuestra Magestad. en quantas ocasiones grandes y pequeñas à avido assi en la pacificación y castigo de los indios que en diversas partes se revelaron como en las alteraciones de los tyranos Gonzalo Pizarro, Franco Hernandez Jiron, Don Sebastián de Castilla y otros. hallandose siempre contra los susodichos en serbicio de Vuestra Magestad y nombrado por Capitan Maese de campo y general gastando siempre a su costa sin llebar jamas sueldo ni gajes de Vuestra Magestad y de las dichas ocasiones asalida siempre con mucha aceptación de los VisoReyes gobernadores y generales de los ejercitos. (anexo 4, folio 1)

La remitente opone la figura de los tiranos Pizarro, Jirón y de Castilla a la de su padre quien siempre estuvo al servicio del monarca. Por ejemplo, resalta que Hernando de Cazorla Narbáez se encargó de la colonización sin ninguna remuneración, tan sólo la estimación y aprecio por parte de distintas autoridades, y que costeó toda aquella empresa con su propia hacienda. Tras la narración de las circunstancias que le permitirán hacer su petición, Marina Osorio de Narbáez cierra la misiva con la formulación de la *captatio benevolentiae* con la que logra que el lector centre su atención no ya en los servicios del padre sino en la precaria situación de la hija y de sus herederos:

...pareceres que estan en el Real Consejo de indias que pruebe mi extrema pobreza de que podran dar noticia el licenciado Hernando Maldonado de Torres oydor del consejo de indias con personas a sido presidente de esta ciudad y otros que informado VM. Quedo muy fiada de que satisfara su real conocimiento y remediara mi pobreza y la de mis hijos y nietos con alg^a equivalente merced.
(anexo 4, folio 3)

Con excepción de la anterior misiva, todas las otras pertenecen a mujeres viudas o separadas de sus maridos que tienen a su cargo los hijos de dichos matrimonios como lo expresa Doña María de Aldana, “que estando con mucha necesidad ellas y seis hijos que les quedaron y que es mujer principal y no tiene con que venir a estos reynos y por cédula de último de mayo [...] Vuestra Magestad hizo merced al dicho su marido de jubilarle y que por causa de su salario en su casa y que antes que gozase de esta merced falleció” (anexo 1, folio 1). Podemos decir que la descripción de dicha situación es la parte más explícita de la estrategia de la captación del lector. El caso que presenta la tercera carta, desde las primeras líneas de la epístola, hace hincapié en querer obtener remedio para su “grande pobreza y necesidad” (anexo 3, folio 1). Más adelante, tras la narración de los hechos, puntualizará su deseo de que el rey se compadezca de su situación a la que describe como abandonada por tener a cargo a sus hijos y a una hija sin casar:

Me anime a suplicar a Vuestra Magestad se apiade de mi por ser biuda y hallarme desamparada deven^o alguno y rodeada de tanto guerfano que llaman por remedio [...] y empleada (¿?) de una hija

que me quedo por casar y imposibilitada de alcanzarla. (anexo 3, folio 1)

Además de las fórmulas ya presentadas, la de la situación económica ligada al estado civil, aparece la preocupación de no tener el dinero suficiente para una dote que asegure un matrimonio adecuado y que cumpla con los requisitos sociales por los que se regía la sociedad de la época. No es extraño, entonces, que las autoras resalten esta condición puesto que era una preocupación no sólo en las colonias sino también para la Corona que, como se ha mencionado en el primer capítulo de esta disertación, exigía la preservación de las tradiciones castellanas y de un modelo familiar que se fundamentaba en el control sobre el cuerpo femenino como garantía de un orden social.

El objetivo del tono de las autoras es captar la atención del lector y conmoverlo. Este *pathos*, uno de los tres modos de persuasión en Retórica, transmite dicho dolor y motiva la simpatía hacia el remitente. Una lectura de la segunda carta de nuestro corpus, escrita por Isabel de Becerra y Mendoza, ejemplifica esto:

La extrema y grande necesidad en que he quedado y estamos, de 26 años a esta parte, yo y mis hijos y nietos, por parte del general Juan de Garay, mi marido, que otros tantos años le mataron los indios de esta provincia, andando en servicio de Vuestra Majestad en ella, y el ver todo esto padezco por estar tan a trasmano y tan sin remedio de poder manifestarlo a Vuestra Majestad y lo mucho que el dicho general, mi marido, se ocupó en vuestro real servicio, así en otras partes como esta provincia, donde pobló esta ciudad de

Santa Fe y la de Buenos Aires, a su costa y sin recibir ayuda alguna de costa para ello, y que de sus servicios y trabajos pretenden otros recibir el galardón, y lo solicitan y procuran, me ha dado tanta pena y dolor, que si me fuera posible y no me estorbaba mi edad y pobreza, me pusiera en camino a echarme en camino a los pies de Vuestra Majestad [...] mas pues que no me es posible el hacer esto en persona, lo haré por ésta, confiando en Dios Nuestro Señor que, como tan justo, la encaminará a manos de Vuestra Majestad y favorecerá mi causa (mi énfasis, anexo 2, folio 1)

Aquí, la narradora se ha presentado como la mujer de Juan de Garay, vieja y pobre, lo que acentúa ese *pathos* que mencionamos anteriormente. El lector siente el dolor que Isabel de Becerra vive por su precaria situación y se compadece de ella. Pero además, la reputación que invoca la autora, ser “mujer de”, persuade al lector produciendo un *ethos* y marcando la primera intención de la carta: favorecer su causa pues es la más justa. Pasemos entonces a la narración de las circunstancias que permiten hacer la petición de las autoras.

Narratio o expositio

Corresponden a esta parte, la explicación de los motivos de las cartas que aunque ya se habían anunciado en el saludo y en el *exordium*, se hacen más precisos aquí.

En estas misivas, la narración de los hechos revela a unos sujetos no sumisos que replican, desde distintos espacios, y critican una estructura colonial que, mediatizada por la distancia, problematiza desde muy temprano la comunicación entre la Corona y sus

colonias. Advertimos en estas epístolas, además, una progresión inversa, tanto en el objeto de la acción de pedir como en la voz, cada vez más fracturada, de las suplicantes. Hablamos de una progresión inversa ya que en una primera parte de estas cartas, los motivos son el móvil de la honra, la valoración de los servicios prestados y la hacienda de las remitentes y de sus hijos desamparados, como se ha ejemplificado en el apartado referente a la *captatio benevolentiae* donde se deslumbra una poética de la subordinación. Más adelante en la narración, la escritura revela a unos sujetos que critican con un tono sutil y casi invisible -en el sentido de rehusarse a ser visto-. Nos detendremos a continuación en la lectura precisa de la *narratio* de tres de las epístolas del *corpus* por ser éstas la más detalladas.

El caso de Isabel de Becerra y Mendoza: la voz fiel de la fundación de Buenos

Aires

En la tercera epístola de nuestro corpus, la fuerza de la descripción de los hechos comienza con la idea de la servidumbre, la del marido, por la cual éste perdió la vida. La imagen del servicio, además, es el hilo conductor de toda la narración pues la inicia y la concluye de una forma circular; por lo mismo, llamaremos a ésta, poética de la servidumbre. Dicha imagen del servicio posee, también, una consecuencia que trasciende del texto puesto que es causa del mismo. Es decir, el servicio al monarca ha llevado a la pérdida del marido lo que es a su vez el motivo por el cual Isabel, como también las otras autoras, escribe:

Lo que el general Juan de Garay, mi marido, sirvió a Vuestra
Majestad en esta provincia fue mucho –y en ella le mataron los

naturales, andando ocupado en servicio de Vuestra Majestad, y en el despacho de la gente que trajo don Alonso de Sotomayor para el reino de Chile, pobló y fundó esta ciudad y la del puerto de Buenos Aires, a su costa y misión, por lo cual quedamos yo y sus hijos en grandísima pobreza, y la padecemos (folio 1).

A medida que avanza la *narratio*, aumentan las hazañas de su esposo, en un tono heroico que se puede describir como optimista y celebratorio, merecedor por su valentía de los más altos reconocimientos. Más importante, dicha narración desmiente la versión oficial de la fundación de algunas ciudades en el Río de la Plata:

Y por lo que debo como cristiana, suplico a Vuestra Majestad se sirva de esta advertido de que el general Juan de Garay, mi marido, pobló esta ciudad de Santa Fe antes que viniese a esta provincia el adelantado Juan Ortiz de Zárate, y de ella le favorecía, envió y llevó socorros hasta la mar y Puerto de San Salvador, donde así mismo fue favorecido y socorrido el general Ruy Díaz Melgarejo, mi cuñado, en tiempo que si no le socorrieran, padeciera el dicho adelantado y toda su armada, porque le habían muerto la más de la gente los indios charrúas [...] La ciudad y puerto de Buenos Aires también la pobló y fundó el dicho mi marido, y no el dicho Adelantado. (folio 1)

En la segunda parte de la carta, el móvil de la construcción de su marido como héroe es apartado para que su versión de los hechos que han tomado lugar en la fundación

de Santa Fe y de Buenos Aires sea escuchada. La figura de dependencia y sombra del marido, es decir, la autorización que le daba ser “mujer de”, ha cedido paso a una mujer, que “como cristiana” se autoriza a desmentir informaciones que hacen algunos funcionarios:

Esto es verdad, y porque he entendido que con una información que andaba haciendo en esta gobernación el licenciado Torres de Vera, con sus amigos y paniaguados, examinando el propio los testigos, y escribiendo sus dichos en sus casas, y haciéndoselos firmar después en los pueblos donde no estaba vuestro gobernador Hernandarias, de quien se guardó y receló, porque no había de permitir semejantes falsedades, y quienes con ella engañar quieren a Vuestra Majestad y decir que el dicho Adelantado cumplió con las capitulaciones que hizo, poblando estos pueblos, siendo contra la verdad, advierto de esto que se hallará ser como lo digo, cuanto se quiere saber. (mi énfasis, folio 2)

La recurrencia del yo como productor de la verdad, “advierto”, “digo”, ha puesto a la narradora en un lugar de lealtad⁵ y, sobre todo, de partícipe activo dentro de una empresa que es masculina por antonomasia, la de la conquista. La escritura marca la cobardía de los malos vasallos, el licenciado Torres de Vera, con sus amigos y paniaguados, quienes han dado una relación falsa de los sucesos. El hecho de señalar estas intenciones, la de falsos testimonios y mentiras, se opone a la ya autorepresentación que Isabel ha construido a lo largo de la *narratio* en la que ella es una “buena cristiana” que está al servicio de su monarca. De esta manera, la imagen de circularidad a que se ha

hecho referencia, queda completa: la servidumbre de su marido ha servido de justificación para que Isabel, en un acto de buena sierva, se apropie de un lenguaje que no le pertenece y en un ejercicio de apoderamiento, desmienta la relación oficial de los hechos, todo esto bajo la justificación de una poética de la servidumbre. Es un acto de concientización, participación y de valoración que como señala Paul Smith en *Discerning the Subject* (1987), se produce en el momento en que esa agencia no sólo es capaz de leer “ideological scripts but is also an agent who reads them in order to insert him/her into them –or not” (xxxv). Dicho ejercicio de búsqueda, concientización y redefinición de la posición de Isabel de Becerra es sobre todo un acto de resistencia a la presión ideológica y por lo tanto debe ser leído como una redefinición del discurso autorizado.

Judith Butler en un estudio sobre Antígona analiza las insurgencias del género y sus relaciones peligrosas con el poder. Butler afirma que Antígona, ícono del valor desafiante y sacrificial del discurso de la mujer, *ocupa* más que *usa* una lengua que por demás, nunca termina por pertenecerle: “She speaks within the language or entitlement from which she is excluded, participating in the language of the claim with which no final identification is posible. And to the extent that she occupies the language that can never belong to her, she functions as a chiasm with the vocabulary of political norms” (82). En su intento de apropiación de la lengua, Antígona establece un movimiento paradójico de rechazo y asimilación que es inherente a la apropiación del lenguaje y la retórica hegemónica. Esta tensión, la del uso de un lenguaje que no les pertenece, es clara en la autoconstrucción y argumento de las autoras de estas epístolas. La escritura deja en evidencia la relación problemática entre los deseos de las autoras por representarse a

través de un lenguaje que no les pertenece y dentro del cual no se reconocen. Este no reconocimiento resulta de una tradición discursiva androcéntrica, exclusiva y excluyente, dentro de la cual las mujeres sólo han hecho parte como objetos de dicho discurso. El elemento lingüístico y retórico –saber decir, no decir lo que se sabe- requiere de la habilidad y la experiencia del habla y de la escritura. Demanda, como lo hacen cada una de las cinco emisarias de nuestro *corpus*, de diferentes actos dramáticos, performativos, todos ellos estratégicos: usos del silencio, topos de la modestia, polifonía, que dejan al descubierto nuevas posiciones del sujeto textual epistolar.

Tanto en la acción narrativa como en la textual, Isabel de Becerra y Mendoza se autoriza e inscribe dentro de las entidades históricas y sociales. La autora redefine el binarismo “público-privado” desde el cual se ha limitado dicha participación femenina. Horni Fern en *Beyond Postmodern Politics. Lyotard, Rorty, Foucault* (1994) plantea una política emancipadora fundamentada en la lectura que hace de Foucault. A partir de la definición de poder de Foucault según la cual el poder es como una red de relaciones que circulan "through the cells and extremities of the entire social body [at] every level of social practice, social relations, and social institutions" (82), Fern postula que es imposible separar lo privado de lo público y viceversa porque las dos partes del binarismo son productos del poder. Así, lo que consideramos privado –la familia, la maternidad, las emociones- está permeado por relaciones de poder que varían históricamente (98). La epístola de Isabel de Becerra y Mendoza le enseña al lector una realidad individual que es producto de esas relaciones de poder aplicadas sobre los cuerpos. En un ejercicio de apoderamiento, Isabel de Becerra y Mendoza hace público lo

que aparentemente es privado. Lo que es más, lo politiza. En este sentido, la autora materializa en esta epístola una instancia política alternativa.

Doña Mariana Osorio de Narváez: la pacificación de los tiranos e indios

Por su parte, la hija de Hernando Cazorla Narbaez organiza su narración con un discurso indirecto en donde no se menciona el nombre de su padre o la relación filial que existe entre ella, como narradora, con el protagonista de lo relatado:

Y a recibido en la vatallas muchas heridas y arcabuzazos y por dos veces fue presso por los tyranos estan apique de hacer de el justicia por serbidor de VM y por ser persona de valor entendim^{to}, y trazas de guerra y tener muchos amigos no ejecutaron en el la dha muerte deseando reducirle a su devocion con que dieron lugar a que ambas veces se pudiese huir volviendose al campo de VM y después fue nombrado por general contra los indios chiriguanaes que hayan inquietas estas fronteras y hacian muchas correrias muertes y robos (anexo 4, folio 2).

El efecto de este discurso narrativizado es que crea la ilusión de objetividad y con ello, de pretender lograr verosimilitud. El lector se encuentra con un episodio en tono épico en donde el fiel vasallo escapó en un par de ocasiones de la muerte a manos de los tiranos para luego luchar contra los indios chiriguanaes. Si los tiranos no son los indios, como lo señala la forma en que está construida la narración de los hechos, ¿a quiénes hace referencia Doña Mariana? Volvamos al *exordium* de esta carta que citamos unas

páginas atrás para poder responder a esa pregunta: “Digo que el dho mi padre ... sirvió en el aVM. en quantas ocasiones grandes y pequeñas à avido assi en la pacificación y castigo de los indios que en diversas partes se revelaron como en las alteraciones de los tyranos Gonzalo Pizarro, Franco Hernandez Jiron, Don Sebastián de Castilla” (mi énfasis, folio 1). Es interesante, por lo tanto, que los hechos principales apelen a un vasallo que luchó contra los indios y contra sus congéneres a quienes por su abuso de poder y fuerza llegamos a igualar con los salvajes nativos que hay que “pacificar” para que sean vasallos leales.

Continúa la narración de los hechos describiendo cómo su padre armó ejércitos para dar seguridad y pacificar la Ciudad de la Plata y la Villa de Potosí:

De manera que ni la Ciudad de la plata ni villa de Potosí tenían seguridad acuya pacificación conquista entro llebando consigo la gente necesaria conduciendola a su costa y dando a todos los soldados armas y cavallos arcabuces municiones, vestimientos y los demas necess^{cr} en que gastó mas de ciento y veinte mil pesos envazados. (folio 2)

El lenguaje extraordinario y casi mítico construye a este heroe cuya bondad consiste en poner parte de su hacienda para hacer posible la pacificación y conquista de estas dos ciudades. Sin embargo, su valentía no se limita solamente a estas hazañas:

Y segunda vez entró al dho castigo con nueva gente que llebó a su costa y dos hijos suyos Don Fernando y Don Luys alqual en esta jornada mataron los dhos indios aviendo peleado valerosamente y

en esta ocasión de la Poblada la ciudad de S^t Lorenzo de la Varranca que es en medio de las tierras de los d^hos indios. y a sido el freno y principal remedio p^a tenerlos sujetos que desde entonces no se atreban al descubierta a cuya sombra se an podido poblar desde el d^ho valle de Mizque a la d^ha ciudad y faldas de la cordillera mucha suma de haciendas de gran consideración y utilidad para la Real Hacienda y para la seguridad de estas fronteras (folio 2)

La narración hace una relación del poblamiento de ciudades en tierras hostiles con lo cual se da paso a un lenguaje material y de visión mercantilista, pues son descritas las ganancias de sus acciones para las arcas reales “de gran consideración y utilidad.” Las acciones hechas por el padre de la narradora tendrán un efecto duradero, asegurando con ello que los beneficios que recibirá la Corona también lo serán: “y fue de tanto efecto la población y el castigo que hizo ambas veces en los indios que se a conservado la paz con ellos mas de treinta años. y aunque de poco aca an buuelto a inquietarse de suerte que se trata de volverlos a pacificar sera p^a esto menester muy poco respeto de estar hecha la d^ha Población” (folio 3). Es notorio el deseo de la autora de poner en relieve las consecuencias de la labor de su padre. La pacificación de estos pueblos y su efecto duradero desemboca en una conciencia de dicha estabilidad geopolítica que ayudará a justificar que los beneficios que se claman en la petición sean extendibles, y, en este sentido, perdurables a los nietos de Hernando Carzola. El aliento épico que caracteriza esta *narratio*, contrasta radicalmente con la primera carta que analizamos, la de Isabel de Becerra y Mendoza, pues silencia cualquier alusión a una realidad íntima de Doña Marina

Osorio de Narváez. Dicho silencio no es más que una valiosa estrategia desde la cual deja constancia de la contribución de su padre, y con él de la contribución desde su linaje, a la población y pacificación de la Ciudad de la Plata y la Villa de Potosí y es justamente esto lo que motiva la escritura y justifica la petición, sobre la que volveremos más adelante.

María de los Cobos y la narrativa del desamparo

En la quinta carta del *corpus* predomina lo descriptivo ya que la narradora comenta ordenadamente cada uno de los hechos que justifican la misiva. María de los Cobos estructura la *narratio* a partir de la enumeración de dichos eventos. Su marido, Nicolás Ocampo, fiscal de la comisión de pesquisas notaba cómo, con el nuevo gobernador, “volvían a cometer los delitos pasados, y que el Tesorero Simón de Valdés salía al Perú, con color de que iba a pedir su justicia a la Real Audiencia de La Plata, yendo a vender sus mercaderías y ponerse en cobro, así por temor de lo que se iba ejecutando en los fieles ministros de Vuestra Majestad como por más servirle” (folio 1). Aquí se distingue otro momento de la *narratio* que sigue el itinerario del marido, quien en un acto de servicio al monarca, decide seguir al dicho tesorero “para parecer juntamente en la dicha Real Audiencia y sindicar sus delitos y que no se perdiese de vista su persona, que tantos tiene.” (folio 1). Desde las primeras líneas de la carta, María de los Cobos ha construido a su marido como el vasallo que permanece leal a su Rey tratando de que se cumplan las instrucciones. En ese camino de persecución del adversario, el ya mencionado tesorero, nuestro fiscal de pesquisas es preso por Simón de Acosta, portugués y primo de otro Diego de Vega que:

es muy conocido por pernicioso en este puerto, la cual prisión la hizo el dicho Acosta, sin más omisión que conocerle por fiscal de la pesquisa y con una gran tropa de portugueses, que en su compañía venían a emplear a este puerto, le aprisionó on ignominioso tratamiento de palabra y obra, diciéndole que aquello se hacía porque había seguido al señor Diego de Vega, que con este respeto le nombran todos los portugueses en esta tierra, y sin que a mi marido le aprovechase requerir le dejasen seguir su camino, que era dar cuenta a Vuestra Majestad en la Real Audiencia, le trajeron con este tratamiento, lo cual, seguido por el gobernador, don Diego de Góngora, y aprisionado de haber visto algunos memoriales de apuntamientos imortantes al servicio de Vuestra Majestad. (folio 1)

Y aquí, la *narratio* entra en un segundo momento construido desde la *humilitas* en el que se reclama desde el lugar del agraviado, de aquél cuya honra y fama han visto ultrajadas:

le llevaban de cuando en cuando afrentosamente por medio de la plaza, con prisiones, a las casas del gobernador, donde le tomaban las declaraciones y confesiones que querían, poniéndole delante los instrumentos para atormentarle, para que dijese lo que querían con miedo, y al cabo de infinitos martirios, que éstos lo fueron y son, pues son padecidos por servir a Vuestra Majestad Católica, y después seis meses de estas crueldades y prisión, el gobernador y

Alcalde le sentenciaron a destierro para el fuerte y conquista de Mazangano en Algola, para que allí muriese, sin haberle querido otorgar la apelación. (folio 1)

En este párrafo la narradora condensa todos los elementos que intervienen en el proceso de glorificación por las injusticias cometidas hacia su esposo. Los martirios –la cárcel, la burla pública, el destierro- padecidos por servir al Rey, lo convierten en modelo de vasallo cristiano. El servicio al Rey ha implicado una pérdida tanto de los bienes materiales como de la vida, de manera trágica; componentes que constituyen la materia textual de la narrativa del desamparo, donde se entrecruzan las carencias extremas con una sumisión incondicional al rey. El padecimiento es una ofrenda más, otra manera de servir a la Corona. Siguiendo las ideas de Foucault en *Vigilar y castigar* cuando afirma que el “cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo sometido y productivo” (33), podemos decir que la enumeración de los hechos además de mostrar un cuerpo fatigado señala sobre todo a un cuerpo productivo para los propósitos de la monarquía.

La función de la fidelidad en la *narratio*

Las tres narraciones que hemos analizado en este apartado, se construyen dentro de lo que podríamos llamar una poética de la fidelidad. Es, entonces, oportuno pensar en el origen de este vocablo en el que se reúnen nociones jurídicas y religiosas valiosas para nuestro análisis. Para el lingüista francés Emile Benveniste, el término *fides* es solidario de la construcción *est mihi*, expresión propia de la posesión; y esta “posesión” se establece por la preposición *apud*, “en”, indicando el socio. Así, el “poseedor” de la *fides*

tiene un título que es depositado “en” alguien: lo cual demuestra que *fides* es propiamente el prestigio que se posee ante el asociado. Además de esta locución, el término recurre a obtener la ayuda de los dioses: “Se trata de la apelación *pro diuom fidem*, para obtener la ayuda de los dioses, o también: *di, obsecro uestram fidem*, “Dioses yo pido suplicante vuestra *fides*”” (Benveniste 74). Puesto que *fides* significa la confianza que se inspira en el interlocutor, y de la que se goza junto a él, resulta que es una “garantía” a la que puede recurrir. No cabe duda de que las autoras de estas cartas son concientes de esa “garantía” y la invocan para obtener ayuda del monarca quien es el designado por Dios en la tierra. Benveniste subraya, además, que quien posee la *fides* dada a él por un hombre, tiene a ese hombre a su merced. En otras palabras, *fides* se convierte en sinónimo de *dicio et potestas*. Bajo su forma primitiva, esta relación implica cierta correspondencia: poner su *fides* en alguien significaba a cambio su garantía y su apoyo y aquí es donde esto mismo subraya la desigualdad de las condiciones. La ambigüedad de esta relación está dada por la autoridad que se ejerce como por la protección sobre aquel que se somete a ella, a cambio y en la medida de su sumisión. Esta relación implica poder de coacción, por un lado; obediencia, por otro. Se puede ver en la significación precisa, muy fuerte, de la palabra latina *foedus*, “pacto” establecido en origen, entre contratantes de poder desigual. A. Meillet ha estudiado la antigua relación entre *credo* y *fides* que se reavivó con el cristianismo. El término profano *fides*, evolucionó hacia el sentido de “fe religiosa”, y *creyere*, “creer”, hacia el de “confesar su *fides*.” Hay que notar un elemento en esta evolución del vocablo: *credo* es literalmente “poner el *kred*”, es decir, el poder mágico en un ser del que se espera protección, por consiguiente “creer” en él. Ahora bien, *fides*, en su sentido primero de “crédito, credibilidad” que mencionamos antes, designa una noción

muy próxima a *kred*. En otras palabras: cada una de las *narratio* antes citadas, se construyen bajo ese término dual en su significado: las narradoras resaltan ante el monarca el prestigio que les confiere el ser hijas o esposas de, para demandar una garantía que sustenta el argumento legal. En ese acto se produce la otra connotación: las narradoras al depositar su credo en el rey, le confieren dotes extraordinarios en cuya relación ellas toman un rol de sumisión que sustenta un argumento religioso. Ambas significaciones, tanto la legal como la religiosa justifican y preparan al lector para la petición.

Petitio

La materia textual, el contenido, de estas cartas se apoya en la organización sostenida de pedir, que se manifiesta en distintos niveles y con diferentes móviles a lo largo de toda la epístola. En otras palabras: cada una de las partes ha preparado al lector para que se esgrima un pedido, un reclamo, una queja y, en algunos casos, una polémica. Este imperativo del ruego, tropo de esta carta, acerca la escritura al tono de la demanda jurídica.⁶

Como habíamos mencionado en el segundo capítulo, los manuales medievales insistían en la importancia y disposición de las partes; en especial, de la *petitio*. Tanta es dicha importancia que el autor anónimo del ya citado *Rationes dictandi* afirma que la carta puede ser sólo la *petitio* y la *conclusio*. Es en ese mismo manual donde se resaltan tres tipos de peticiones, de los nueve propuestos por el autor: la suplicatoria, la didáctica y la exhortatoria.⁷ A partir de las cinco peticiones de nuestro *corpus*, proponemos una clasificación basada en la dimensión retórica de éstas para dar respuesta a la complejidad

temática de peticiones que se dieron en el Nuevo Mundo. Es necesario, para ello, revisar la etimología de dos vocablos, *merced* y *súplica*, para poder entender su función dentro del discurso epistolar. La explicación puede verse como un giro un tanto largo dentro de nuestro argumento pero es necesaria para justificar dicha clasificación.

Las peticiones-merced o los discursos de la retribución

Según Emile Benveniste, ya antes citado, el vocablo *merced* está limitado al latín: *merces*, genitivo *mercedes*, “salario, retribución”, de donde provienen *mercenarius* y todas las palabras que están relacionadas con él. La particularidad de *merces* estriba en que tiene claramente una relación con *merx*, aunque el sentido de las dos palabras ha divergido considerablemente. Hecha la observación sobre esta particularidad, hay que tratar de comprender cómo *merces* se relaciona con *merx*, y cuál puede ser la relación entre la noción de “mercancía” (*merx*) y la de “retribución” (*merces*). Nos interesa insistir en que la *merces* es una cosa completamente distinta al “salario.” Es decir, lo que la *merces* remunera no es precisamente un trabajo de obrero, sino los brazos de un hombre, el servicio de un soldado en la guerra y, luego, en la vida pública, la intervención de un hombre público, lo que se llama un tráfico de influencia. *Merces* es, por tanto, un pago que retribuye la disposición temporal de un hombre para un fin particular y es, precisamente, este significado el que queremos rescatar para fines de esta disertación. El término señala una noción completamente nueva: la introducción del dinero en las relaciones entre hombres para comprar servicios. Tal es el caso de la petición de doña María de Cobos (anexo 5) quien menciona cómo su marido “con mucha ayuda y trabajo, sin salarios ni otra satisfacción que darla de sí con celo de servir a Vuestra Majestad, ” y con el único fin de cumplir con la misión que el gobernador Hernando Arias de Saavedra

le había asignado. Esta construcción épica del vasallo, a la que ya hemos hecho referencia, es imprescindible para obtener una respuesta favorable a la petición:

Por esta sentencia, ha más de año y medio nuestras haciendas de todo punto perdidas, nuestra madre muerta de pesadumbre de ver estos trabajos, tres hermanos desamparados, la una doncella y las dos viudas cargadas de hijos y de increíble pobreza, siendo nuestra calidad, hijas, nietas y biznietas de los primeros fundadores y conquistadores, no siendo menor estar padeciendo estos trabajos por haber mi marido servido a Vuestra Majestad, a cuyos pies, con mis inocentes hijos, pido con lágrimas justicia, pues aun cuando por delitos hubiera de merecer castigo, no se debía hacer como se ha hecho en mí y en ellos, que aun entonces esperara misericordia, cuanto más habiendo sido castigado por fiel ministro de Vuestra Majestad, de quien lo quedarán los crueles que con causa de éste y otros, enviando el remedio que para todo pide la necesidad y los vivos clamores de los pobres, a quien Dios y Vuestra Majestad oyen. (anexo 5, folio 2)

La escritura marca la cobardía de los malos vasallos. En este caso, el gobernador es el único culpable de las injusticias cometidas. El servicio al rey ha significado la pérdida del marido y la extrema condición en la que están y con ello, la narradora ha conseguido dirigir la atención al aprecio de los méritos. Volvamos de nuevo a Benveniste: se remunera no el trabajo de obrero, sino los brazos de un hombre, el servicio de un soldado en la guerra y, luego, en la vida pública. *Merces* es, por tanto, un pago que

retribuye la disposición temporal y corporal del esposo de María de los Cobos para un fin particular: el cumplimiento de las órdenes y la obediencia al rey. La petición da la mayor dimensión figural del texto y se convierte en causa y consecuencia del mismo. De forma magistral, al centrar la petición en la merced, en la petición de un pago por un servicio prestado, la autora se autoriza a exigir ese derecho ganado y es ahora el rey quien debe cumplir con la retribución. Si bien estas remuneraciones eran un acuerdo tácito entre el soberano y sus súbditos, a lo que Alejandro Cañeque ha denominado “the economy of the favor”,⁸ el acto de la petición de María de los Cobos es uno de apropiación de un discurso y validación de su participación como agente activo en esa economía de la merced. La última parte de la petición trasciende el texto puesto que une imágenes seculares y religiosas cuando afirma: “enviando el remedio que para todo pide la necesidad y los vivos clamores de los pobres a quien Dios y Vuestra Majestad oyen.” Esta última frase disemina una serie de imágenes donde el poder secular y el religioso se hacen uno mismo y con las cuales se impone un carácter de fe en la justicia divina. Se completa la circularidad del texto: la invocación divina por medio del signo cruciforme con la que inicia la carta, se cierra con esta idea en la que el poder real se justifica y se define en su sacralidad.

Otra petición, menos elaborada en términos de extensión, pero que podemos clasificar dentro de la misma categoría corresponde al anexo cuarto, la carta enviada por Mariana Osorio de Narváez. Recordemos cómo la carta presenta las hazañas del padre en la pacificación de la Ciudad de la Plata y la Villa de Potosí. Resaltamos, además, que su padre no sólo debió luchar contra los indios sino también contra sus congéneres. Hemos señalado la insistencia de la autora por mostrar a lo largo de tres folios, los varios trabajos

y las dificultades que sufrió su padre por servir a la Corona. La extensa *narratio* exige la retribución a una vida de servicios:

Respecto de lo que se a quedado sin ning^a remuneración empenandose de manera que le fue fuerza vivir y morir en el campo sujeto a la summa miseria de una pobre labranza quedando sus hijos en el mismo ministerio dende assimesmo murió el mayor Don Hernando gastandola ambos y el dho my marido en serbicio de su Rey como leales vasallos todo lo qual consta por informaciones y pareceres que estan en el Real Consejo de indias que por la estrema pobreza no se an visto de que podran dar noticia el licenciado Hernando Maldonado de Torres oydor del consejo de indias com personas a sido presidente de esta ciudad y otros que informado Vuestra Magestad. Quedo muy fiada de satisfara su real conocimiento y remediara mi pobreza y la de mis hijos y nietos con alg^a equivalente merced. como de mano de tan gran monarca con que los demas que an serbido viendo este exemplo se animaran y serbiran en la ocasion presente. (Folio 3)

Doña Mariana pide que se remunere el servicio de su padre, su disposición temporal; en últimas, que se dé merced a la vida que terminó en estado de miseria, por su condición de soldado del rey. La capacidad de persuasión de la petición se acentúa con la esperanza que pone la autora en que su solicitud será otorgada. Cierra su epístola con un consejo indirecto al Monarca en donde le ilustra que su obra servirá de ejemplo para sus súbditos.

En suma, estas dos epístolas justifican sus peticiones no en el acto de conmovier sino en el de exigir, en tono sutil pero no sumiso –y aquí la habilidad de Doña Mariana y Doña María de los Cobos en la construcción de su discurso -, por la honra de sus esposos

o padres. Sus hazañas, sufrimientos, lealtad incondicional y conductas ejemplares articulan *la escritura de la merced* con la cual las autoras redefinen su papel durante los siglos XVI y XVII desde la resistencia al silencio y la exigencia al ser escuchadas para pedir lo que le es propio por derecho. Las autoras, al construirse como sujetos textuales que cobran estas mercedes, demuestran su paradoja situacional: *escriben* desde el *silencio* al que se les ha confinado bajo los discursos medievales de género. El punto axial de ese ejercicio de poder, radica en qué se escoge para justificar la petición y cómo se hace. Así, aunque, las autoras siguen los preceptos epistolares, los transforman para acomodarlos a otras formas retóricas, las legales, para validar su dialéctica y a un nivel superior de significación, para validarse a sí mismas. Dicha validación, además, es un ejercicio de autodefinición de parte de las autoras pues se apropian de un discurso para entrar a hacer parte de una práctica colonial más compleja: la de la economía de la merced. Aunque los reclamos y las solicitudes de estas mujeres son formulados dentro del marco de los derechos tácitos que surgen del pacto existente entre el soberano y sus vasallos, la *petición-merced* desdibuja de manera simbólica los límites jerárquicos. Dicho de otra manera, los desdibuja porque ellas entran a hacer parte del mismo poder socio-político desde donde también conquistadores y colonizadores solicitan mercedes. Insistimos, al no suplicar sino exigir un pago a los servicios, estas mujeres se apropian del lenguaje de los otros vasallos del rey, y con ello redefinen su agencia frente a discursos totalizantes y hegemónicos.

La petición-súplica o plegaria

Por su parte, el verdadero significado del vocablo “súplica” se encuentra en su origen griego, según Benveniste, que luego sería tomado prestado por el latín (390). El

vocablo implica la acción de doblarse, inclinarse sobre uno mismo, tirarse a los pies de alguien, todas estas acciones de una fuerte connotación visual y que implican la sumisión de una persona ante otra. La condición de “suplicante” se explica por una costumbre de guerra conocida en la epopeya: el que, acosado por su enemigo quiere ser protegido, y debe, para salvar la vida, tocar las rodillas de su adversario antes de que el otro, lo toque en el corazón (390). Benveniste establece entonces la conexión entre *supplicare* y *supplicium* para explicar la connotación religiosa de esta palabra, dirigida en principio a aplacar la cólera de los dioses, y después de las personas de poder. *Supplicium* era, además, la ofrenda por la cual se mostraba sumisión a los dioses, de ahí que el sentido inicial de *supplicare* fuera ofrecer al dios una ofrenda para apaciguarlo. Fue inicialmente esta función, la del contexto religioso, la que dio lugar al sentido legal de la palabra *súplica*. Vayamos al vocablo latín *supplicare*, cuya raíz viene de *suples* –icis-, el que se dobla para rogar (de *plicare*), y que tiene una extraordinaria fuerza visual y sonora. Por sinonimia, estas imágenes nos remiten a acciones como implorar, rogar algo a alguien patéticamente. Al mismo tiempo, la imagen descrita implica por inferencia una relación de dominio y desigualdad entre personas. Dos elementos hay que matizar en la descripción: uno el acto de pedir, de reconocer que es el otro el que tiene algo, ya sea una cosa o una jerarquía, y el otro es la forma de dirigirse a ese poder. La única manera posible es apelando a lo melodramático. Suplicar es un acto de doble connotación: es una aceptación de sumisión ante otro, y es una representación de esa sumisión, en la cual el que pide es consciente de su carácter de actor, de su función dramática, y por lo tanto de la convencionalidad, de la artificialidad de su lamento. La fuerza mayor del tropo de la súplica viene de su teatralidad, de la conciencia de la representación, de la mimesis del

actor. Es más, esta teatralidad aparece como una imitación que se burla de sí misma, anulando el efecto retórico pretendido de sumisión, debilidad y miedo ante el poder.

Veamos la petición de Bernardina Mirabal (anexo 3) en donde se evidencia esa doble connotación de la súplica. Es preciso recordar, de manera breve, cómo la autora se re-presenta ante el rey: “Yo soy hija legitima del maese de campo German Mexia Miraval primero poblador y conquistador de esta gobernación de Tucuman. Fui casada con el capitán y maestro de campo don Francisco de Arganaras asimismo poblador fundador y conquistador de este valle de Jujuy” (folio 1). Tras la legitimización que produce esta presentación, Bernardina introduce su petición:

Por entender llegara esta a manos de Vuestra magestad me parecio
escribirla suplicandole como a mi Rey y Senor con el
encarecimiento devido la vea, con piadosa atencion de que estare
cierta a recibir de Vuesttra Magestad para remedio de mi grande
pobreza y necesidad. Sin aver hallado en vros gobernadores
amparo alguno y animaronme al presente por ser el mensajero un
her^o mio Prestigioso sacerdote del señor Santo Domingo quien
lleva provanca de los servicios referidos me anime a suplicar a
Vuestra Magestad se apiade de mi por ser biuda y hallarme
desamparada devengo alguno y rodeada de tanto guerfano que
llaman por remedio [...] y empreada (¿?) de una hija que me quedo
por casar y imposibilitada de alcanzarla. Si no es demaxo de vra
magenta ellos y yo quedamos rogando a nuestro senor sea seguro
guardar Vuestra Sacra y real majestad con mayor acrecentamiento

devida Reynos y servicios como esta su muy leal vasalla desea.

(folio 1)

Podemos identificar una primera parte en la petición en donde la autora acepta su papel de sumisión que se justifica en la conscientización de ese acto de pedir, en reconocer que es el destinatario, quien tiene algo que se desea. La fuerza de la petición se define en la elección de los adjetivos que describen su condición: viuda, pobre, desamparada y necesitada. La atención se centra en la imagen hiperbólica, casi dramática en el sentido de la teatralidad que representa, de la condición de la suplicante. Esa debilidad de la suplicante se anula cuando en medio de la súplica, y casi de manera contradictoria a su condición de género, critica a los gobernadores del monarca, “vuestros gobernadores,” que no proporcionan amparo y se aduce al descuido de los representantes del Rey en América. Así, la súplica del sujeto textual se acentúa pues la solución a su situación en manos de dichos gobernantes aparece como imposible debido a la ineptitud de los mismos.

La segunda epístola de nuestro *corpus* presenta, también, una súplica. La escritura en la carta de Isabel de B Herrera, adquiere un carácter casi sagrado, pues metafóricamente esta carta será conducida por Dios pero además es el único medio que pone en un mismo espacio a la emisaria y al destinatario desdibujando el aquí y allá característicos de las misivas de estos sujetos migrantes al Nuevo Mundo, sobre lo que volveremos en el siguiente capítulo:

que si me fuera posible y no me estorbaba mi edad y pobreza, me pusiera en camino a echarme en camino a los pies de Vuestra

Majestad [...] mas pues que no me es posible el hacer esto en persona, lo haré por ésta, confiando en Dios Nuestro Señor que, como tan justo, la encaminará a manos de Vuestra Majestad y favorecerá mi causa (folio 2)

Durante las dos primeras partes de su misiva –*salutatio* y *captatio benevolentiae*-, Isabel de Becerra se ha presentado como la mujer de Juan de Garay, vieja y pobre. El párrafo antes citado insiste en una dramatización que es a su vez un acto reflexivo, y sobre todo, consciente. La autora se pinta/define para otro en aras de lograr su atención y el beneficio de su hacienda y para ello selecciona cuidadosamente qué se narra y qué se omite como lo analizamos en la parte correspondiente a la *narratio* de esta misiva. En ella, Isabel pugna los falsos argumentos de los funcionarios del Estado, “el licenciado Torres de Vera, con sus amigos y paniaguados” (folio 2). La petición se articula dentro de varios actos dramáticos, performativos, todos ellos estratégicos: usos del silencio, topos de la modestia, polifonías, que dejan al descubierto nuevos posicionamientos del sujeto textual que se autojustifica en el ejercicio de suplicar.

De manera hábil, las autoras producen sus plegarias por medio de actos de escritura que pretenden en primera instancia encontrar esa protección épica a la que el término griego hace referencia. Así lo demuestra la imagen que surge de la lectura de la epístola de Isabel de Becerra cuando afirma que si no fuera por su vejez y pobreza, se pondría, “en camino a echarme en camino a los pies de Vuestra Majestad” (anexo 2, folio 2). Conscientes de lograr esa atención y de obtener lo que desean, privilegian una representación que se afianza en la convicción del valor de la petición. Es aquí donde reside el punto axial de este tipo de súplicas: el argumento legal del súbdito, del débil, se

contradice cuando es consciente de su representación destruyendo, de esta manera, la relación de pasividad, indefensión y humildad del siervo. No es extraño, entonces, que tras lograr la atención del lector, en una práctica discursiva de vasallas leales, las autoras dejan ver su disconformidad con el funcionamiento de los estamentos oficiales en las colonias hispanoamericanas.

A manera de clasificación

La revisión de la doctrina epistolar y su evolución por medio de los varios preceptos epistolares y fórmulas de redacción que hicimos a lo largo del segundo capítulo, han ayudado a hacer una lectura cuidadosa de cada una de las partes de las cartas del *corpus*. En este tercer capítulo, se ha seguido, en especial, los preceptos dados en *Rationes dictandi* por varias razones. La primera es que el formato estándar epistolar que propone este manual, presenta innovaciones que fueron valiosas para la evolución del género. La segunda razón, y la más importante para nuestros propósitos, es que las cartas de nuestro *corpus* siguen el formato propuesto por dicho tratado. Esto nos lleva a una primera conclusión: dichas epístolas pertenecen a la *ars dictaminis* puesto que no hay separación entre la *salutatio* y el *exordium*. Podemos, entonces, afirmar que las primeras epístolas escritas desde América no necesariamente pertenecieron a la *ars epistolandi*, que ya se conocían y seguían en Europa, sino que pertenecen a la *ars dictaminis*. La disposición retórica, término que hemos tomado de Claudio Guillén, de todas las misivas aquí analizadas, las clasifica dentro de la misma familia textual de las cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista porque su carácter proteico es la comunicación de particulares a autoridades en la que se da cuenta y relación de varios hechos que tienen como referente estos períodos históricos. Ya en el último apartado del

segundo capítulo, señalamos el valioso esfuerzo de Walter Mignolo por proponer una clasificación para las cartas que se intercambian entre los conquistadores y la Corona. Nuestra crítica apunta a que si bien Mignolo registra las aproximaciones y significados básicos de la idea de historia que funciona en los textos escritos por los españoles en América, no los integra en un sistema. Es más, es una clasificación excluyente de todos los textos escritos por personas diferentes a los conquistadores, por ejemplo, excluyente de las cartas de nuestro *corpus*. Podría decirse, también, que dicha clasificación establece jerarquías de valor con las cuales se ha marginalizado la voz de las mujeres que han hecho parte de cualquier proceso histórico. Al definir su clasificación como la comunicación entre conquistadores y la Corona, Mignolo privilegia la escritura masculina y con ello, el discurso hegemónico.

En un afán por evitar definir las primeras letras de la América colonial como un conjunto de textos homogéneos y hegemónicos, hemos propuesto incluir las *cartas peticiones* como otra categoría que surge de su disposición retórica o de su tipo de discurso. La inclusión de dicha categoría resulta de las necesidades a las que debió responder el género epistolar durante los siglos XVI y XVII, período durante el cual la carta es el resultado de una serie de prácticas de poder desde el ámbito de lo político, cultural e institucional. Sin embargo, dentro del grupo de peticiones encontramos variantes que ameritan otra clasificación que conjugue los criterios que se validaron en los distintos tratados medievales y renacentistas distintos a la dimensión retórica: el tono y el estilo. La cuidadosa revisión del tono de las peticiones y el estilo en que se presenta lo que se pide, ayudó a que diferenciáramos *las peticiones merced* de las *peticiones*

súplicas. Estos actos de escritura son sobretodo actos de apoderamiento, de autorización y de apropiación.

Tanto la poética de la merced como la de la súplica permiten que las autoras se asuman como sujetos conscientes de su propia historia. Esta concientización potencia la auto-representación para ese otro, el destinatario. Estas epístolas son una práctica discursiva que subvierte el binarismo mujer/hombre, que como una caja china contiene otros tantos: silencio/voz, actividad/pasividad, etc. El *corpus* aquí revisado es un espacio de ratificación y autorización, lo que es a su vez un acto político. Podríamos apropiarnos la afirmación de Josefina Ludmer cuando define la treta que consiste “en que, desde el lugar asignado y aceptado se cambia, no sólo el sentido de ese lugar sino el sentido mismo de lo que se instaura en él” (53) para atribuírsela a cada una de las misivas analizadas. Ese complejo tejido de relaciones recíprocas entre género y espacio del cual se produce, a su vez, una red geográfica de poder, relaciones sociales e incluso, la relación entre dicotomía espacio/tiempo, será analizado en el siguiente capítulo.

Notes

¹ A partir de este momento, se hará referencia a cada una de estas cartas usando el número ordinal.

² El uso de la cruz es una reminiscencia medieval.

³ Ver explicación en la nota a pie número diez del segundo capítulo.

⁴ El *Relox de príncipes* (1529) de Antonio de Guevara está dividido en tres libros: en el primero se trata sobre cómo el príncipe debe ser buen cristiano; en el segundo, la relación entre el príncipe con su mujer e hijos; en el tercero, cómo ha de gobernar su persona y república.

⁵ Según Covarrubias, leal es aquel que:

guarda fidelidad, y tiene reconocimiento, y amor al señor, al amigo, al que se fia dél. Dixose a ley: porque todas las leyes se encierran, y cifran en dar a cada uno lo que es suyo fiel, y legalmente. Siempre se dize de inferior de inferior a mayor, como vassallo leal, y tambien de igual a igual, como amigo leal, oponense a la palabra traydor. Proverbio. “No es la vida desleal, mas de quanto quiere el traydor considerando la bondad del uno, y la malicia del otro. De leal fe dixo lealtad, fidelidad.” (86)

La definición del vocablo es dada por la oposición al término “traidor,” que también queda explícita en las citas extraídas de la autora de esta carta.

⁶ El *Tesoro de la lengua castellana* de Covarrubias (1611) define “demandar” como “vale pedir un juycio o fuera dél, o preguntar.” El *Diccionario de Autoridades* define demanda del siguiente modo: “En lo forense es la deducción de la acción que se propone el litigante actor, pretendiendo pertenecerle alguna heredad u otra cosa como

mueble o inmueble.” Ambas definiciones explican la relación entre el imperativo del ruego y el de la demanda jurídica.

⁷ Ver capítulo dos para la definición de cada uno de estos tipos.

⁸ En su libro *The King's Living Image: The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*, Cañeque revisa cuidadosamente a través de la figura del virrey, la cultura política colonial para ilustrar cómo las élites articulaban el poder y cómo se ejercía una disciplina social que ayudaba a perpetuar la cultura castellana en México colonial. En el quinto capítulo, Cañeque define como una “economy of favor” a la relación de reciprocidad por la cual el soberano premia los servicios de sus fieles vasallos. Véase, también, el artículo ““Siempre pronta a rendir y manifestar su vasallaje”: criollismo y lealtad en las fiestas monárquicas (Lima, siglo XVIII)” en el cual María Soledad Barbón analiza esta economía de la merced en las relaciones de fiestas monárquicas limeñas. En dichas relaciones, la afirmación de la lealtad y el reclamo de “una remuneración” son prácticas que tienen su origen en la real cédula del monarca en la que se anuncia su subida al trono (327). Nuestro *corpus* ejemplifica, por otro lado, la participación de las mujeres dentro de esa economía de la merced en el Río de la Plata.

CAPÍTULO 4

GEOGRAFÍAS FEMENINAS DESDE LA ESCRITURA

A whole history remains to be written of *spaces* –which would at the same time be the history of *powers* (both of these terms in the plural)- from the great strategies of geopolitics to the little tactics of the habitat.

Michel Foucault, *Power/Knowledge*

Introducción

Este capítulo propone una lectura de un segundo grupo de cartas como exponentes de las relaciones recíprocas entre género y espacio de donde se produce una compleja red geográfica: relaciones de poder, relaciones sociales e incluso la compleja dicotomía espacio/tiempo. De manera bilateral el espacio ha influido culturalmente en la construcción de género así como también el género ha influido en la producción del espacio. Preguntas como ¿de qué manera las autoras influyen en ese espacio físico a través de un *espacio representacional*? y ¿cómo esas cartas se convierten en *representaciones del espacio*? guiarán nuestro objetivo. Éste es entender dichos textos en su sentido dual: leer las cartas como *representación del espacio* y *espacios representacionales* en donde las autoras construyen una serie de geografías femeninas marcadas por la toma de posiciones o los anhelos.

Corpus

Este último grupo de cartas, cinco en total, fueron también halladas en el Archivo General de Indias, en Sevilla. Recordemos que en el primer capítulo hemos dado detalles de ubicación y descripción física de los documentos. Las epístolas conservan el número de catalogación para su ubicación en Sevilla y han sido transcritas y anexadas en el último apartado de esta disertación: la de Luisa de Chaves enviada en 1575 (anexo 6), la de Susana Mendoza y Acevedo del 23 de febrero de 1627 (anexo 7) seguida por la carta de Doña Leonor de Texada enviada en 1615 (anexo 8) y las dos últimas: la de 1634 escrita por Doña María de Ceballos y Doña María Mogollón (anexo 9) y por último la de Doña Cathalina de Herreros de 1662 (anexo 10) y la carta de Doña Isabel de Salazar de 1611 (anexo 11).

Dicotomías espaciales transpuestas en América

Mucho tiempo ha pasado entre el envío de las cartas que motivan esta disertación y los primeros testimonios del llamado Descubrimiento de América. Éstos últimos se convirtieron en descripciones explicativas de una realidad que concretizaba los “topos imaginarios” que hacían parte de la cultura occidental del s. XV tal como Fernando Ainsa lo afirma. Las detalladas imágenes hiperbólicas ofrecidas en las primeras cartas y relaciones de los descubridores y conquistadores recrearon imaginarios que iban desde el Paraíso Terrenal hasta la existencia de figuras mitológicas como las de los cíclopes o las de las amazonas en el Nuevo Mundo.

Todas estas primeras imágenes ofrecidas en aquellos primeros textos son resultado de las relaciones entre los primeros pobladores y ese nuevo paisaje. Surgen de

la necesidad de un sujeto colonial, con los valores de una Europa imperial, de asignarle una entidad y un lugar a todo aquello que amenazaba su posición dentro de esa cartografía imaginaria. Esta compleja posición, eurocentrista/colonialista, está sostenida por proyectos conquista, evangelización, esclavitud, instrucción- que han entrado en una relación de dependencia de la que pronto sería difícil distinguir la causa. Las cartas que motivan este capítulo se alejan temporalmente de esos “topos imaginarios” que respondían a esa cartografía imaginaria. Nos ofrecen, por el contrario, una realidad más concreta –menos mitológica si es posible definirlo así- de los proyectos colonizadores de un nuevo espacio.

Pero, ¿qué entendemos aquí por espacio? Su definición no es un trabajo sencillo y requiere varias precisiones para poder seguir la lectura que hacemos de las epístolas seleccionadas en este corpus. Tan sólo basta con revisar los múltiples trabajos teóricos que desde los ámbitos de los estudios culturales y literarios se han dedicado al tema del espacio¹ y que cuentan con una tradición iniciada con los trabajos críticos de Walter Benjamin, para ver la amplia bibliografía que existe sobre el tema. Los escritos de Benjamin, originados hace más de un siglo, son hitos que ayudan a entender la complejidad de la labor de definir el espacio. Desde aquellos primeros postulados de Benjamin sobre la modernidad europea, la crítica literaria, en específico, ha vertido en varias corrientes.

La primera, dedicada al *espacio antropológico* en donde se inscriben los trabajos de Bachelard, Richard y Durand con los aportes posteriores de García Berrio y Weisgerber. Dentro de este grupo surge el brillante aporte de Bachelard sobre el espacio-feliz que es un espacio refugio, uno interno. Su análisis de la casa como lugar

privilegiado e interior (*La poética del espacio* 83-106), rememora el sentido de bienestar del vientre materno. Siguen en su análisis otras categorías topofílicas como por ejemplo el nido, la concha, los rincones. Es quizás dentro de los estudios críticos literarios sobre el espacio narrativo, en donde se ha hecho más uso de las reflexiones sobre estas categorías topofílicas. Nuestro análisis se aleja del acercamiento que propone Bachelard, como veremos a continuación.

En la segunda corriente se incluyen los aportes de Lotman y Mitterand, dedicados al *espacio material*. Para ellos, la dialéctica originada entre las diferentes polaridades espaciales -adentro/afuera, arriba/abajo, por ejemplo- causa ciertas topografías. Es justamente esa idea de las polaridades espaciales propuesta por Yuri Lotman (1990), una de las ideas que queremos matizar. Recordemos que los continuos referentes deícticos, “aquí” vs. “allá”, constantes en todas las misivas de nuestro corpus de investigación motivan una geografía que no es sólo “extensión” sino que es también, y sobretodo, “intensión.” Así, la presencia de las nuevas tierras o de los diferentes sucesos –por ejemplo, las referencias a las fundaciones de las distintas ciudades, las batallas para defensa de los ataques de los nativos, las luchas entre los españoles, entre otros sucesos- que aparecen descritos en las cartas son una representación sinecdóquica que sirve para encubrir el carácter metafórico de esta representación espacial y que, pretende hablar de las nuevas tierras a personas que iban construyendo en su imaginario ese lugar llamado Indias. Es decir, las cartas vienen a constituirse en una suerte de grafías de ese imaginario produciendo lo que podríamos llamar una “polaridad deíctica.” Podríamos rastrear en los textos que nos ocupan, una gramática del discurso migrante dada por los deícticos: aquí,

allá, acá, ahora, antes, esta, aquella, y los verbos: migrar, ver, recordar, comparar, ser, querer, deber ser, poder ser.

En el “allá” que es el pasado, en muchos casos, se mezclan las imágenes de la miseria dejada en España y todas las desventuras y pobreza. En otras cartas, ese “allá” se conjuga como la esperanza de lograr que los clamores sean escuchados. Sin embargo, si para algo sirve esa tierra llena de connotaciones negativas es para confirmar el prestigio de los orígenes, también en muchos casos es para demostrar que se tiene el documento probatorio de la nobleza de sangre, es decir, la ejecutoria. Por ejemplo, en 1575, Doña Luisa de Chavez escribe a la Reina desde Cochabamba (anexo 6) para pedir que interfiera ante el Rey Felipe II porque

Vuestras entrañas de vuestra majestad sabrán, como yo he sabido por carta que mi señora doña Luisa de Arguero no se (salvo?), con las lágrimas que ella la leo y bien parecía que, no había de leer que dios la ponga en su Reino. Murió de dolor de mujer, pero yo no tengo idea, que tuvo desde que se caso (¿?), nunca tuvo buena de salud. Dios la ponga en su Reyno que, siempre me abía que abia de morir por eso yo e echo todo lo que e podido no me lo demandara dios que todo lo que pude por su salud. Yo e quedado sola en esta tierra, que no tengo donde volver. Tengo probanza de quién soy, de toda nuestra descendencia, porque en esta tierra los que son limpios y no tienen manchas lo tienen por gente noble. (folio 1)

La limpieza de sangre servirá, junto con los servicios prestados, para lograr que la Reina interceda por ella ante el Rey Felipe II, para que pueda salir de Cochabamba en donde ha estado por varios meses:

con tanta tierra y mar en medio ya no se que hacer. Sino llorar que si bien yo e servido a vuestra magestad y en lo que me abía de dar dios, que si yo fuera adibina que yo e pasado tantos trabajos, no hubiera salido para estas tierras. Vuestra Magestad me a escogido para responder a ellas sino que e tenido el coracon muerto en el cuerpo siempre entre paredes. Con trabajos por que a dos meses nos fuimos a Chile. Doña Luisa de Arguero, mi señora, se vino a Lima, yo me quede en Chile sola. En Santiago siempre con el coracon mas negro que la noche que nunca que no e tenido Vuestra Magestad ora de descanso sino de desventura entrañas mias. Por amor a dios, Vuestra Magestad able al Rey don Felipe por mi que como yo soy sola hacen lo que quieren y no tengo nada. (folio 1)

Son narrativas llenas de opuestos: la tristeza tejida por la inmovilidad entre el “allá” que se multiplica con imágenes que evocan un llamado de auxilio ante la soledad. El “aquí” se construye como un espacio lleno de emotividad desde el que la narradora describe sus desventuras para un “yo” falto de protección que desea alcanzar un “allá” idealizado por el deseo de encontrar ayuda. Otras cartas apuntan a textualizar un territorio que permite la movilidad social, la construcción de una nueva identidad plena de consideración y honor. En dichos testimonios se precisa que pueden dejar de ser pobres y pasar a ser “señoras principales” mediante un buen casamiento o el reencuentro

con sus maridos convertidos en “señores de indios.” Apoyada en esto, Susana Mendoza y Acevedo, por ejemplo, en una carta breve enviada en 1627, se queja ante el Rey diciendo que la vida allí "es muy regalada, y se tienen en mucho algunas españolas, que no sirven ni hacen cosa ninguna, que todo lo hacen las negras" (anexo 7, folio 1).

Justifica, entonces, su petición en el hecho de que su situación es precaria comparada con la de dichas españolas y su servicio mayor al de ellas, apelando a las injusticias que se viven en “estas” tierras. De manera contradictoria y en un acto de maravilloso artilugio, la narradora apunta a una celebración de las virtudes de la tierra, que no de la gente, y gracias a la cual se ha llegado a olvidar de su tierra natal: “ella (refiriéndose a la ciudad de Los Reyes) es tal que ningún hombre la verá que no olvide a España” (folio 1).

El “aquí” se configura desde la retórica de la abundancia y por contraste con lo “otro”, se subraya como la tierra de independencia económica, como lo apunta la carta de Doña Leonor de Texada enviada en 1615:

Por ser esta tierra muy abundante de pan y carne y otros bastimentos para poder pasar la vida humana y se hacen algunas sayas de lienzo de algodón, y algunas frazadas[...] esta tierra es la mejor que hay en el descubierto, rica, fertilísima de pan, carnes, pescados, frutas cuantas hay en España. Es tierra que jamás llueve, ni truena, ni hay tempestades, ni hace mucho frío, ni mucho calor, ni crecen los días ni menguan en todo el año. Y con no llover, como digo, se cría todo lo que digo abundantísimamente, porque hay ríos que bajan de las sierras, que es donde llueve, y con acequias riegan todo lo que quieren. (anexo 8, folio 3)

La noción de la construcción del territorio urbano y, también, de las riquezas existentes o ausentes, resulta amplia, y diversa, originando una retórica que podría ser leída como una geográfica del concepto del *capital*.² “porque hay la mejor labranza que hay en el mundo, todo que cogemos quinientas fanegas de pan de una fanega, sin llover gota en todo el año, que os parecerá cosa de milagro[...]La carne es de balde. Oro y plata no hay que decir, que es como tierra” (anexo 8, folio 3). La descripción en términos hiperbólicos deja ver además de un optimismo mercantilista, un tono de admiración ante algo que es casi milagroso.

De manera contraria, en el testimonio de Doña Cathalina de Herreros (anexo 10) escrito a finales del siglo XVII, se deslumbran los conflictos sociales y económicos que viven las colonias en América:

La fama de la gran riqueza del Peru a los que estamos nos parece que lo devimos de soñar y en despertando no vimos nada. Crea V.M. que no es la veintena parte de lo que alla se dice. No hay dos vecinos en esta ciudad ni en la de Arequipa que no deban la renta de cuatro años/otros por lo menos de sus repartimientos y encomiendas y en Lima lo mesmo. En el Cuzco avra cinco o sis encomenderos ricos, los demas todos son pobres excepto los que dellos tratan y son mercaderes que estos tienen todo el dinero.
(folio 1)

La crisis motivada por distintas circunstancias genera angustias y ansiedades que se pueden leer en el testimonio de Doña Cathalina en donde surgen las imágenes de una pobreza generalizada y una sociedad aquejada por problemas como la corrupción:

Los que menos han servido a Vuestra Magestad en este reino estan alla pretendiendo mercedes y algunos an alcanzado lo que sus obras no han merecido. Los que menos han servido a Vuestra Magestad en este reino estan allá pretendiendo mercedes y algunos han alcanzado lo que nunca pensaron ver. De lo cual se han sentido y agraviado muchos y andan algo aterrados diciendo que quien no tiene, no espere. (folio 1)

El “acá” o “aquí” manifestado como el lugar de pertenencia trae aparejado la configuración de un “nosotros” incipiente que puede rastrearse en algunas de las cartas, sobre todo en aquellas en las que se describen las batallas en las que sus esposos tuvieron parte, y hablan de las “guerras que tuvimos.” En otras palabras, se está construyendo una entidad: el “nosotros,” situada en relación a un espacio y a un pasado compartido, es decir, a un territorio, tema sobre el que volveremos más adelante.

El nuevo lugar es un espacio conquistado ya sea por la lucha o por el trabajo, en la mayoría de los casos. El sujeto que se reconstruye desde las cartas es, en palabras de Antonio Cornejo Polar, el “sujeto migrante” que duplica su territorio ya que habla desde al menos dos lugares: un “aquí” que es también el presente en donde se palpa la ausencia de los afectos, y un “allá”, que para el migrante es el pasado sostenido por la memoria (Bueno 13).

Este espacio duplicado de la voz se reconoce en la genealogía que repasan la mayoría de las autoras, a la vez que se afirman en la nueva tierra que han ayudado a poblar y conquistar. Hacen uso de un mecanismo que permite fijar en la memoria un pasado al que de ningún modo se quiere renunciar aunque le jueguen en contra la lejanía y la ausencia: “El sujeto migrante existe en su movimiento, que es físico, primero, y es mental luego, pero que siempre es movimiento constante, pues es memoria reactivada” (Bueno 13).

Muchas de las cartas, sobretodo cuando se ha contado con la suerte de encontrar varias de la misma autora, deslumbran reclamos, siempre sutiles al Monarca, por las cartas no contestadas o por las peticiones a las que no se les ha dado respuesta. Muestra a unos sujetos migrantes que acosados y angustiados por la posibilidad del olvido, quebrarían aún más su identidad. Por eso escriben -y reprochan-, en muchos casos, sin recibir respuesta durante años. La ausencia de la justicia, y la lejanía de su tierra se suplen con la escritura, que colabora también con la re-construcción de su identidad.

La nueva tierra: “el aquí,” incorpora desde la memoria al Viejo Mundo: el “allá,” y se proyecta como deseo hacia el futuro. Estas proyecciones son, sin duda, colonizadoras de un espacio, así como estas cartas se constituyen en el paradigma de una situación colonial en donde el sujeto que escribe permanece tironeado por la memoria y el deseo. El sujeto que se configura en las cartas de inmigrantes a Indias se debate entre el deseo y la memoria y desde esa posición se apropia del nuevo espacio en el que se inserta y lo re-construye produciendo un espacio vivido, practicado, como lo demostraremos a continuación.

Espacialidades o el espacio como producto social

Haría falta mencionar una tercera línea de estudios que se dedica a los de la forma espacial en donde se incluyen los fenómenos de yuxtaposición y simultaneidad. Se incluyen aquí los estudios sobre el espacio narrativo en donde aparecen los trabajos de J. Frank y sus seguidores. Sin embargo, los giros más interesantes se han dado desde el ámbito sociológico que ha generado a su vez un espectro que incluye desde revisitaciones del humanismo, como los trabajos de Doreen Massey quien incluye las cuestiones de género y cómo éstas afectan las definiciones de género y viceversa, sobre las que ya mismo volveremos, hasta la inscripción de los estudios del espacio en las geografías postmodernas. Esto es, de acuerdo con Edward Soja, la consideración de cómo las relaciones de poder y disciplina se inscriben en la especialidad de la vida social y cómo las geografías humanas están permeadas de ideología y política (6). Dentro de este grupo aparecen los trabajos de David Harvey, Derek Gregory y Edward Soja. Sin embargo, todos ellos comparten un mismo cuerpo teórico que enriquece el aparato conceptual de este capítulo. Por eso es necesario, discutir los aportes de Foucault y de Lefebvre en este momento.

Las contribuciones de Foucault que más interesan a nuestra discusión aparecieron en las notas de un seminario dictado en 1967, titulado “Des Espaces Autres” y que fueron traducidas al inglés en 1986 bajo el título “Of Other Spaces.” Es este último artículo el que hemos utilizado como referencia. Foucault discute una espacialidad que es producto social, un espacio vivido en el que se conjugan una serie de relaciones, lo que lo convierten por tanto en un espacio heterogéneo:

The space in which we live, which draws us out of ourselves, in which the erosion of our lives, our time and our history occurs, the space that claws and gnaws at us, is also, in itself, a heterogeneous space. In other words, we do not live in a kind of void, inside of which we could place individuals and things. We do not live inside a set of relations that delineates sites which are irreducible to one another and absolutely not superimposable on one another. (23)

Así, Foucault crea el término “heterotopias” para nominar los lugares que “have the curious property of being in relation with all the other sites, but in such a way as to suspect, neutralize, or invent the set of relations that they happen to designate, mirror, or reflect. These spaces, as it were, which are linked with all the others, which however contradict all the other sites” (25). Las “heterotopias” son, entonces, espacios sociales heterogéneos cuya función es diferente o incluso, opuesta, a la función de otros espacios.³ Su definición es por tanto un intento de conciliar las relaciones entre espacio, tiempo y los seres humanos, produciendo una geografía humana (Soja 23). Foucault insiste en que la historia de los espacios es a su vez una historia de poderes en donde se conjugan las grandes estrategias geopolíticas hasta las pequeñas tácticas del *habitus*. Ya en el tercer capítulo señalábamos cómo el binarismo público/privado, es un ejercicio de poder que se ha utilizado históricamente para limitar los espacios de actuación de las mujeres lo que las han marginado hacia lo insignificante, lo paternalista y lo irrelevante.

Sin embargo es Henri Lefebvre quien da la clave para una nueva interpretación del concepto del espacio⁴ como un producto social (*The Production of Space* 26), político e ideológico:

Space is not a scientific object removed from ideology and politics; it has always been political and strategic. If space has an air of neutrality and indifference with regard to its contents and thus seems to be 'purely' formal, the epitome of rational abstraction, it is precisely because it has been occupied and used, and has already been the focus of past processes whose traces are not always evident on the landscape. Space has been shaped and molded from historical and natural elements, this has been a political process. Space is political and ideological. It is a product literally filled with ideologies. (31)

Es de aquí de donde surge una definición de espacio que acogemos aquí. Entendemos el espacio como una cartografía de poder que se produce socialmente y que, por lo tanto, varía históricamente. Lefebvre define la relación espacial a partir de tres perspectivas que nos guiarán a responder las preguntas que hemos planteado en la introducción de este último capítulo. La primera perspectiva conjuga la producción, la reproducción y las recreaciones particulares que designan el espacio. Estas *prácticas espaciales materiales*, como las ha designado Lefebvre, son espacios practicados que requieren una competencia espacial del individuo para aprovechar en el uso del mismo: "Spatial practice ensures continuity and some degree of cohesion. In terms of social space, and of each member of a given society relationship to that space, this cohesion implies a guaranteed level of competence and a specific level of performance" (33). Es, entonces, el espacio social. Hablamos del espacio construido y concebido, del espacio real. Ese mismo espacio recreado desde los documentos de Cristóbal Colón y en las

páginas de los primeros cronistas. Las cartas de nuestro *corpus* no se alejan mucho de este deseo de informar sobre todo lo que se vive, lo que se ve:

Tratan de vender los propios de las ciudades que es el mayor daño que puede venir al reino porque no los tenido no tengan con que aderezar los caminos ni con que hacer fuentes y puentes que no los hay en Arequipa como los hay en Lima sin lo qual no podra aver contratación y sera causa de despoblar el reino. A pueblos nuevos como estos antes se les a de dar algun favor y ayuda para que lo lleven adelante que no quitar lo que tienen. (anexo 10, folio 2)

Estas *prácticas espaciales materiales* describen una cartografía que va desde Arequipa a Lima a los que llama “pueblos nuevos” y que sugieren un tercer espacio material, España, con el que hay una comparación implícita. La textura del ambiente produce en el lector un efecto visual de un territorio que está siendo conquistado con fuentes, puentes y caminos, formas de lo urbano que se leen como sinónimos de progreso y desarrollo. No sobra recordar que esa urbanización, que también es la conquista de ese espacio material, aparece mencionada en los anexos tres y cuatro del capítulo anterior.

La segunda parte de la triada propuesta por Lefebvre corresponde a las *Representaciones del espacio* en el que intervienen las relaciones entre la producción y el orden que esas relaciones imponen (33). Es decir, se refiere a los signos, los significados, los códigos y el conocimiento que permite hablar de dichas prácticas espaciales y entenderlas. Aquí se conjugan el conocimiento, el poder y la ideología:

Como estoy tan lejos de la presencia de V.M. y las cartas ayan de pasar por tantos peligros asi de mar y de tierra como de algunas personas que pretenderan que no vayan semejantes avisos a V.M. por sus fines no me atrevo a me declarar particularmente en algunas cosas de que avia necesidad poner remedio. Dire solamente lo que se hace publico que en lo demas no faltaran otros mejores historiadores que yo que lo tengan por costumbre. (mi énfasis anexo 10, folio 1)

Ya hemos mencionado, especialmente en el segundo capítulo, como el acto de escribir es un acto de poder. La carta adquiere un sentido metafórico de enlace, un puente, que produce, a su vez, un pacto de confianza entre ese yo textual, Doña Cathalina en este caso, con el receptor. Dicho pacto se manifiesta en ambas direcciones: una especie de complicidad en la que se sortearán los peligros y llegará a oídos del rey lo que se quiere decir. No cabe duda que estas cartas son discursos sobre el espacio físico y el social que requieren, y que sólo son posibles, gracias al entendimiento de los signos y de los significados de los mismos. Es decir, dicho entendimiento se justifica en la experiencia y las vivencias de las autoras, ese ser “testigo de vista” que tanta importancia adquirió con los primeros cronistas de América. No en vano el yo textual del extracto citado se opone, en un acto de falsa modestia, al discurso basado en la autoridad. Las narradores poseen, también, un conocimiento de los códigos que necesitan ser descifrados para hablar de las prácticas materiales. He aquí, notémoslo bien, el espacio tal y como es percibido que subyace en el tejido de poder, ideología y conocimiento. Por lo tanto, estas cartas son, en sí mismas, *representaciones del espacio*.

Tomemos otro ejemplo de nuestro *corpus*. El cierre de la sexta carta, escrita por Doña Luisa de Chavez, dice:

Entre estas paredes viendo esa cara de angustia y porque escribiendo esta carta mis ojos son fuentes quizá no se que hacer sino el llorar de tristeza y por que ya no quiero dar a Vuestra Magestad mas importunidades que yo deseo amen de Vuestra Magestad y confiando en Dios Nuestro Señor que, como tan justo, la encaminará a vuestras manos para favorecer mi causa. (folio 2)

Aquí, el lenguaje determina la tensión entre las emociones (la tristeza, soledad, anhelos), el cuerpo (imágenes múltiples del cuerpo encerrado y el llanto) y el *espacio material* (un cuarto en Arequipa) que se conjugan en la epístola en su forma real (el papel, las letras que forman la carta como total) y simbólica. Y es, precisamente esto último lo que queremos rescatar. La carta deja de ser cada una de estas cosas (papel, letras, sellos, signos, imágenes) para ser todos a la vez, y aquí su dinamismo: contiene, describe, proyecta, interpreta. En suma, estas epístolas son *espacios de representación* que trascienden entre varios *espacios materiales* para servir de intermediario-comunicador, siendo a su vez una cartografía visual de los mismos.

Para Lefebvre, la última parte de la triada corresponde a los *espacios de representación* donde se conjugan todos los símbolos, cifrados en algunas ocasiones, y que usualmente se ligan a la práctica social clandestina (33). Es el espacio vivido en la experiencia cotidiana y que representa lo ideal, lo que se percibe, las invenciones

mentales. Aquí pueden incluirse los planes utópicos que imaginan nuevos significados o posibilidades para las *prácticas espaciales*.⁵

En 1634, Doña María de Ceballos y Doña María Mogollón, ambas vecinas del Río de la Plata, envían una petición al Rey (anexo 9) para fundar en dicha ciudad:

un convento de la orden de la gloriosa Santa Clara para que su piadoso celo y intento y resolución esta el remedio y reconocimiento de muchas doncellas y reconocimiento de muchas doncellas pobres virtuosas y huérfanas de toda aquella provincia de las Charcas y las circunstancias que en espacio de mas de 400 leguas que comprenden grandes poblaciones como son la dicha ciudad y la de la Paz y las villas de Potosí y otras no hay mas convento de monjas nombrado los remedios de las ordenes agustinas que esta fundado en la dicha ciudad. El cual por estar muy llenas de ellas con gran pobreza, no es capaz de admitir todas las mujeres que se inclinan a este estado. (folio 1)

Ese espacio soñado queda expuesto en el deseo de las autoras de fundar un convento que dé solución a varios problemas: acabar con la falta de estas “heterotopías,” siguiendo la terminología propuesta por Foucault, y ayudar a las mujeres que desean profesar esta vocación. De forma precisa se propone el lugar exacto de la ubicación del mismo para que como punto neurálgico sea de mayor utilidad a las ciudades de la Plata, la Paz y Potosí. Hablamos, entonces, de los espacios imaginados, los deseados y sobretodo, los que plantean nuevas posibilidades para las *prácticas espaciales*. Doña

María de Ceballos y Doña María Mogollón, con su propuesta, originan de manera simbólica -hasta que su petición siga el curso deseado y se construya el convento- la transformación de lo urbano, del espacio material. Sin embargo, hay un impacto mayor con estos *espacios de representación* y es la dominación del espacio y apropiación para prácticas que protejan la integridad y virtud de dichas doncellas. En una lectura más detallada, es una transformación simbólica del espacio para mantener el control de la sociedad, en un claro ejercicio de poder que cambia las relaciones sociales y que inicia proyectos de espacio físicos diferentes, tema que desarrollaremos a más profundidad más adelante.

Si seguimos la propuesta de Lefebvre y entendemos los *espacios representacionales* como los imaginados, como proyecciones de un yo textual que quiere trascender y de cuyo ejercicio subyacen unas poéticas del espacio deseado, que en algunos casos pueden ser leídos como planes utópicos; podemos, entonces, afirmar que las peticiones ya sean en su forma de poéticas de la súplica y/o de la merced, analizadas en el tercer capítulo, son una forma de dichos *espacios representacionales*.

Hemos descrito la importancia de entender el espacio de una manera más fértil. Esto es, darle más protagonismo que no el sólo hecho de entenderlo como marco escénico, sino concebirlo como sujeto principal de nuestra discusión. Es por eso que hemos insistido en que es una compleja red de la cual es imposible separar las acciones sociales, producto de una serie de relaciones de poder. Las cartas iluminan la plasmación del espacio urbano desde los tres ámbitos propuestos: cómo ese espacio físico desde donde escriben las autoras se muestra desde su narrativa, creando un *espacio representacional* y recreándose a la vez dentro de una *práctica social*, que es tanto

material como simbólica. En consecuencia, la lectura que hemos venido haciendo traza la relación de las escritoras con su entorno inmediato y cómo lo esbozan, ya que lo hacen desde una serie de paradigmas en los que se diseña un espacio simbólico, esos *espacios de representación*, que deben ser leídos como territorios de deseos, miedos y frustraciones como ya lo hemos visto, especialmente en el tercer capítulo.

Geografías femeninas

Estas ideas definen el pórtico de un debate de mayor envergadura, y es la de una variante más a toda esta ecuación espacial. El lugar desde el que escriben las autoras de estas cartas, desde las colonias españolas en América, es ya un espacio periférico. Es un gesto de comunicación con ese centro simbólico de poder que es el Consejo de Indias para llamar la atención, primero, y luego para instalarse en un acto que debe ser leído como un intento de superioridad geopolítica. Es una treta contra un acto que es unívoco y excluyente: unívoco porque la colonia y los discursos sobre ella vienen regulados por la Península y excluyente porque no se esperaba que estas mujeres hicieran parte del mismo. Este situarse en el espacio, ese *locus enunciationis*, es lo que nos interesa. El significado simbólico de los espacios es importante en la construcción de las relaciones de género y los mensajes directos que sobre el género estos transmiten.

Tradicionalmente, como lo indica Doreen Massey, las limitaciones de la movilidad de la mujer, en términos de identidad y espacio,

has been in some cultural contexts a crucial means of subordination. Moreover the two things -the limitation on mobility in space, the attempted consignment/confinement to particular

places on the one hand, and the limitation on mobility in space, the attempted consignment/confinement to particular places on the one hand, and the limitations on identity on the other –have been crucially related. (179)

No cabe duda que una de formas de control de la espacialidad e identidad ha resultado en la distinción entre lo público y lo privado. Basta tan sólo revisar toda la retórica misógina que caracterizó el pensamiento sobre “el eterno femenino” en la Edad Media y los siglos posteriores. Así, la diferencia fundamental entre los sexos, el llamado carácter de perfección/imperfección, demarca no sólo el campo semántico dentro del cual se les define sino también el espacio físico al que pertenecen. La confinación de la mujer a la esfera doméstica tiene, entonces, una doble finalidad: controlar el espacio y ejercer un control social de la identidad (Massey 179). Nos interesa considerar la dimensión política que esto significa. Ya hemos señalado porque la participación de ellas, a través de la escritura de estas cartas, las sitúa dentro de esa espacialidad en un proceso que es de producción y de reproducción puesto que en un acto de concientización, el yo se textualiza para hablar en/sobre/del espacio.

En términos generales, Massey apunta que los espacios de control son reforzados a través del poder de las convenciones o simbolismos, o en casos más específicos, a través de la violencia (180). Podemos, entonces, hacer una lectura inversa: si el espacio ha influido en la construcción del género; es decir en las narrativas y los lugares comunes que sobre cada cual se tienen, también lo ha sido de manera contraria. El género ha influido profundamente en la construcción de la geografía.⁶ Como parte de la reflexión sobre esto, haremos una lectura de dos de las cartas que hacen parte del *corpus* de este

capítulo para ver cómo se producen dos espacios de control diferentes, uno sobre el cuerpo y otro sobre la producción a nivel económico. El cuerpo controlado para el servicio de Cristo o el cuerpo productor, en términos de capital. En ambos casos, para el servicio de la Corona.

El convento como control geográfico del espacio femenino

Habíamos mencionado la octava carta de nuestro *corpus*, en la que Doña María de Ceballos y Doña María Mogollón hacían una petición para la fundación de un convento en la Ciudad de la Plata. Propusimos una lectura de dicha petición como una transformación simbólica del espacio en aras de mantener el control de la sociedad y cuyas consecuencias son un claro ejercicio de poder que cambia las relaciones sociales.

Nos centraremos ahora en la carta (anexo 8) enviada el 20 de marzo de 1615 por Leonor de Texada al Rey en la que se presenta como “Doña Leonor de Texeda, que agora se llama Catalina de Sena natural de esta ciudad, viuda mujer que fue del General Mario de Fonseca de Contreras, hija legitima del Capitan Tristan de Texeda, uno de sus servidores, conquistares y pobladores de ella” (folio 2). En la carta la autora recuerda al Rey de:

la gran necesidad que ay en esas provincias de un convento, donde se puedan recoger muchas doncellas, hijas y nietas de descubridores y pobladores que por no suceder en las encomiendas e indios de sus padres quedan pobres y no tienen las dotes que han menester para casarse por estar en uso darse grandes dotes. (folio

1)

La preocupación de la autora de la carta apunta a la protección de un grupo élite de mujeres: las hijas y nietas de los primeros pobladores. Pero más allá del acto de protección a ellas como mujeres desamparadas, queda patente el deseo de evitar que se acabase con el modelo de la tradición familiar hispano-romana al producirse matrimonios que no respetaran las jerarquías sociales pues no tienen el dinero suficiente para pagar la dote que corresponde con las normas sociales.⁷

La teoría feminista ha insistido en probar cómo el cuerpo no es una única naturaleza y por lo tanto, su único conocimiento se logra a partir de varias representaciones. Así, el cuerpo no existe en algo que podríamos llamar un “estado normal”, sino que es una realidad cambiante de una sociedad a otra. Las significaciones sobre el cuerpo van desde el lugar como encuentro de energías en las sociedades tradicionales hasta el componente individual y delimitante del cuerpo en la modernidad: “Las imágenes que lo definen y que le dan espesor, los sistemas que intentan conocerlo y desentrañar su naturaleza, los ritos y los signos que lo ponen en escena socialmente varían extraordinariamente de una cultura a la otra” (Rosano 190). David Le Bretón en *La sociología del cuerpo* indica cómo el cuerpo es el modelo por excelencia de los sistemas finitos:

Sus límites pueden representar las fronteras amenazadas o precarias. Como el cuerpo es una estructura compleja, las funciones de y las relaciones entre sus diversas partes pueden servir como símbolos de otras estructuras complejas. Es imposible interpretar correctamente los ritos que apelan a los excrementos, a la leche materna, a la saliva, etcétera, si se ignora que el cuerpo es

un símbolo de la sociedad y que el cuerpo humano reproduce en pequeña escala los poderes y los peligros que se atribuyen a la estructura social. (73)

De este modo se metaforiza lo social, y lo social metaforiza el cuerpo. Es desde esta perspectiva que podemos pensar el cuerpo de la mujer como “aurático” en el sentido que le da Walter Benjamín: se inscribe en la esfera pública y metonímicamente se relaciona con el espacio colonizado, produciendo una fuerte imbricación entre cuerpo y política.

Siguiendo este argumento, la petición de Doña Leonor de Texada debe leerse como la inscripción de las políticas coloniales, políticas de control, sobre el cuerpo femenino, sobre su identidad.

Pero la sugerencia va más allá porque además da razones sobre la locación del convento, afectando la configuración del *espacio material*:

dicho convento se podría fundar en esa ciudad de Cordoba por estar en el medio de ambas provincias y sera abundante de mantenimientos y materiales y labrarse alli paños (¿?) Jergas lienzos de algodón y aver buenas posesiones de tierras donde situar las rentas para el sustento de las religiosas y que esta fundación costaría hasta veinte mil ducados (folio 2).

La justificación de la ubicación del convento se basa en la idea económica y las relaciones que resultan de esa circulación del mismo. La autora asume una identidad política al proponer una urbanización del espacio físico y de circulación del capital. Ante

el problema del costo de la fundación del convento, ella propone que los veinte mil ducados se:

podrían tomar de las vacantes de encomiendas de indios sirviendo mejor demandar que así como está ordenado, que los frutos de las dichas encomiendas de indios que vacan en el entretanto que los opositores hacen sus probanzas por término de dos meses, se metan en mi casa suspendiéndose el encomendar las dichas encomiendas por un año o lo que conviniese que están vacantes se podría tomar lo necesario para ello, hasta en cantidad de los dichos veinte mil ducados, mandando suspender la porción de las dichas encomiendas o porque tiempo o si esto es en perjuicio de terceros o que inconvenientes podrían resultar de ello (folio 2)

El acto visionario de la autora de adelantarse a los problemas que su propuesta pueda originar, da a su texto un nivel multidimensional. Primero, deja ver el conocimiento que la autora tiene de los procesos de la circulación de capital: las ganancias de las encomiendas deben destinarse, dice, para la construcción del convento. Este conocimiento y esta propuesta la inscriben dentro de esa acumulación y manejo del capital generando a su vez una dinámica social diferente; es decir, la propuesta de abrir las puertas de su casa para que vivan allí mientras no se reciban las encomiendas origina toda una reestructuración social. Segundo, la percepción del espacio y la forma como la autora se sitúa en el mismo son recomendaciones políticas muy directas que insisten en la solución a la situación de estas mujeres y cómo hacer viable la construcción del convento: desde el lugar hasta los fondos que deben destinarse para ello. Una tercera

dimensión apunta a ese deseo de cambiar el *espacio físico* para ejercer un control jerárquico que demarque el centro y la periferia. El convento protege los ideales que simbólicamente pertenecen al centro puesto que asegura perpetuar la jerarquía colonial, excluyendo de esta manera a las mujeres que no están emparentadas con los primeros conquistadores y colonizadores: “Y si después de fundado el dicho convento se podra sustentar y conservar con los dotes que metiesen las monjas, y de la fundación sera para solo hijas y nietas y descendientes de conquistadores” (folio 2). La carta termina con una petición en voz plural. El yo textual habla desde un nosotros para lograr el visto bueno del Monarca en la construcción del convento:

Es muy justo suplicar a Vuestra Majestad como humildemente suplicamos sea servido de tenerlo por bien, y de poner sobre esta obra sus reales manos y recibirla debajo de protección y amparo para que favorecida de Vuestra Magestad vaya en el aumento de todos los que de estas provincias deseamos y esperamos pues es uno de los mayores servicios que en ellas se pudiera hacer a Dios nuestro señor y a Vuestra Merced para remedio y amparo de tantas doncellas pobres, hijas y nietas de conquistadores como hay en estas dichas dos gobernaciones que no tienen dotes suficientes para poderse casar. (folio 2)

Sabemos por un documento corto enviado por Fray Bernando Mejía, también encontrado en Sevilla, que se concedió la licencia para la construcción de dicho convento con la misma misión que se describe en la epístola de Doña Leonor de Texada.

Volvamos a la idea con la que empezamos este apartado: la influencia del género en la construcción de la geografía, entendida ésta en su sentido más amplio como lo anotamos en la nota a pie seis. La propuesta de la construcción del convento -y no nos estamos limitando aquí solamente a la simbología del espacio conventual como tal- es un acto político deliberado por parte de la autora. Lo es con el ambiente material y con el simbólico. De forma literal, la *representación del espacio*, la carta, es la concientización del yo que se textualiza para aconsejar al monarca y sugerir un *espacio representacional* que afectará el *espacio material*. Es más, a nivel simbólico se ha afectado ese entorno ya que se ejerce un control, bajo el pretexto de la protección, sobre la identidad de este grupo élite de mujeres para con ello perpetuar los deseos de la Corona pero además, el ejercicio dialéctico de la autora sitúa su subjetividad como sujeto político.

La encomienda y los privilegios de pertenecer

En el primer capítulo se resaltó la importancia económica de la institución de la encomienda y cómo a partir de 1552 por medio de una Real Cédula se permitió a las mujeres acceder a la sucesión en los derechos de las mismas. Para los siglos XVI y XVII, las colonias españolas en América son un “lugar de encuentros” de fuerzas productivas y gracias a la lectura de las diferentes cartas del *corpus* podríamos deducir que imperaba una especie de caos gubernamental en parte originado por la distancia y la difícil comunicación con la Corona. Dentro de este panorama y apelando a esas tensiones, aparecen misivas como la de Doña Isabel de Salazar enviada al rey en 1611 (anexo 11) quien fue:

casada primera vez con el maestre de campo Hernando Maria Mirabal persona que despues de haber servido a Vuestra Magestad en los reinos del Peru en las ocasiones que se ofrecieron entro al descubriemiento y conquista de la Gobernacion de Tucuman donde ademas de haber sido uno de los pobladores y fundadores de la primera ciudad que en ella se poblo y fundo lo que fue tambien de otras sucesivamente se fueron poblando todo a su mision en que gasto mucha cantidad de hacienda como con esta de la de la informacion que sobre ello esta fecha en vuestra real audiencia de la Plata ...por lo que los gastos y haber casado dos hijos mas quede en muerte de dicho mi marido tan pobre que no me podia sustentar conforme a mi calidad de manera que me fue fuerza acabo de algunos años casar segunda vez con el general Alonso de Vera y Aragon otro gran servidor de vuestra magestad. (folio 1-2)

La identidad de la autora se refuerza en la consciencia de quienes la rodean: esposos e hijos, constituyéndose como una esposa orgullosa del servicio que tanto su primer como su segundo esposo han dado a la Corona. Hasta aquí no leemos nada diferente a las diferentes estrategias de presentación usadas en las misivas que revisamos en el capítulo anterior. Lo extraordinario del relato sucede cuando narra el ataque de los indios a la ciudad donde vivía, mientras su marido estaba ausente, y cómo ella participó en la defensa de la misma:

calificados servicios de que a si mismo hizo informacion y durante este matrimonio sucedio en ausencia del dicho mi marido que los

indios enemigos cercaron esta ciudad con animo e intencion de poblarla y la pusieron en muchisimo aprieto por ser los enemigos muchos y los españoles pocos y los mas de ellos heridos y maltratados de una gran que habian tenido con los muchos enemigos donde murieron algunos soldados asistiendo con mi persona alfuerza de guardia y acudiendo de mi casa y a miscolta con la municion y matase de alguno mas del que me seguia para servir a Vuestra Magestad se defendio la dicha ciudad defendiese que los dichos enemigos nos saliesen con su intento como consta de una informacion hecha en esta ciudad que constataba el padre Fray Hernando Mesa de labor de los predicadores mi hijo y criado de vuestra magestad a quienes merecimiento en algunas cosas que aqui no apunto. (folio 2)

La autora presenta la voz femenina y la participación de la mujer en una batalla. Su corto relato se enmarca dentro de la lucha por defender los territorios de la Corona y la narración se convierte en una especie de relato épico de ella dentro de un grupo de héroes que es en últimas toda la ciudad que ha logrado defenderse del ataque. Su acto está marcado por la convicción de su misión contra los enemigos. Más que detenerse en resaltar su protagonismo, la autora quiere dejar constancia de su contribución y la de su familia. Es por eso que la carta no busca méritos propios por su hazaña sino que lograr justicia ante los problemas que tiene con la encomienda que se le ha asignado:

Alondo de Vera y Aragon mi marido por no haber tenido hijos ni nietos legitimos que le pudiese heredar su hacienda en segunda

vida en la encomienda de indios que por tres vidas tenia en este distrito en conformidad de la merced que vuestra merced hizo al adelantado Juan Ortiz de Zarate en sus capitulaciones y estando seis meses en quieta y pacifica posesion vuestro gobernador hernando arias de saavedra por la enemiga que tenia y tiene con el dicho mi marido al mes de ver ahi sus deudos me quito una parte de indios de la dicha encomienda. (folio 2)

Se presenta un retrato de una convivencia urbana en un equilibrio inestable matizado por los abusos de poder. Una espacialidad⁸ fluctuante por la inestabilidad de la dialéctica socio-espacial. Sobre esta última, Lefebvre insiste en “that social and spatial relations are dialectically inter-reactive, interdependent; that social relations of production are both space-forming and space contingent” (111). La encomienda como práctica económica y social forma ciertos niveles de circulación del *capital*, del dinero, que origina además cierta jerarquía entre los habitantes de las colonias en América.

El testimonio de la autora de esta carta, le da una identidad en ese cuerpo social productivo dentro de ese movimiento y circulación del capital. La hace activa y participe de los tres niveles de reproducción: “First, there is bio-physical reproduction, essentially within the contexto of family and kinship relations; second is the reproduction of labour power (the working class) and the means of production; and third is the still broader reproduction of the social relations of production” (Lefebvre 91).

Tanto por ser madre como por estar encargada de una encomienda, pero sobretodo por escribir, contestar, reclamar, demandar sobre esos procesos de conflicto

que generan las relaciones de producción en las colonias americanas.

En una brevísima mención, Susana de Mendoza y Acevedo sugiere al rey “que mande a sus gobernadores de esta provincia que si acabasen algunas encomiendas o familias las agregue a la corta encomienda de mi por remuneración de los servicios de mi esposo y demas antepasados y que todos sirvieron a vuestra majestad” (anexo 7, folio 1). Estas líneas materializan un anhelo por reestructurar esas relaciones sociales y con ellas, ese espacio social, definiéndose como participe activa y productiva para los intereses de la Corona.

En las páginas anteriores, he propuesto una revisión de un grupo de textos desde un análisis guiado por teorías sobre el espacio para darle un nuevo significado a las cartas y al contenido de las mismas. Siguiendo la terminología de Lefebvre, se demostró porqué era posible leer las cartas como *representación del espacio* y a su contenido como *espacios representacionales* ya que las autoras construyen una serie de geografías femeninas marcadas por la toma de posiciones y anhelos que proponen una reconfiguración del espacio material.

Notes

¹ Ver la exhaustiva introducción de Henri Lefebvre, *The Production of Space* (Oxford: Blackwell Publishing, 2007), donde hace una revisión sobre la evolución del vocablo “espacio” hasta el de “espacio social.”

² Sigo las ideas de David Harvey desarrolladas en *The Limits of Capital* (1999).

³ Para Foucault existen distintas formas de heterotopias: las de “crisis” o los lugares sagrados para quienes están en estados de crisis como las mujeres adolescentes, embarazadas o los ancianos. La segunda forma de heterotopias son las de “desviación” en donde conviven las personas cuyo comportamiento se desvía de las normas establecidas como los hospitales siquiátricos.

⁴ Aunque no nos detendremos a estudiar cada una de las vertientes que surgen de las influencias de Lefebvre, debemos mencionar a la Escuela de Chicago en la que se inscriben los trabajos de Manuel Castells y David Harley y dentro del mismo cuerpo teórico, la Escuela de Los Angeles creada por Edward Soja. Es este último quien en su libro *Postmodern Geographies* en el capítulo “History: Geography:Modernity” hace una recomposición de la historia intelectual de la teoría de la crítica social y su dialéctica del espacio, tiempo y los seres humanos.

⁵ David Harvey en *The Condition of Postmodernity* organiza, a partir de la triada de Lefebvre, una tabla explicativa de las *prácticas espaciales* en conjunto con otros cuatro aspectos: accesibilidad, apropiación y uso del espacio, dominación y control y producción del espacio.

⁶ Seguimos aquí la misma definición que Massey da a geografía:

geography as uneven development or regional variation and local specificity (and in the construction of these, not merely the fact of

them), geography as an academic/intellectual discourse and set of social institutions, and geography in terms of its founding concepts and systems of knowledge (180).

⁷ Ya en el primer capítulo se mencionaron las diferentes cédulas y leyes promulgadas con el fin de mantener un control sobre el modelo familiar que mantuviera los tres principios de jerarquía (casta, limpieza y estado) para que las colonias fueran saludables. Ver apartado “La emigración de mujeres españolas a América” del primer capítulo de esta disertación.

⁸ Sigo el argumento de Edward Soja quien a partir de la lectura de Lefebvre, define el término “espacialidad” para referirse al espacio socialmente producido: “the space is a product of social translation, transformation, and experience.” (80)

CAPÍTULO 5

CONCLUSIÓN

Esta disertación siempre tuvo como propósito inscribir a un grupo de once cartas de autoría femenina, enviadas desde el Río de la Plata, y dirigidas al rey de España, dentro de la tradición del género epistolar y de manera específica, dentro de las epístolas coloniales hispanoamericanas. De igual manera, se buscaba reevaluarlas como fuentes históricas puesto que exponen la condición de la mujer. Es por eso que se ha hecho una lectura detallada de estas epístolas con dos objetivos. Primero, a nivel formal, el proponer una clasificación de dicho *corpus* y con ello plantear algunas cuestiones sobre el origen del género epistolar en el Nuevo Mundo y, a nivel simbólico leer estas cartas como una construcción de una serie de geografías femeninas que son posibles gracias a la agencia de las autoras de dichas misivas.

Durante este proceso de recopilación, transcripción, investigación y lectura de los documentos he hallado más de lo que había previsto encontrar. Los dos primeros capítulos han sido valiosos porque me ayudaron a imaginar y poder entender el contexto en el que surgen estas cartas. Aunque en algunos momentos parecía abrumadora la cantidad de información sobre licencias de viaje, porcentajes de emigrantes, cédulas reales, entre otras; fueron datos básicos para poder escuchar la voz de estas once mujeres y entender sus vidas como resultado de un momento histórico muy específico. A pesar de que no se hallaron datos biográficos de cada una de las once autoras, el primer capítulo nos ofrece herramientas para reconstruir la realidad de los siglos XVI y XVII: desde el proceso burocrático para lograr la licencia de viaje hacia América hasta las varias tareas a

las que se dedicaban al llegar a su destino. Estos datos conllevan, además, a “desempolvar” la presencia de las mujeres en los registros históricos y a reevaluar su participación en los discursos históricos oficiales de los que han sido excluidas o pormenorizadas. En el caso concreto de la literatura colonial latinoamericana, la mayor representación la tienen los textos de autoría masculina. Esto ha originado un entendimiento del pasado colonial hispanoamericano dentro del cual la participación de la mujer ha sido desvalorizada, y en algunos casos, negada. Esta disertación completa y complementa, por medio de textos de autoría femenina, esos primeros discursos hispanoamericanos.

La revisión del género epistolar, desde la Edad Media, permitió reivindicar la importancia de este género sobre todo desde el momento en el que estoy haciendo mi lectura. En otras palabras, hoy en día la epístola es considerada un género en desuso y los recientes estudios culturales vuelcan su atención hacia muchas otras formas de comunicación que apoyados en la tecnología, han reemplazado al género epistolar. Era necesario entender de dónde venía esa tradición epistolar que llegó al Nuevo Mundo de la mano de los primeros colonizadores. Esa revisión teórica fue vital para resaltar el carácter libérrimo y proteico que ha caracterizado a la carta desde su origen, así como también pensar y cuestionar la necesidad de una tipología más específica que permita organizar la vasta gama de material textual epistolar que se produjo durante los siglos XVI y XVII.

Los dos primeros capítulos permitieron llegar a las reformulaciones y las propuestas que se hicieron en el tercer y cuarto capítulo. Estos capítulos justifican la interpretación del *corpus*. La revisión que se hizo, a lo largo del segundo capítulo, sobre

la doctrina epistolar y su evolución por medio de los varios preceptos epistolares y fórmulas de redacción, ha ayudado a hacer una lectura cuidadosa de cada una de las partes de las cartas del *corpus*. Por medio del estudio detallado del manual *Rationes dictandi*, se demostró que las cartas de este *corpus* siguen el formato propuesto por dicho tratado. Es decir, las epístolas seleccionadas pertenecen a la *ars dictaminis* puesto que no hay separación entre la *salutatio* y el *exordium*. Podemos, entonces, afirmar que las primeras epístolas escritas desde América no necesariamente pertenecieron a la *ars epistolandi*, que ya se seguían en Europa, sino que pertenecían a la *ars dictaminis*. Esto explicaría la tardía aparición de los manuales epistolares en Hispanoamérica, que curiosamente coinciden con los movimientos de emancipación de las colonias americanas. Podría afirmarse que estas epístolas, las que seguían los preceptos de la *ars dictaminis*, funcionaron como formas de control y mantenimiento del poder imperial. Muchas posibles investigaciones se abren a partir de esta revisión del origen del género epistolar en Hispanoamérica. Dicho trabajo requiere de estudios comparados desde distintas partes del continente para detallar si este uso dictaminal fue la norma en todas las colonias españolas.

La lectura detallada de una parte de las cartas a partir de los criterios que señalaban los distintos tratados medievales y renacentistas –la dimensión retórica, el tono y el estilo- nos guió hacia una propuesta de clasificación de estas misivas puesto aunque todas eran peticiones, se nos revelaron diferentes formas de construir esa retórica. Fue necesario ir al significado original de las palabras *merced* y *súplica* para poder establecer diferencias entre las cinco cartas pues notamos que no todas las autoras seguían los mismos modelos discursivos y que había algo más. Concluimos además, con dicha

propuesta sobre la clasificación de las peticiones, de la imperiosa necesidad de reevaluar las clasificaciones que sobre las cartas coloniales hispanoamericanas se han hecho. Varias razones motivan esta reevaluación: la exclusión que se ha hecho de documentos como las cartas del presente *corpus*. Notamos, también, que la clasificación de Walter Mignolo, de forma específica, establece jerarquías de valor con las cuales se ha marginalizado la voz de las mujeres que han hecho parte de cualquier proceso histórico. Lo hace porque al definir su clasificación como la comunicación entre conquistadores y la Corona, privilegia el discurso hegemónico puesto que sólo autoriza a la voz masculina. En un afán por evitar definir las primeras letras de la América colonial como un conjunto de textos homogéneos y hegemónicos, hemos propuesto incluir las *cartas peticiones* como otra categoría que surge de su disposición retórica o de su tipo de discurso. La inclusión de dicha categoría se justifica en la urgente necesidad a la que debió responder el género epistolar durante los siglos XVI y XVII, período durante el cual la carta es el resultado de una serie de prácticas de poder desde el ámbito de lo político, cultural e institucional. Sin embargo, dentro del grupo de peticiones encontramos variantes que ameritan otra clasificación que conjugue los criterios que se validaron en los distintos tratados medievales y renacentistas distintos a la dimensión retórica: el tono y el estilo. Así, la cuidadosa revisión del tono de las peticiones y el estilo en que se presenta lo que se pide, ayudó a que diferenciáramos *las peticiones merced* de *las peticiones súplicas*. Estos actos de escritura son actos de apoderamiento, de autorización y de apropiación. Esta concientización potencia la auto-representación para ese otro, el rey. Me explico: El *corpus* aquí revisado es, sobre todo, un espacio de ratificación y autorización, lo que es a

su vez un acto político. Y fue justamente esto lo que nos llevó a analizar ese otro nivel de las cartas, el simbólico.

En el último capítulo pudimos leer la significación de seis epístolas, la segunda parte del *corpus*, desde teorías del espacio que permitieron pasar de un análisis formal y de contenido, a leer las cartas como productos de esos espacios coloniales. Tras algunas aclaraciones sobre el término “espacio” se analizaron extractos de las misivas para señalar el carácter metafórico de la representación espacial que en ellas se hace al recrear el imaginario de las Indias por medio de lo que hemos llamado una “polaridad deíctica.” Descubrimos en estas epístolas discursos opuestos sobre el territorio urbano y las riquezas existentes que dejan ver los conflictos sociales y económicos que viven las colonias en América. Y aunque contrarios, todos los extractos analizados tienen un elemento en común: la misma paradoja de las narradoras que se debaten entre el deseo y la memoria.

Para Lefebvre las *representaciones del espacio* son los signos y significados necesarios para hablar del espacio material y que requieren de cierto conocimiento, poder e ideología. Por el contrario, se denominan *espacios representacionales* a los espacios imaginados de donde subyacen unas poéticas del espacio deseado. Siguiendo esta concepción tripartita del espacio de Lefebvre se demostró en el último capítulo por qué era posible leer las cartas de nuestro *corpus* como *representación del espacio* y a su contenido como *espacios representacionales*.

Las autoras de las epístolas aquí estudiadas construyeron una serie de geografías femeninas marcadas por la toma de posiciones que son, sobre todo, los anhelos que

proponen una reconfiguración del espacio material. Este último ejercicio es quizás, la mayor treta de estas cartas y el mayor ejercicio de su agencia femenina. La apropiación de un lenguaje que no le pertenece es un ejercicio de apoderamiento, concientización y participación activa dentro de la matriz colonial.

No quiero cerrar estas páginas sin mencionar cómo estas cartas echan luz sobre el funcionamiento del sistema judicial del Río de la Plata y cómo ellas proyectaban un deseo de mayor justicia para los habitantes de estas colonias. Sus detalladas descripciones ayudaron a recrear una más completa imagen de lo que estaba ocurriendo. Conmueve la persistencia y la desesperación que se dibujó en cada una de estas cartas. Queda, entonces, mucho por revisar. Creo, y espero, que este es el comienzo de muchos otros proyectos. Uno inmediato es continuar la pesquisa de otras cartas que ayuden a tener una imagen más completa, más individual de cada una de las autoras. Esta disertación quería poner a disposición de otros investigadores, un amplio espectro de situaciones para abrir estos muchos diálogos. Finalmente esperamos que este grupo de cartas motive, además, investigaciones sobre el género epistolar durante la colonia hispanoamericana. En este campo queda todo por hacer.

APÉNDICES

ANEXO 1

DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 1, 1601, DOÑA MARIA DE ALDANA

Folio 1

Señor

Por parte de Doña Maria de Aldana viuda mujer que fue del licenciado don oydor de la audiencia real de la provincia de las charcas se ha representado que el dicho su marido después de haver sido oydor en la audiencia del nuevo reyno fue promovido a la dicha plaça de las charcas donde sirvió cinco años hasta que falleció y que por la limpieza con que procedió gastó la mayor parte de su hazienda a cuya causa hubo siempre necesidad de cobrar su salario anticipado como cobró el de todo el año de noventa y nueve y suplica a VM que atento a esto y que estando con mucha necesidad ellas y seis hijos que les quedaron y que es mujer principal y no tiene con que venir a estos reynos y por cédula de último de mayo (¿?) VM hizo merced al dicho su marido de jubilarle y que por causa de su salario en su casa y que antes que gozase de esta merced falleció le haga VM merced de lo que monta el salario de una año que tenia con la dicha plaza el dicho su marido que son cuatro mil pesos ensayados y que no solo pida los seis meses de el en su vida sin embargo de que falleció por junio del dho año de 1599 pues lo gastó en su enfermedad y haviendose visto en la camara a perecido que siendo Don Fernando le podrá hazer (¿?) dela q monta el salario del dho su marido desde 4 de junio de 99 que como dicho es murió , hasta diciembre del mismo año.

ANEXO 2

DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 74-4-33, ISABEL DE BECERRA Y MENDOZA DEL 2/04/1608

Señor:

La extrema y grande necesidad en que he quedado y estamos, de 26 años a esta parte, yo y mis hijos y nietos, por muerte del general Juan de Garay, mi marido, que otros tantos años le mataron los indios de esta provincia, andando en servicio de Vuestra Majestad en ella, y el ver todo esto padezco por estar tan a trasmano y tan sin remedio de poder manifestarlo a Vuestra Majestad y lo mucho que el dicho general, mi marido, se ocupó en vuestro real servicio, así en otras partes como en esta provincia, donde pobló esta ciudad de Santa Fe y la de Buenos Aires, a su costa y sin recibir ayuda alguna de costa para ello, y que de sus servicios y trabajos pretenden otros recibir el premio y galardón, y lo solicitan y procuran, me ha dado tanta pena y dolor, que si me fuera posible y no me lo estorbara mi edad y pobreza, me pusiera en camino a echarme a los pies de Vuestra Majestad y a informar de lo que en todo lo dicho hay, lo cual hiciera con confianza grande, que siendo Vuestra Majestad tan cristianísimo rey, ni dejara de premiar tantos y tan honrados servicios como el dicho general, mi marido, hizo a Vuestra Majestad, ni de castigar las maldades con que otros se quieren aprovechar de ellos, queriendo con informaciones falsas, hechas con sus amigos y paniaguados, se les atribuya a sí y a sus antepasados lo que el dicho mi marido hizo y trabajó; mas pues que no me es posible el hacer esto en persona, lo haré por ésta, confiando en Dios Nuestro Señor que, como tan justo, la encaminará a manos de Vuestra Majestad y favorecerá mi causa así,

para que yo y mis hijos y nietos recibamos de Vuestra Majestad el premio que los servicios de mi marido merecen, como para que no le alcancen los que con tanta maldad quieren engañar a Vuestra Majestad y aprovecharse de los servicios ajenos.

Lo que el general Juan de Garay, mi marido, sirvió a Vuestra Majestad en esta provincia fue mucho - y en ella le mataron los naturales, andando ocupado en servicio de Vuestra Majestad y en el despacho de la gente que trajo don Alonso de Sotomayor para el reino de Chile, pobló y fundó esta ciudad y la del puerto de Buenos Aires, a su costa y misión, por lo cual quedamos yo y sus hijos en grandísima pobreza, y la padecemos, y si no fuera por el amparo que habemos tenido en Hernandarias de Saavedra, mi yerno, que casó con una hija mía y del dicho general, mi marido, hubiéramos padecido mucho más, porque con su ayuda nos habemos ido sobrellevando, aunque es verdad que ha sido poca, porque él sólo ha atendido a servir a Vuestra Majestad y no a otro ningún interés, y el salario que ha tenido con el cargo de este gobierno es muy poco para sustentar a tantos como de él dependemos, que somos muchos hijos y nietos de mi marido, además de que el dicho Hernandarias tiene a su madre y muchas hermanas y deudos que sustentar y no tiene hacienda para ello, y faltándole el salario y ayuda de costa de Vuestra Majestad le ha hecho merced, con el gobierno, padeceremos todos - más porque la tierra es tan pobre que no ha tenido en qué poder hacer bien a ninguno de sus deudos, ni tiene condición para más de sólo guardar y cumplir lo que se le ordena y manda por Vuestra Majestad, y los pocos indios que teníamos se han acabado con estas pestes, con que quedamos más pobres y pues él ha servido a Vuestra Majestad con tanto cuidado y fidelidad, y lo mismo su padre, el capitán Martín Juárez de Toledo, que sirvió mucho en esta provincia y mi marido, que Dios tiene, suplico a Vuestra Majestad, por amor de Nuestro Señor, se sirva,

atendiendo a tantos servicios, y a tanta pobreza y necesidad, hacernos alguna merced con que podamos pasar la vida con alguna comodidad, conforme a la calidad de nuestras personas.

Y por lo que debo como cristiana, suplico a Vuestra Majestad se sirva estar advertido de que el general Juan de Garay, mi marido, pobló esta ciudad de Santa Fe antes que viniese a esta provincia el adelantado Juan Ortiz de Zárate, y de ella le favorecía, envió y llevó socorros hasta la mar y puerto de San Salvador, donde asimismo fue favorecido y socorrido del general Ruy Díaz Melgarejo, mi cuñado, en tiempo que si no le socorrieran, padeciera el dicho adelantado y toda su armada, porque le habían muerto la más de la gente los indios charrúas, y se acabarían si no fuera por estos socorros.

La ciudad y puerto de Buenos Aires también la pobló y fundó el dicho mi marido, y no el dicho Adelantado.

La Ciudad Real y Villarica del Espíritu Santo, que están en la provincia de Guairá, la pobló y fundó el general Ruy Díaz Melgarejo, antes que a esta tierra viniese el Adelantado Juan Ortíz de Zárate, y ya quedaban poblados cuando el dicho Ruy Díaz de Melgarejo iba a España, y por entender en el Brasil la necesidad del dicho Adelantado, volvió atrás él, a socorrerla, como lo socorrió en este Río de la Plata.

Esto es verdad, y porque he entendido que con una información que andaba haciendo en esta gobernación el licenciado Torres de Vera, con sus amigos y paniaguados, examinando él propio los testigos, y escribiendo sus dichos en sus casas, y haciéndoselos firmar después en los pueblos donde no estaba vuestro gobernador Hernandarias, de quien se guardó y receló, porque no había de permitir semejantes falsedades, y quienes con ellas engañar a Vuestra Majestad y decir que el dicho Adelantado cumplió con las capitulaciones que hizo, poblando estos pueblos, siendo contra la verdad, advierto de esto que se hallará ser como lo digo, cuando se quisiere saber.

Dios Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad, como la cristiandad lo ha menester, etc.

De Santa Fe, de la gobernación del Río de la Plata, y abril 3 de 1608.

Doña Isabel Becerra y Mendoza

ANEXO 3

DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 49. DOÑA

BERNARDINA DE MIRABAL DEL 1/03/1611

Folio 1

Por entender llegara esta amanos de Vuestra Magestad me parecio escribirla suplicandole como a mi Rey y Senor con el encarecimiento devido la vea, con piadosa atencion de que estare cierta recibir merced de Vuestra Magestad para remedio de mi grande pobreza y necesidad.

Yo soy hija legitima del maese de campo german mexia miraval primero poblador y conquistador de esta gobernación de tucuman. Fui casada con el capitan y maestro de campo Don Francisco de Arganaras asimismo poblador fundador y conquistador de este valle de Jujuy el qual aviendolo hecho a la costa y mision (¿?) gasto mucha suma de plata ayudandose con el dote que mis padres me dieron y estando en preparación de la dha conquista murió en Vuestro Reino servi dejandome con empeno de mucha suma de pesos y (¿?) Sin aver hallado en vuestros gobernadores amparo alguno y animaronme al presente por ser el mensajero un hermano mio Prestigioso sacerdoe del señor Santo Domingo quien lleva provanca de los servicios referidos me anime a suplicar a Vuestra Magestad se apiade de mi por ser biuda y hallarme desamparada devengo alguno y rodeada de tanto guerfano que llaman por remedio (¿?) y empeñada (¿?) de una hija que me quedo por casar y imposibilitada de alcanzarla. Si no es demasiado de vuestra magestad ellos y yo quedamos rogando a nuestro señor sea seguro guardar Vuestra Sacra y real majestad con mayor acrecentamiento devida Reynos y servicios como esta su muy

leal vasalla desea. De San salvador del valle de Jujuy Provincia de Tucuman. En primero de marzo de 1611.

Señor

Bessa a Vuestra Real y Sacra Magestad

Sus pies su leal vasalla

Rubrica Dona Bernardina mirabal

ANEXO 4

DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, ESCRIBANIA 945. CARTA DE DONA MARIANA OSORIO DE NARBAEZ 20/02/1623

Folio 1

Doña Mariana Ossorio Narbaez residente en la villa de Mizque provincia de las Charcas del Pyru, Viuda de don Antonio Roche de Vallejo teniente de Capitan general en estas fronteras por el virrey Don Luys de Velasco, hija del Maese de campo Hernando de cazorla Narbaez: Personas de conocidas calidad. Digo que el dicho mi padre à veinte años que murió de edad de noventa y cinco, y desde que se descubrió el Pyru hasta entonces sirbió en el a Vuestra Magestad en quantas ocasiones grandes y pequeñas à avido assi en la pacificación y castigo de los indios que en diversas partes se revelaron como en las alteraciones de los tyranos Gonzalo Pizarro, Franco Hernandez Jiron Don Sebastián de Castilla y otros hallandose siempre contra los susodhos en serbicio de VM y nombrado por Cap^{tan} Maese de campo y general gastando siempre a su costa sin llebar jamas sueldo ni gajes de VM y de las dhas ocasiones asalida siempre con mucha aceptación de los VisoReyes gobernadores y generales de los ejercitos

Folio 2

Y a recibido en la vatallas muchas heridas y arcabuzazos y por dos veces fue presso por los tyranos estan apique de hacer de el justicia por serbidor de Vuestra

Magestad y por ser persona de valor entendimiento, y trazas de guerra y tener muchos amigos no ejecutaron en el la dha muerte deseando reducirle a su devocion con que dieron lugar a que ambas veces se pudiese huir volviendose al campo de Vuestra Magestad y después fue nombrado por general contra los indios chiriguanaes que hayan inquietas estas fronteras y hacian muchas correrias muertes y robos de manera que ni la Ciudad de la Plata ni villa de Potosí tenían seguridad acuya pacificación conquista entro llebando consigo la gente necesaria conduciendola a su costa y dando a todos los soldados armas y cavallos arcabuces municiones, vestimientos y los demas necesarios en que gastó mas de ciento y veinte mil pesos envazados. Y segunda vez entró al dicho castigo con nueva gente que llebó a su costa y dos hijos suyos Don Fernando y Don Luys alqual en esta jornada mataron los dhos indios aviendo peleado valerosamente y en esta ocasión deajo Poblada la ciudad de San Lorenzo de la Varranca que es en medio de las tierras de los dhos indios. y a sido el freno y principal remedio para tenerlos sujetos que desde entonces nos se atreban al descubierta a cuya sombra se an podido poblar desde el dho valle de Mizque a la dha ciudad y faldas de la cordillera mucha suma de haciendas de gran consideración y utilidad para la Real Hacienda y para la seguridad de estas

Folio 3

Fronteras en cuya jornada de mas de la perdida del hijo gastoo otros tantos mil pesos ensayados disfrutando p^a ello sus haziendas y (¿?) De manera u dura hoy y durara el dicho empeño de suerte que no son bastantes a mi sustento ni a la paga de los dhos

tributos y fue de tanto efeto la población y el castigo que hizo ambas veces en los indios que se a conservado la paz con ellos mas de treinta años. y aunque de poco aca an buelto a inquietarse de suerte que se trata de volverlos a pacificar sera para esto menester muy poco respeto de estar hecha la dha Población. Y aunque a quantas en satisfacción de presente (¿?) de los dichos serbicios se le hizo merced de una situación de tres mil pesos de renta en los indios de Paria salio incierta y no hubo efeto por aver venido a tanta diminucion que no alcanzan para sus tasas. Respecto de lo que se a quedado sin ninguna remuneración empenandose de manera que le fue fuerza vivir y morir en el campo sujeto a la summa miseria de una pobre labranza quedando sus hijos en el mismo ministerio dende assimesmo murió el mayor Don Fernando gastandola ambos y el dho my marido en serbicio de su Rey como leales vasallos todo lo qual consta por informaciones y pareceres que estan en el Real Consejo de indias que prouebe mi extrema pobreza de que podran dar noticia el licenciado Hernando Maldonado de Torres oydor del consejo de indias como personas a sido presidente de esta ciudad y otros que informado VM. Quedo muy fiada de que satisfara su real conciendo y remediara mi pobreza y la de mis hijos y nietos con alguna equivalente merced. como de mano de tan gran monarca con que los demas que an serbido viendo este exemplo se animaran y serbiran en la ocasion presente. Guarde (¿?) S. aVM como la cristiandad amenester.

Febrero 20 1623.

Rubrica Dona Mariana Osorio de Narbáez.

ANEXO 5

DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 74-4-37. CARTA DE MARÍA DE LOS COBOS 16/05/1621

Folio 1

Señor:

El soberano título de católico que Vuestra Majestad tiene, y el que de santo dignamente ha adquirido, por la gracia de Dios Nuestro Señor y propia heroica virtud y obras, ambos hacen uno de rey protector de pobres, viudas y huérfanos, y de éste cabe más parte a las que estamos por servicio de Vuestra Majestad, como yo, que habiendo sido Nicolás de Ocampo Saavedra, mi marido, fiscal de la comisión de pesquisas que Vuestra Majestad dió al gobernador Hernando Arias de Saavedra, para que averiguase, como averiguó, los delitos y robos de la Real hacienda en este puerto de Buenos Aires, con mucha ayuda y trabajo de mi marido, sin salarios ni otra satisfacción que darla de sí con celo de servir a Vuestra Majestad; luego que llegó a este puerto el gobernador don Diego de Góngora, y que prendió al pesquisidor y a los ministros de la Comisión, cuyos autos le quitó, y que el dicho mi marido echó de ver que entraba castigando a los que a Vuestra Majestad habían servido, y sacando los delincuentes de la cárcel, restituyéndoles sus bienes y constituyéndolos en edicios de sus tenientes alcaldes y demás, no sólo de esta república, sino de las demás del gobierno, y que unos por mar y otros por tierra volvían a cometer los delitos pasados, y que el Tesorero Simón de Valdés salía al Perú, con color de que iba a pedir su justicia a la Real Audiencia de La Plata, yendo a vender sus mercaderías y ponerse en cobro, así por temor de lo que se iba ejecutando en los fieles ministros de Vuestra Majestad como por más servirle, fué en seguimiento del dicho

tesorero, para parecer juntamente en la dicha Real Audiencia y syndicar sus delitos y que no se perudiese de vista su persona, que tantos tiene, y en el camino, como setenta leguas de esta ciudad, fué preso de un Simón de Acosta, portugués, primo de otro Diego de Vega, que es muy conocido por pernicioso en este puerto, la cual prisión la hizo el dicho Acosta, sin más omisión que conocerle por fiscal de la pesquisa y con una gran tropa de portugueses, que en su compañía venían a emplear a este puerto, le aprisionó on ignominioso tratamiento de palabra y obra, diciéndole que aquello se hacía porque había seguido al señor Diego de Vega, que con este respeto le nombran todos los portugueses en esta tierra, y sin que a mi marido le aprovechase requerir le dejasen seguir su camino, que era dar cuenta a Vuestra Majestad en la Real Audiencia, le trajeron con este tratamiento, lo cual, seguido por el gobernador, don Diego de Góngora, y aprisionado de haber visto algunos memoriales de apuntamientos imortantes al servicio de Vuestra Majestad, que (¿?) quitaron, lo sintió mucho, le hizo estrechar más las prisiones y poner en un calabozo debajo de tierra, sin luz, donde mete la justicia indios y negros que están por delits atroces, y con éste y otros rigores, atemorizado, echando voz de que le había de dar doscientos azotes, le llevaban de cuando en cuando afrentosamente por medio de la plaza, con prisiones, a las casas del gobernador, donde le tomaban las declaraciones y confesiones que querían, poniéndole delante los instrumentos para atormentarle, para que dijese lo que querían con miedo, y al cabo de infinitos martirios, que éstos lo fueron y son, pues son padecidos por servir a Vuestra Majestad Católica, y después seis meses de estas crueldades y prisión, el gobernador y Alcalde le sentenciaron a destierro para el fuerte y conquista de Mazangano en Algola, para que allí muriese, sin haberle querido otorgar la apelación. ni aun recibirle la petición en que la hizo, ni condolidose el

governador de mí, ni de cuatro hijos, que el mayor es de doce años, con que me puse delante de sus ojos con el sentimiento y lágrimas que con razón lloré a mi marido, y ellos a su padre, y así me represento en los de Vuestra Majestad benigno, piadoso y justiciero que, aunque mi marido por haber aportado a la Bahía, costa del Brasil, hizo fuga de la cárcel, donde le tenían para enviarle a Masangano, no sé qué haya sido de él entre sus enemigos y con tales trabajos, y así, hasta verle en su casa me tengo por viuda, pues su intento fué quitarme mi marido, como se los han quitado a otras dos mujeres de ministros de Vuestra Majestad. Por la propia causa, el cruel gobernador y los enemigos de Vuestra Majestad, delincuentes de este puerto, en especial Juan de Vergara, escribano, y Diego de Vera, que son causa de todo, como cabezas de estas tiranías que hacen que haga el gobernador y los demás jueces, de miedo o por ser a una en robar la hacienda de Vuestra Majestad, les están sujetos, que con ella tienen cohechado todo el reino de esta persecución y la que se ha hecho a tres hermanos míos, levantándoles falsos testimonios y teniéndolos presos con igual rigor, a los dos, más de siete meses, y al otro, héchole ausentar, y con esta ocasión insidiándole en el delito del derramamiento de azogue que el gobernador trajo, que se inventó para quitar la vida a los que, a su tiempo, lo habían de declarar y culparle, como se quitó a Cristóbal Ramón, escribano del Cabildo, y por esto condenaron al dicho mi hermano en rebeldía a muerte, y está preso en la Real Audiencia.

Folio 2

Por esta sentencia, ha más de año y medio nuestras haciendas de todo punto perdidas, nuestra madre muerta de pesadumbre de ver estos trabajos, tres hermanos

desamparados, la una doncella y las dos viudas cargadas de hijos y de increíble pobreza, siendo nuestra calidad, hijas, nietas y biznietas de los primeros fundadores y conquistadores, no siendo menor estar padeciendo estos trabajos por haber mi marido servido a Vuestra Majestad, a cuyos pies, con mis inocentes hijos, pido con lágrimas justicia, pues aun cuando por delitos hubiera de merecer castigo, no se debía hacer como se ha hecho en mí y en ellos, que aun entonces esperara misericordia, cuanto más habiendo sido castigado por fiel ministro de Vuestra Majestad, de quien lo quedarán los crueles que con causa de éste y otros, enviando el remedio que para todo pide la necesidad y los vivos clamores de los pobres, a quien Dios y Vuestra Majestad oyen.

Nuestro Señor, etc.

Buenos Aires y mayo 16 de 1621.

Doña María de los Cobos

ANEXO 6

DATOS DE LOCALIZACIÓN: CHARCAS 57. LUISA DE CHAVES, 1575

Folio 1

Vuestras entrañas de vuestra majestad sabrán, como yo he sabido por carta que mi señora doña Luisa de Arguero no se (salvo?), con las lágrimas que ella la leo y bien parecía que, no había de leer que dios la ponga en su Reino. Murió de dolor de mujer, pero yo no tengo idea, que tuvo desde que se caso (¿?), nunca tuvo buena de salud. Dios la ponga en su Reyno que, siempre me abía que abia de morir por eso yo e echo todo lo que e podido no me lo demandara dios que todo lo que pude por su salud. Yo e quedado sola en esta tierra, que no tengo donde volver. Tengo probanza de quién soy, de toda nuestra descendencia, porque en esta tierra los que son limpios y no tienen manchas lo tienen por gente noble.

Desde meses aqui quede atrancada en Cochabamba, con tanta tierra y mar en medio ya no se que hacer. Sino llorar que si bien yo e servido a vuestra magestad y en lo que me abía de dar dios, que si yo fuera adibina que yo e pasado tantos trabajos, no hubiera salido para estas tierras. Vuestra Magestad me a escogido para responder a ellas sino que e tenido el coracon muerto en el cuerpo siempre entre paredes. Con trabajos por que a dos meses nos fuimos a Chile. Doña Luisa de Arguero, mi señora, se vino a Lima, yo me quede en Chile sola. En Santiago siempre con el coracon mas negro que la noche que nunca que no e tenido Vuestra Magestad ora de descanso sino de desventura entrañas mias. Por amor a dios, Vuestra Magestad able al Rey don Felipe por mi que como yo soy sola hacen lo que quieren y no tengo nada.

No quiero ser inpertuna en lo que digo a vuestra Merced V.M. a Dios que me vea yo presa con V.M. No tengo coracon de tan triste. A V.M. su menor --- que mas le qujere que ansi propia.

Rúbrica de Doña Luisa de Chavez.

ANEXO 7

DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, ESCRIBANÍA 897 C. DOÑA SUSANA MENDOZA Y ACEVEDO DEL 23 DE FEBRERO DE 1627

Folio 1

Doña Susana de Mendoza y Acevedo, señora principal por hija de conquistadores y viuda de Pedro de Campos Pacheco contador que fue del (¿?) de la pequeña de Tucuman dize que despues de aver servido el dicho mi marido en los papeles de Italia diez años paso el de 599 con don Antonio de Zuñiga a Puerto Rico donde sirvio por mandado de su Magestad. Y aviendole proveydo por parte de mando de General de la gente de guerra del Don Pedro de Portugal exercio el mas cierto de su secreto en las cosas de la guerra con toda puntualidad y cuydado sin llevar sueldo que darsele ayuda de (¿?) y larga y por aversele ofrecido negocios de importancia bino a esta villa con licencia de Contador de Tucuman el qual sirvió mas de trace años con gran diligencia Rectitud y cuydado produrando el aumento de la Real hacienda que por aver su Magestad mandado se frenase en la hacienda de Cordoba de la dicha Provincia una aduana por las casas tocantes al Puerto de Buenos Aires y que tienen en la dicha Cristiandad yendo a de que le resultó una gran enfermedad de que al cabo de algunos días falleció dejandome en mi mas obvia pobreza por la Rectitud con que sirvió como por el salario que tenia con el dicho oficio solo 500 pesos. Con los que me son imposible sustentarme y mas allandome con tres hijos como de todo consta por la información y demas descargos que presento y pues que no tengo con que salir della y cargada de hijos que todos se hallan sin ningun amparo ni remedio = supplico a Vuestra Magestad me haga merced como a tantas otras a quienes la

vida es muy regalada, y se tienen en mucho algunas españolas, que no sirven ni hacen cosa ninguna, que todo lo hacen las negras pues pido favor de alguna cedula favorable para el Governador de Tucumán que mande a sus gobernadores de esta provincia que si acabasen algunas encomiendas o familias las agregue a la corta encomienda de mi por remuneración de los servicios de mi esposo y demas antepasados y que todos sirvieron a vuestra majestad con que se pueda sustentar alla los dichos mis hijos en por dios (¿?) de las de las provincias por dos vidas a 2 de febrero de 1627.

ANEXO 8

DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 34. DOÑA LEONOR

TEXADA DEL 20 DE MARZO DE 1615

Folio 1

Doña Leonor de Texeda que agora se llama Catalina de Sena natural de esta ciudad, viuda muger que fui del general Mario de la Fonseca de la Contreras hija legitima del Capitan Tristan de Texeda uno de los servidores, conquistadores y pobladores de ella y de Doña Leonor Mexia su muger, con santo sacramento con el Real Obispo, de este obispado que dios perdone y con el governador Don Luys de Quiñones Ossorio, que para servicio y gloria de Dios nuestro señor queria hazer fundacion de un monasterio de monjas dominicas, de Santa Catalina de Sena , y ofrecio para el su persona y haziendas, que son de las razonables de esta tierra y por la gran necesidad que ay en esas provincias de un convento, donde se puedan recoger muchas doncellas, hijas y nietas de descubridores y pobladores que por no suceder en las encomiendas e indios de sus padres quedan pobres y no tienen las dotes que han menester para casarse por estar en uso darse grandes dotes.

Folio 2

Es muy justo suplicar a Vuestra Magestad y se (¿?) bien considerar de la gran pobreza y miseria de estas dos govenaciones es muy justo suplicar a Vuestra Magestad como humildemente suplicamos sea servido de tenerlo por bien y de poner sobre esta obra su reales manos y recevirla debaxo de su proteccion y amparo para que sea favorecida de Vuestra Magestad vaya en el aumento que todos los de estas provincias

deseamos y esperamos, pues que es uno de los mayores servicios que en ellos se pudiera hazer a Dios nuestro señor y a Vuestra Merced para remedio y amparo de tantas doncellas pobres.

Es muy justo suplicar a Vuestra Majestad como humildemente suplicamos sea servido de tenerlo por bien, y de poner sobre esta obra sus reales manos y recibirla debajo de protección y amparo para que favorecida de Vuestra Magestad vaya en el aumento de todos los que de estas provincias deseamos y esperamos pues es uno de los mayores servicios que en ellas se pudiera hazer a Dios nuestro señor y a Vuestra Merced para remedio y amparo de tantas doncellas pobres, hijas y nietas de conquistadores como hay en estas dichas dos gobernaciones que no tienen dotes suficientes para poderse casar. Dicho convento se podría fundar en esa ciudad de Cordoba por estar en el medio de ambas provincias y sera abundante de mantenimientos y materiales y labrarse allí paños (¿?) Jergas lienzos de algodón y aver buenas posesiones de tierras donde situar las rentas para el sustento de las religiosas y que esta fundación costaría hasta veinte mil ducados para esta fundacion se podrían tomar de las vacantes de encomiendas de indios sirviendo mejor demandar que así como esta ordenado, que los frutos de las dichas encomiendas de indios que vacan en el entretanto que los opositores hacen sus probanzas por termino de dos meses, se metan en mi casa suspendiendose el encomendar las dichas encomiendas por un año o lo que conviniese que estan vacantes se podría tomar lo necesario para ello, hasta en cantidad de los dichos veinte mil ducados, mandando suspender la porción de las dichas encomiendas o porque tiempo o si esto es en perjuicio de terceros o que inconvenientes podrían resultar de ello.

Y que asi mismo juntamente si despues de fundado el dicho convento se podra sustentar y conservar con los dotes que metiesen las monjas, y de la fundación sera para solo hijas y nietas y descendientes de conquistadores que suplico a Vuestra Magestad de tan grande monarca y de su generosa y poderosa mano nuestro señor guarde de la catolica persona de Vuestra Magestad y conserve y aumente en mayores reinos y señorios como la cristiandad lo ha menester. Cordova y marzo 26 de 1615.

Rúbrica.

ANEXO 9

DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS , 1634, DOÑA MARÍA DE CEBALLOS Y DOÑA MARÍA MOGOLLÓN

Folio 1

Doña Maria de Ceballos y doña Maria Mogollon vecinas de la ciudad de la Plata dicen que para gloria de Dios y de su bendita madre tienen deseo y devocion de ser religiosas y de ofrecer a su santo servicio sus personas y haciendas que son muy considerables fundando en aquella ciudad de la Plata un convento de la orden de la gloriosa Santa Clara para que su piadoso celo y intento y resolucion esta el remedio y reconocimiento de muchas doncellas y reconocimiento de muchas doncellas pobres virtuosas y huérfanas de toda aquella provincia de las Charcas y las circunstancias que en espacio de mas de 400 leguas que comprenden grandes poblaciones como son la dicha ciudad y la de la Paz y las villas de Potosi y otras no hay mas convento de monjas nombrado los remedios de las ordenes agustinas que esta fundado en la dicha ciudad. El cual por estar muy llenas de ellas con gran pobreza, no es capaz de admitir todas las mujeres que se inclinan a este estado. No bastan con este refugio de las que en el siglo no pueden tenerle conforme a su calidad: y para poder disponer de la fundación se hallan al presente con suficientes haciendas y muy abundantes cantidades de las que en ningun tiempo pueda tener el convento que pretenden fundar.

Suplicamos a Vuestra Magestad les hagan de dar la licencia y facultad para fundar el dicho convento en consideración de lo que requieren que en ello se hara muy gran servicio. Rúbricas.

ANEXO 10

DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, BUENOS AIRES 8, 1662, DOÑA CATHALINA DE HERREROS

Folio 1

Por quanto por parte de Doña Cathalina de Herreros viuda del Coronel D. Bartolome Jose Dominguez vecino que de la ciudad de Jujuy en la Provincia de Tucuman se ha representado y justificado los motivos de los servicios de mi difunto marido. Como estoy tan lejos de la presencia de V.M. y las cartas ayan de pasar por tantos peligros asi de mar y de tierra como de algunas personas que pretenderan que no vayan semejantes avisos a V.M. por sus fines no me atrevo a me declarar particularmente en algunas cosas de que avia necesidad poner remedio. Dire solamente lo que se hace publico que en lo demas no faltaran otros mejores historiadores que yo que lo tengan por costumbre. La fama de la gran riqueza del Peru a los que estamos nos parece que lo devimos de soñar y en despertando no vimos nada. Crea V.M. que no es la veintena parte de lo que alla se dice. No hay dos vecinos en esta ciudad ni en la de Arequipa que no deban la renta de cuatro años/otros por lo menos de sus repartimientos y encomiendas y en Lima lo mesmo. En el Cuzco avra cinco o si encomenderos ricos, los demas todos son pobres excepto los que dellos tratan y son mercaderes que estos tienen todo el dinero. Los que menos han servido a Vuestra Magestad en este reino estan alla pretendiendo mercedes y algunos an alcanzado lo que sus obras no han merecido.

Folio 2

Los que menos han servido a Vuestra Magestad en este reino estan allá pretendiendo mercedes y algunos han alcanzado lo que nunca pensaron ver. De lo cual se han sentido y agraviado muchos y andan algo aterrados diciendo que quien no tiene, no espere. Tratan de vender los propios de las ciudades que es el mayor daño que puede venir al reino porque no los han tenido porque no tengan con que aderezar los caminos ni con que hacer fuentes y puentes que no los hay en Arequipa como los hay en Lima sin lo qual no podra aver contratación y sera causa de despoblar el reino. A pueblos nuevos como estos antes se les debe dar algun favor y ayuda para que lo lleven adelante que no quitan lo que tienen. Me hallo en un desamparo tan grande como quedo viuda en tierra ajena y pobre y que Vuestra Magestad en su agravio porque aviendo su contrario engañado al Virrey tomando la encomienda con fraude y cautelas. A Vuestra Magestad humildemente por estas causas y por su Real clemencia pues el primer intento de Vuestra Magestad fue darme remedio y estoy ahora mas necesitada del derecho que tengo a la dicha encomienda.

Rubrica.

ANEXO 11

DATOS DE LOCALIZACIÓN: AGI, CHARCAS 1, 1611, DOÑA ISABEL DE SALAZAR

Folio 1

Yo Isabel de Salazar casada primera vez con el maestro de campo Hernando Maria Mirabal persona que despues de haber servido a Vuestra Magestad en los reinos del Peru en las ocasiones que se ofrecieron entro al descubrimiento y conquista de la Gobernacion de Tucuman donde ademas de haber sido uno de los pobladores y fundadores de la primera ciudad que en ella se poblo y fundo lo que fue tambien de otras sucesivamente se fueron poblando todo a su mission en que gasto mucha cantidad de hacienda como con esta de la de la informacion que sobre ello esta fecha en vuestra real audiencia de la Plata (...) por lo que los gastos y haber casado dos hijos mas quede en muerte de dicho mi marido tan pobre que no me podia sustentar conforme a mi calidad de manera que me fue fuerza

Folio 2

acabo de algunos años casar segunda vez con el general Alonso de Vera y Aragon otro gran servidor de vuestra majestad calificados servicios de que a si mismo hizo informacion y durante este matrimonio sucedio en ausencia del dicho mi marido que los indios enemigos cercaron esta ciudad con animo e intencion de poblarla y la pusieron en muchisimo aprieto por ser los enemigos muchos y los españoles pocos y los mas de ellos heridos y maltratados de una gran que habian tenido con los muchos enemigos donde murieron algunos soldados asistiendo con mi persona alfuerza de guardia y acudiendo de

mi casa y a miscolta con la municion y matase de alguno mas del que me seguia para servir a Vuestra Magestad se defendio la dicha ciudad defendiese que los dichos enemigos nos saliesen con su intento como consta de una informacion hecha en esta ciudad que constataba el padre Fray Hernando Mesa de labor de los predicadores mi hijo y criado de Vuestra Magestad a quienes merecimiento en algunas cosas que aqui no apunto. Quedo muy fiada de que satisfara su real conciendo y remediara mi pobreza con alguna equivalente merced como de mano de tan gran monarca con que los demas que an serbido viendo este exemplo se animaran y serbiran en la ocasion presente. Guarde a Vuestra Alteza como la cristiandad amenester.

Rúbrica.

OBRAS CITADAS

- Abbott, D. P. *Rhetoric in the New World : Rhetorical Theory and Practice in Colonial Spanish America*. Columbia: University of South Carolina Press, 1996.
- Altuna, Elena. "Imágenes del Perú y protocriollismo en las cartas privadas de los inmigrantes". *Revista de crítica literaria latinoamericana* Año XXVI, n 52 (2000): 215-225.
- Archivo General de Indias. *Catálogo de documentos de los pasajeros a Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla, 1949.
- Arenal, Electa y Stacey Schalau. "La prosa autobiográfica del convento hispánico en el siglo diecisiete." *Actas del congreso Creación femenina en el mundo hispánico, 2nd, 1987*. Mayagüez, P.R. y Río Piedras, P.R.: Universidad de Puerto Rico (Mayagüez); University of Puerto Rico (Río Piedras); Fundación Puertorriqueña de las Humanidades, 1987.
- , *Untold Sisters: Hispanic Nuns in Their Own Works*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1989.
- Arendt, Hannah. *Between Past and Future*. Nueva York: Viking Press, 1968.
- Bachelard, Gaston. *The Poetics of Space*. Boston: Beacon Press, 1969.
- Barbón, María Soledad. " "Siempre pronta a rendir y manifestar us vasallaje": criollismo y lealtad en las fiestas monárquicas (Lima, siglo XVIII)." *Poéticas de lo Criollo: La transformación del concepto criollo en las letras hispanoamericanas, siglos XVI-*

- XIX. Eds. Juan M Vitulli y David M. Solodkow. Buenos Aires: Corregidor, 2009. 309-330.
- Barnadas, Josep M., Alonso. *Del barroco literario en Charcas. Doce cartas de Alonso Ortiz de Abreu a su esposa, o, las trampas del amor y del honor, 1633-1648.* Sucre: Historia Boliviana, 2000.
- Barricelli, Jean-Pierre y Joseph Gibaldi, eds. *Interrelations of Literature.* Nueva York: MLA, 1982.
- Barrenechea, Ana María. "La epístola y su naturaleza genérica." *Dispositio* XV.39 (1990): 51-65.
- Beebee, Thomas O. *Epistolary Fiction in Europe, 1500-1850.* Cambridge: Cambridge University Press, 1999.
- Benveniste, Émile. *Problemas De Lingüística General.* México: Siglo Veintiuno Editores, 1993.
- Berg, Mary. "Sitiada, oprimida, angustiada..." *La ansiedad autorial. Formación de la autoría femenina en América Latina: los textos autobiográficos.* Ed. Mágara Russotto. Venezuela: Editorial Equinoccio-Universidad Simón Bolívar, 2006. 97-110.
- Bermúdez Plata, Cristóbal. *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII.* Sevilla: Imprenta Editorial de la Gavidia, 1940.
- Betancur, Arturo. "La familia rioplatense." *La familia en Iberoamérica 1550-1980.* Coord. Pablo Rodríguez. Bogotá: Convenio Andrés Bello, 2004. 428-467.

- Borges, Analola. *La mujer-pobladora en los orígenes americanos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1972.
- Boyd-Bowman, Peter. *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1968.
- . *Patterns of Spanish Emigration to the New World (1493-1580)*. Bufalo: Council on International Studies, State University of New York, 1973.
- Bravo García, Eva María. “Indicadores sociolingüísticos en la documentación indiana (cartas e informes de particulares).” *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas: aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII* ; coloquio internacional, Friburgo en Brisgovia, 26-28 de septiembre de 1996. Eds. Oesterreicher, Eva Stoll, y Andreas Wesch.. Tübingen [Germany]: G. Narr Verlag, 1998. 125-142.
- Butler, Judith. *Antigone's Claim. Kinship Between Life and Death*. Nueva York: Columbia UP, 2000.
- Campuzano, Luisa, y Catharina V. de Vallejo. *Yo con mi viveza textos de conquistadoras, monjas, brujas, poetas y otras mujeres de la colonia*. El Vedado, La Habana, Cuba: Fondo Editorial Casa de las Américas, 2003.
- Cano Aguilar, Rafael. “Lenguaje ‘espontáneo’ y retórica epistolar en cartas de emigrantes españolas a Indias.” *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas: aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII* ; coloquio internacional, Friburgo en Brisgovia, 26-28 de septiembre de 1996. Eds. Oesterreicher, Eva Stoll, y Andreas Wesch. Tübingen [Germany]: G. Narr Verlag, 1998. 374-404.

- Carrera de la Red, Micaela. "Análisis de las situaciones comunicativas en el documento indiano y por excelencia: la carta." *Homenaje a Paola Bentivoglio*. Eds. Mercedes Sedano, Adriana Bolívar y Marta Shiro. Caracas: Universidad Central de Venezuela (Colección Textos y Documentos), 2006. 717-732.
- Casas, Bartolomé de las. *Historia de las Indias*. Madrid: Ediciones Atlas, 1957.
- Céspedes del Castillo, G. *América Hispánica 1492-1898*. Barcelona: Labor, 1983.
- Copenhagen, Carol Anne. *Letters and Letter Writing in Fifteen Century Castile: a Study and Catalogue*. S.I: s.n., 1984.
- Covarrubias, Sebastián. *Tesoro De La Lengua Castellana O Española: Dirigido a La Magestad Catolica Del Rey Don Felipe III*. Madrid: Turner, 1979.
- Chang-Rodríguez, Raquel. *Cancionero peruano del siglo XVIII*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1983.
- Fernández Alcaide, Marta. *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid: Iberoamericana, 2009.
- Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo. *Historia general y natural de las Indias. Biblioteca de autores españoles*, t. 117-121. Madrid: Ediciones Atlas, 1959.
- Foucault, Michel. "Des Espaces autres". *Dits et écrits, 1954-1988*. Ed. Daniel Defert y Francois Ewald. Vol 2. París: Gallimard, 2001.
- Frago Gracia, Juan Antonio. "Una introducción filológica a la documentación del Archivo General de Indias." *Anuario de Lingüística Hispánica III* (1987): 67-97.

- Erauso, Catalina de. *Vida i sucesos de la Monja Alférez / autobiografía atribuida a Doña Catalina de Erauso*. Ed. Rima de Vallbona. Tempe, AZ: ASU Center for Latin American Studies, 1992.
- Gálvez, Lucía. *Mujeres de la conquista. Mujeres argentinas*. Buenos Aires: Planeta, 1992.
- García Mouton, Pilar. "Las mujeres que escribieron cartas desde América". *Anuario de lingüística hispánica*. Valladolid [España]: Universidad de Valladolid, 1985.
- Gerlo, Alois. *Erasme et ses portraitistes*. Nieuwkoop: B. de Graaf, 1969.
- Giry, A. *Manuel de diplomatique*. New York: Burt Franklin, 1965.
- Glender, Paul F. *Books and Schools in the Italian Renaissance*. Hampshire, Great Britain: Variorum, 1995.
- Goic, Cedomil. "Retórica en las cartas de Pedro Valdivia." Ed. Iris Zabala. *Discursos sobre la 'invención' de América*. Amsterdam & Atlanta: Rodopi, 1992.
- González Bernaldo, P. "Vida privada y vínculos comunitarios: formas de sociabilidad popular en Buenos Aires, primera mitad del siglo XIX." Eds. Fernando Devoto y Marta Madero. *Historia de la vida privada en la Argentina, T 1: País antiguo. De la colonia a 1870*. Buenos Aires: Taurus, 2000. 145-169.
- González Sánchez, Carlos Alberto. *Dineros de ventura la varia fortuna de la emigración a Indias, siglos XVI-XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995.
- Guevara, Antonio de. *Reloj De Príncipes Y Libro De Marco Aurelio*. Madrid: Signo, 1936.
- Guillén, Claudio. *Múltiples moradas*. Barcelona: Tusquets, 1998.

- Haber, Honi Fern. *Beyond Postmodern Politics: Lyotard, Rorty, Foucault*. Nueva York: Routledge, 1994.
- Harvey, David. *The Condition of Postmodernity An Enquiry into the Origins of Cultural Change*. Oxford: Blackwell, 1989.
- Henderson, Judith Rice. "'Erasmus on the Art of Letter-Writing.'" Murphy, James J. *Renaissance Eloquence. Studies in the Theory and Practice of Renaissance Rhetoric*. Berkeley-Los Angeles-Londres: University of California Press, 1983. 331-355.
- Henderson, Judith Rice. "Defining the Genre of the Letter. Juan Luis Vives' De Conscribendis Epistolis." *Renaissance and Reformation* 19.2 (1983): 89-105.
- Heredia Herrera, Antonia. *Recopilación de estudios de diplomática indiana*. Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1985.
- Hill, Ruth. *Hierarchy, Commerce and Fraud in Bourbon Spanish America: A Postal Inspector's Exposé*. Nashville: Vanderbilt University Press, 2005.
- Horton, M. Anore. *New Perspectives on Women and Migration in Colonial Latin America*. PLAS cuadernos, no. 4. Princeton, NJ, USA: Program in Latin American Studies, Princeton University, 2001.
- Iciar, Juan de. *Libro subtilissimo por el qual se ensena a escreuir y contar p[er]fectamete el qual lleua el mesmo orden que lleua vn-maestro con su dicipulo*. Ed. Jean de Vingles [Saragossa?]: Impreso a costas de Miguel de Suelues, 1566.
- Jacobs, Auke Pieter. "Pasajeros y polizones. Algunas observaciones sobre la emigración española a las Indias durante el siglo XVI" *Revista de Indias* 43 (1983): 439-479.

- , "Legal and Illegal Emigration from Seville, 1550-1650." "To Make America"
European Emigration in the Early Modern Period. Eds. Ida Altman y James
 Horn. Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1991.
- Johnson, Lyman y Sonya Lipsett-Rivera, eds., *The Faces of Honor: Sex, Shame and
 Violence in Colonial Latin America*. Albuquerque: University of New Mexico
 Press, 1998.
- Kristeller, Paul Oskar. "Rethoric in Medieval and Renaissance Culture." Murphy, James
 J. *Renaissance Eloquence. Studies in the Theory and Practice of Renaissance
 Rhetoric*. Berkeley, Los Angeles, London: University of California Press, 1983.
 1-19.
- La Rossi de Fiori, Iride. *La palabra oculta: monjas escritoras en la Hispanoamérica
 colonial*. Salta, Argentina: Ediciones Universidad Católica de Salta, 2008.
- Laslett, Peter, Karla Oosterveen y Richard Smith. *Bastardy and Its Comparative History*
 Cambridge: Cambridge University Press, 1980. 349-61
- Lavrin, Asunción., ed. *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*. Lincoln y
 Londres: University of Nebraska Press, 1989.
- Lawrance, J.N.H. "Nuevos lectores y nuevos géneros: apuntes y observaciones sobre la
 epistolografía en el primer Renacimiento español." *Academia literaria
 renacentista* 5 (1988): 81-99.
- Lefebvre, Henri. *The Production of Space*. Oxford, OX, UK: Blackwell, 1991.
- León, Luis de. *La Perfecta Casada*. Madrid: Espasa-Calpe, S.A., 1968.

- Lipsett-Rivera, Lyman Johnson y Sonya, ed. *The Faces of Honor: Sex, Shame and Violence in Colonial Latin America*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998.
- López Bentrán, Clara. "Parentesco y poder en la sociedad colonial andina." Scarzanella, Barbara Potthast y zzeugenia. *Mujeres y naciones en América Latina: problemas de inclusión y exclusión*. Madrid: Iberoamericana, 2001. 17-28.
- López Grigera, Luisa. *La retórica en la España del Siglo de Oro*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 1994.
- López de Mariscal, Blanca. "El viaje en la Nueva España entre 1540 y 1625: el trayecto femenino." *Historia de las mujeres en América Latina*. Eds. Juan Andreo García y Sara Beatriz Guardia. Murcia : Universidad de Murcia, 2002.
- Lopreto, Gladys. "Que vivo en esta conquista." *Textos del Río de la Plata, siglo XVI*. La Plata: Universidad de la Plata, 1996.
- Lotman, Yuri. M. *Universe of the Mind A Semiotic Theory of Culture*. Bloomington: Indiana University Press, 1990.
- Lourdes Aguilar, María de. "Imagen de las Indias en cartas escritas por mujeres en el siglo XVI." *La Voz del silencio*. Ed. Cristina Segura. Colección Laya, no. 9, <11>. Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna, 1992. 157-169.
- Luján Muñoz, Jorge. "La literatura jurídica notarial en Hispanoamérica durante la colonia." *Revista Interamericana de Bibliografía* 37. 3 (1987): 355-368.
- Malherbe, Abraham J. *Ancient epistolary theorists*. Ed. no. 19 Sources for Biblical Study. Atlanta: Scholars Press, 1988.

- Mannarelli, María Emma. *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima. Siglo XVII*. Lima: Flora Tristán, 1993.
- Marrero-Fente, Raúl. *Al margen de la tradición: relaciones entre la literatura colonial y peninsular en los siglos XV, XVI y XVII*. Madrid: Editorial Fundamentos, 1999.
- . "De retórica y derechos: estrategias de la reclamación en la carta de Isabel de Guevara" *Al margen de la tradición. Relaciones entre la literatura colonial y peninsular en los siglos XV, XVI y XVII*. Madrid: Espiral Hispano-americana, 1999. 93-111.
- Martín, Luis. *Daughters of the Conquistadores : Women of the Viceroyalty of Peru*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1983.
- Martínez, José Luis. *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*. Madrid: Alianza Editorial, 1983.
- Massey, Doreen. *Space, Place and Gender*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1994.
- Mignolo, Walter. "Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista." *Historia de la literatura hispanoamericana. Tomo I. Época Colonial*. Ed. Luis Iñigo Madrigal. Madrid: Cátedra, 1982. 57-116.
- Millares Carlo, Agustín, y José Ignacio Matecón. *Album de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*. México, 1955.
- Mortara Garavelli, Bice. *Manual de Retórica*. Madrid: Cátedra, 1991.
- Muñoz y Rivero, Jesús. *Manual de paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII*. Madrid: Atlas, 1972.

- Murphy, James J. *Medieval Rhetoric: A Selected Bibliography*. Toronto: University Of Toronto Press, 1971.
- , *Rhetoric in the Middle Ages*. Berkeley, Los Angeles, London: University of California Press, 1974.
- , *Three Medieval Rhetorical Arts*. Berkeley, Los Angeles and London: University of California Press, 1971.
- Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. Sevilla: Consejería de Cultura Junta de Andalucía Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, 1988.
- Pereira, Trinidad Arcos, y Francisco Juan Bardaxí. *Una preceptiva erasmiana para el Estudi General de Valencia: Francisci Ioannis Bardaxi De conscribendis epistolis*. Classical and Byzantine monographs, 53. Amsterdam: A.M. Hakkert, 2002.
- Pérez Cantó, Pilar. "Las españolas en la vida colonial." *Historia de las mujeres en España*. Eds. Pilar Folguera, Margarita Ortega López, Cristina Segura y Elisa Garrido González. Madrid: Editorial Síntesis, 1997.
- Pérez Salazar, Carmela. "Manifestaciones del habla coloquial en un tipo de escrito: la cartas de amor (siglos XVI-XVIII)." *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Valencia, 31 de enero-4 de febrero de 2000*. Eds. María Teresa Echenique Elizondo, Juan P. Sánchez Méndez y F. Javier Satorre Grau. Madrid: Editorial Gredos, 2002. 877-890.
- Pfeiffer, Rudolph. *History of Classical Scholarship from 1300-1850*. Oxford: Clarendon Press, 1976.

- Pontón, Gonzalo. *Correspondencias. Los orígenes del arte epistolar en España*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2002.
- Porras Barrenechea, R. *Cartas del Perú, 1524-1543*. [338 cartas de coetáneos de la conquista del Perú]. Lima: Sociedad de Bibliófilos Peruanos, 1959.
- Pumar Martínez, Carmen. *Españolas en Indias: mujeres-soldado, adelantadas y gobernadoras*. Madrid: Anaya, 1988.
- Real Academia Española. *Diccionario de autoridades*. Madrid: Editorial Gredos, 1963.
- Rivarola, José Luis. *El español de América en su historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2000.
- Roberts, William. *History of Letter-Writing from the Earliest Period to the Fifth Century*. London: W. Pickering, 1843.
- Robinson, David J. *Migration in Colonial Spanish America*. Cambridge studies in historical geography, 16. Cambridge [England]: Cambridge University Press, 1990.
- Rodríguez, Pablo, coord., *La familia en Iberoamérica 1550-1980*. Bogotá: Convenio Andrés Bello, 2004.
- Rueda Ramírez, Pedro J. *Negocio e intercambio cultural: El comercio de libros con América en la Carrera de Indias (siglo XVII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005.
- San Félix, Marcela de, Electa Arenal y Georgina Sabat de Rivers. *Literatura conventual femenina: Sor Marcela de San Félix, hija de Lope de Vega: obra completa: coloquios espirituales, loas y otros poemas*. Colección Ediciones y estudios, 3. Barcelona: PPU, 1988.

- Sandys, John Edwin. *A History of Classical Scholarship*. 3 vols. New York: Hafner Pub. Co, 1958.
- Seigel, Jerrold. *Rhetoric and Philosophy in Renaissance Humanism. The Union of Elocuence and Wisdom, Petrarch to Valla*. Princeton: Princeton University Press, 1968.
- Scott, Nina M. *Madres del verbo = Mothers of the Word : Early Spanish-American Women Writers : a Bilingual Anthology*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1999.
- Smith, Paul. *Discerning the Subject*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1988.
- Socolow, Susan Migden. *The Women of Colonial Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
- Soja, Edward. *Postmodern Geographies*. London: Verso, 1994.
- Staving, Ward. "Living in Offense of Our Lord: Indigenous Sexual Values and Marital Life in the Colonial Crucible." *Hispanic American Historical Review* 4 (1995) 597-622.
- Tieffemberg, Silvia. "La construcción del deseo. *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616.*" *Memorias de JALLA Tucumán 1995*. Vol. II. Tucumán: Proyecto "Tucumán en los Andes," 1997. 373-378.
- Torras, Meri. *Tomando cartas en el asunto*. Prensas universitarias de Zaragoza: Zaragoza, 2001.
- Torquemada, Antonio de. *Manual de escribientes*. Eds. María Josefa Canellada, y Alonso Zamora Vicente. Añejos del Boletín de la Real Academia Española, añejo 21. 1970.

- Trueba Laward, Jamile. *El arte epistolar en el Renacimiento español*. Madrid: Támesis, 1996.
- Twinam, Ann. *Public Lives, Private Secrets. Gender, Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish America*. Stanford: Stanford University Press, 1999.
- Wells, Robert V. "Illegitimacy and Bridal Pregnancy in Colonial America." Eds. Peter Laslett, Karla Oosterveen, y Richard Smith. *Bastardy and Its Comparative History*. Cambridge: Cambridge University Press, 1980. 349-61.
- Veitia Linage, Joseph de. *Norte de la contratación de las Indias occidentales*. Buenos Aires: Comisión argentina de fomento interamericano, 1945.
- Vergara Quiroz, Santiago. *Cartas de mujeres en Chile, 1630-1885 : estudio, selección documental y notas*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1987.
- Vieira Powers, Karen. *Women in the Crucible of Conquest : the Gendered Genesis of Spanish American Society, 1500-1600*. Albuquerque : University of New Mexico Press, 2005.
- Vinatea Recoba, Martina. *Epístola de Amarilis a Belardo*. Biblioteca Indiana, 15. Madrid: Iberoamericana, 2009.
- Vives, Juan Luis. *Instrucción de la mujer cristiana*. Buenos Aires, México: Espasa-Calpe Argentina, S.A., 1940.
- . *De conscribendis epistolis*. Ed. Charles Fantazzi. Trans. Charles Fantazzi. Leiden; New York: E.J. Brill, 1989.
- Ynduráin, Domingo. "Las cartas en prosa." *Academia Literaria Renacentista V-VII*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988. 53-79.